TOMO XCI — Montevideo, Miércoles 18 de Abril de 1928 — Núm. 6556

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se concede autorización para la implantación y suministro de servicios eléctricos en la ciudad de Salto y se aprueban las tarifas pertinentes. (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1928.—Número 262|928.

Vista la nota de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, a fin de que se autorce la implantación y suministro de servicios eléctricos en la ciudad de Salto y se preste aprobación a las tarifas que propone para el alumbrado particular y fuerza motriz en dicha ciudad;

Atento a que las expresadas tarifas han sido aceptadas por el Concejo Departamental y Asamblea Representativa y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la ley de 21 de Octubre de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y prestar aprobación a las siguientes tarifas para los servicios eléctricos de la ciudad de Salto:

Alumbrado particular

Dieciocho centésimos el k. w. h.

Fuerza motriz

De 1 a 500 k. w. h. mensuales $ 0.10 el k. w. h.
De 501 a 1.000 ídem ídem $ 0.09 el ídem.
De 1.001 a 1.500 ídem ídem $ 0.08 el ídem.
De 1.501 a 3.000 ídem ídem $ 0.07 el ídem.
De 3.001 en adelante ídem ídem $ 0.065 el ídem, siempre que el consumo anual de todos los suscriptores de la tarifa de fuerza motriz llegue a un millón de kilowatts hora.

Comuníquese, publíquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO**. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

2

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Agronomía para contratar el arrendamiento de varias islas del río de la Plata.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 16 de 1928.—Número 1456|927.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor Guillermo A. Arrospide, proponiendo el arrendamiento de las islas San Gabriel y Hornos, en el río de la Plata, a fin de explotar la piedra que en ellas existe;

Con lo aconsejado por la Dirección de Agronomía y lo aceptado por el ofertante,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Dirección de Agronomía para contratar con el señor Guillermo A. Arrospide el arrendamiento de varias islas del río de la Plata, de acuerdo con las siguientes bases:

La Dirección de Agronomía dá en arrendamiento al señor Guillermo A. Arrospide, por un plazo de seis años, las islas "San Gabriel", "Hornos", "López Este" y "López Oeste".

El arrendatario sólo podrá explotar y extraer de las islas piedra y arena.

Todas las canteras existentes, así como las que se abran durante la explotación, serán rellenadas desde el momento que a juicio de los técnicos de la Sección Forestal no presten ninguna utilidad en dicha explotación. El trabajo de relleno se hará con bomba "refulour".

Para no comprometer desde el punto de vista geológico la estabilidad técnica de dichas islas, se dejará intacto en rededor de éstas una faja perimetral de 30 metros de ancho, que se fijará con respecto al nivel de aguas medias del río de la Plata en la zona de que se trata.

Como precio de la explotación de la piedra y arena que se estipula por este contrato el arrendatario se compromete:

A) A pagar por adelantado trescientos pesos ($ 300.00) anuales desde el 1.º hasta el 5.º año inclusive y cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) por el 6.º año, debiendo ser abonada la primera anualidad en el acto de efectuarse el contrato.

B) A plantar y conservar en los lugares indicados por la Dirección cinco mil forestales y doscientos frutales por año. Dichas plantas serán entregadas gratuitamente por la Dirección de Agronomía y puestas por ésta en el muelle del puerto de Colonia.

Todos los trabajos de plantación estarán bajo la dirección de los técnicos de la Sección Forestal. Siempre que los trabajos de plantación no se hagan a satisfacción de la Dirección de Agronomía, ésta, previa intimación escrita, contratará cuadrillas de peones para ejecutar dichos trabajos, corriendo todos los gastos por cuenta del arrendatario. El arrendatario no podrá bajo ningún pretexto explotar el monte artificial. Del monte indígena existente sólo podrá cortar leña para el consumo, en la isla, en los lugares que se van a repoblar, previa autorización escrita de la Sección Forestal.

Será de cargo del arrendatario el cuidado del monte frutal que deberá ser realizado de acuerdo con las instrucciones escritas de los técnicos de la Dirección de Agronomía.

La Dirección de Agronomía se reserva el derecho de dar o no opción a nuevos contratos.

Tdas las mejoras, como ser plantíos, edificios y otras, quedarán, una vez vencido o rescindido el presente contrato, a beneficio del Estado.

Todas las autoridades nacionales o municipales tendrán libre entrada en las islas motivo de este contrato con fi-

(*) Reinserto por error en la primera publicación.

nes inspectivos o de servicio público en cualquier momento que lo consideren conveniente.

Como garantía del fiel cumplimiento de este contrato el señor Guillermo A. Arrospide depositará en la Oficina de Crédito Público títulos de deuda u otros valores públicos hasta la cantidad de mil pesos ($ 1.000.00).

Comuníquese y pase a la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado para la celebración del contrato y afianzamiento de la garantía respectiva.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO**.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se conceden los beneficios del drawback para la arpillera destinada a la fabricación de bolsas.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1928.—Número 2414|927.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor César Delfino, pidiendo se acuerden los beneficios del drawback para una partida de 300.000 kilos de arpillera destinada a la fabricación de bolsas para ser reexportadas;

Con la opinión de la Inspección de Minas e Industrias, la Dirección General de Aduanas y el Ministerio de Hacienda y de acuerdo con lo que establece el decreto de 22 de Febrero de 1913, reglamentario de las leyes de drawback y admisión temporaria de 15 de Julio de 1911 y 12 de Octubre de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder al señor César Delfino los beneficios del drawback para la arpillera destinada a la fabricación de bolsas con sujeción a la planilla de fojas 1.

Pasen estos antecedentes al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO**. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se autorizan dos remates-ferias en un local de la 2.ª sección de Minas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1928.—Número 588|928.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor Lucas M. Zeballos, pidiendo autorización para efectuar remates-ferias de ganados en un local situado en "Aguas Blancas" (Departamento de Minas) que no dispone de bañadero;

Con lo informado por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al señor Lucas M. Zeballos para efectuar dos remates-ferias ganaderos en un local de la 2.ª sección del Departamento de Minas, en el paraje denomiando "Aguas Blancas", que no dispone de bañadero, debiendo ser bañadas las haciendas que concurran a esos remates en el bañadero del señor Severo Piana, que dista cinco kilómetros del expresado local.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO**. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se agradecen los servicios prestados por la Comisión de Revisión de la nomenclatura de marcas de fábrica.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1928.—Número 91|927.

Habiendo dado por terminado su cometido la Comisión constituída por decreto de 14 de Enero de 1927 para proceder a la nomenclatura vigente para el registro de marcas de comercio y de fábrica,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Apradecer los servicios prestados por los miembros de la Comisión de Revisión de la nomenclatura de marcas de fábrica y de comercio, señores Antonio Rubio, Ricardo Artagaveytia, Pascual Barella, Luis Visconti y Horacio Arredondo (hijo).

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO**. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se concede patente de invención a la Delco-Ligth Company

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1928.—Número 2421.

Vista la gestión iniciada por la Delco-Ligth Company, de Estados Unidos de América, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras relativas a refrigeradores o neveras";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 46 vuelta y 47 resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Delco-Ligth Company patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras relativas a refrigeradores o neveras", descripto de fojas 1 a 34 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO**.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se concede patente de invención a don Jacobo de Paredes

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 30 de 1928.—Número 2301.

Vista la gestión iniciada por el señor Carlos Izaguirre, de España, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Perfeccionamiento en la fabricación de postes, tubos u otros objetos por medio de la fuerza centrífuga";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 29 vuelta y 30 resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios Industriales del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Jacobo de Paredes, cesionario del señor Carlos de Izaguirre, patente por el término de nueve años para un invento denominado "Perfeccionamiento en la fabricación de postes, tubos y otros objetos por medio de la fuerza centrífuga", descripto de fojas 1 a 6 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO**.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
Por semestre adelantado	" 4.50
Por año adelantado	" 9.00
Número del día	" 0.10
Número atrasado del mes corriente	" 0.20
Número atrasado de meses a años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe derigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.° 1178

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

ASUNTOS ENTRADOS

Sesión del día 17 de Abril de 1928

1—El Consejo Nacional de Administración acusa recibo de la resolución por la que se prorroga hasta el treinta de Junio del corriente año el presupuesto vigente de Sala y Secretaría de la Cámara.

—Archívese.

2—El señor Ministro de Industrias remite los antecedentes enviados por la Asistencia Pública Nacional, relacionados con el pedido de interpelación formulado por el señor Representante don Rogelio C. Dufour, sobre la situación de los menores del Asilo Dámaso Larrañaga.

—A sus antecedentes.

3—El señor Representante don L. Enrique Andreoli solicita de la Presidencia requiera informes del señor Ministro de Hacienda, sobre las causas que han impedido la reglamentación dispuesta por la ley sobre gastos de explotación de la zona franca de Colonia y del Ministro de Obras Públicas sobre construcción del puerto de Colonia.

—Transmítase a los Ministerios.

4—Don Bernabé Michelena solicita la modificación de la ley de 15 de Setiembre de 1925 sobre becas artísticas.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

5—Solicitudes de pensión, aumento, etc.: doña Carlota y doña Isabel Bustamante, don Orosimbo Quiroga.

—A la Comisión de Peticiones.

Proyectos presentados

6—Del señor Representante don Ernesto F. Pérez, sobre prórroga del plazo para que los jubilados escolares puedan acogerse a los beneficios que acuerda la ley de fecha 28 de Octubre de 1926.

—A la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social.

7—Del señor Representante don L. Enrique Andreoli, elevando el sueldo del Subinspector de Colonias (planilla número 4 del Ministerio de Industrias).

—A la Comisión de Presupuesto.

8—La Comisión de Asuntos Internacionales y Diplomáticos se expide en el proyecto por el que se eleva a la categoría de embajada la representación diplomática en la República Argentina.

—Repártase.

9—El señor Representante don Ernesto F. Pérez propone la ratificación de la ley de 13 de Diciembre de 1923 sobre enmienda del artículo 9.o de la Constitución de la República. (Sanción de nuevas leyes de Registro Cívico y de Elecciones).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

10—La Alta Corte de Justicia comunica que el Juez Letrado del Crimen de 1.er turno le ha hecho saber que ha recibido una nota de la Comisión Investigadora de la gestión de la Asistencia Pública Nacional, en la que se solicita la remisión de un expediente judicial, por si la Cámara creyera deber hacer suyo el pedido de la Comisión.

—Léase y a sus antecedentes.

La Secretaría.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

Abril 12 de 1928

1—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Solicita autorización para enviar en comisión al "Servicio Sanitario" de servicio en el Campo Militar número 1, con motivo de los trabajos de doma, al personal técnico que se considere más conveniente.—Autorizado, vuelva.

2—Estado Mayor del Ejército — Consulta sobre si habría incompatibilidad en designar para prestar servicios en comisión en alguna unidad de su arma al 2.o Teniente de Caballería Aladino Florentino Sigal, a fin de poder aportar a la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas los elementos de juicio necesarios para poder ser calificado. — Pase a informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

3—Escuela Militar — Comunica que ha recibido del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, quince caballos con destino a clases de Equitación e Instrucción de Caballería.— Enterado, archívese.

4—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa seguida al penado Félix Gadea por la que se le pone en completa libertad.— Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores —Comunica que se remitió a la Legación de la República en Francia un cheque por la cantidad de frs. 481.40 destinada al Teniente Coronel Trabal. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Escuela Militar — Solicita autorización para conceder licencia para trasladarse a Buenos Aires al Cadete Mario Reffino. — Autorizado, devuélvase.

7—María Severa Bonavita, Auxiliar en comisión en este Ministerio — Solicita doce días de licencia. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

8—Felipe Díaz, en representación de la Asfaltadora Uruguaya — Solicita el pago de la suma de $ 1.031.60 por pavimento construído frente al cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 5. — Pase a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

9—Parte pasado por el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Relativo a la inspección realizada al ganado perteneciente al Regimiento de Artillería Montada número 1. — Enterado, archívese.

10 al 22—Circulares a las distintas dependencias de este Ministerio disponiendo que las copias que se remitan con los asuntos lleven el nombre de los funcionarios que han firmado.

23—Guillermo Buadas, Teniente Coronel, Attaché Militar de nuestra Legación en Francia—Nota dando cuenta de la iniciación de cursos a seguir en el Ejército de ese país con la autorización superior. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

24—Escuela Militar de Aviación — Da cuenta de la realización del circuito alrededor de la República en compañía del señor Director con el Mayor Rogelio Otero. — Enterado, archívese.

25—Sanidad Militar—Relacionado con el informe sobre aptitud física del Suboficial Elbio T. Rivas. — Pase a dicho Servicio.

26—Escuela Militar — Eleva una relación de los Tenientes que se han presentado a seguir el curso preparatorio de ingreso a la Escuela Militar de Aplicación. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

27—Escuela Militar — Eleva una relación análoga a la mencionada en la anotación anterior. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

28—Escuela Militar de Aviación — Comunica que se han presentado los Oficiales que menciona a la Escuela Militar de Aplicación a seguir los cursos reglamentarios. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

29—Capitanía General de Puertos — Comunica que se han presentado a prestar servicios al "Cuerpo de Policía Marítima" los Oficiales Instructores recientemente nombrados, pasando a la Dirección de la Armada los que desempeñaban esos cargos. — Pase a la Dirección de la Armada.

30—Sanidad Militar — Comunica que ha sido hospitalizado el señor César Castella. — Enterado, archívese.

31—Batallón de Infantería número 15 —Da cuenta que ha sido hospitalizado en el Hospital Militar Central el soldado Dionisio González, quien fué herido en la vía pública. — Enterado, archívese.

32—Arsenal de Guerra — Solicita la liberación de derechos de Aduana y el depacho de las cocinas de campaña venidas por el vapor "Platón". — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

33—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

34—Sanidad Militar — Comunica que se ha presentado a su servicio el Ayudante 1.o doctor Fernando Layerle, quien se encontraba en uso de licencia sin sueldo. — Enterado, devuélvase.

35—Asociación Patriótica del Uruguay —Solicita la cooperación de este Ministerio para los actos a realizarse en la Plaza de los Treinta y Tres con motivo del próximo aniversario de la Cruzada Libertadora a celebrarse el 19 del corriente mes. — Diríjanse las notas dispuestas y acúsese recibo."

36—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la precedente anotación.

37—Nota dirigida a la Dirección de la Armada en el mismo sentido.

38—Acuse de recibo a la Asociación Patriótica del Uruguay a que se refiere la anotación número 35 de esta relación.

39—Capitanía General de Puertos — Solicita el reintegro de $ 50.00 a la Administración Nacional del Puerto por un servicio prestado por el vapor "Toro" al Banco Inglés para conducir a un enfermo grave que resultó ser el hermano del Radiotelegrafista Juan Carlos Ferreira. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

40—Sanidad Militar — Remite los antecedentes relativos con las cuentas que le adeuda la Jefatura de Policía de Montevideo. — Pase al Ministerio del Interior.

41—Comisión designada con fecha 14 de Febrero de 1928 — Da cuenta el resultado de la misión encomendada. — Expídase el decreto dispuesto.

42—Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 — Solicita la provisión de un camión "Ford". — Téngase presente al finalizar el ejercicio.

43—Banco de la República — Memorándum sobre cuenta corriente (Ley 16 de Noviembre de 1926). — Pase a informe da la Contaduría General de la Nación.

44—Banco de la República — Memorándum sobre cuenta corriente para Ad. de Campos de Aterraje. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

45—Banco de la República — Memorándum sobre cuenta corriente para Ad. de Est. Recp. y Trans. de Servicios de Radiocomunicaciones. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

46—Banco de la República — Memorándum sobre cuenta corriente (ley 29 de Noviembre de 1916. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

47—Banco de la República — Memorándum sobre cuenta corriente (ley 11 de Diciembre de 1923. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

48—Abel A. Díez — Por reingreso a la Escuela Militar. — Pase a informe de la Escuela Militar.

49—Intendencia del Ejército y la Armada — Sobre fallecimiento de la pen-

sionista Martina Anderson. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

50—Escuela Militar — Solicita se le provea de dos juegos de la carta geográfica de la República. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

51—Luis Barattini. — Por liquidación de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

52—Caja de Pensiones Militares—Oficio relacionado con el déficit por el mes de Marzo próximo pasado. — Informe la Contaduría General de la Nación.

53—Intendencia General del Ejército —Sobre eliminación de la pensionista Juana Trías. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

54—Intendencia General del Ejército —Antecedentes relacionados sobre el aprovisionamiento de fideos. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

55—Teresa Cleffi de Berrutti — Por pensión. — Corra, vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

56—Carmen del Sur — Por pensión.— Corra la vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

57—Liquidación por $ 1.575.00 a favor del Instituto Geográfico. — Al Ministerio de Hacienda.

58—Liquidación por $ 1.597.50 a favor de Construcciones Militares. — Al Ministerio de Hacienda.

59—Sanidad Militar — Comunica que ha sido hospitalizado en el Hospital Militar Central el señor Rogelio Puig. — Enterado, archívese.

60—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la resolución recaída en la causa seguida al penado Julio Díaz.— Pase al Estado Mayor del Ejército.

61—Tribunal de Honor del Regimiento de Caballería número 2 — Comunica que el Capitán Raúl H. Renón ha hecho saber un incidente caballerezco habido con el señor Wáshington Gravina. — Enterado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

62—Sanidad Militar — Comunica que ha prestado la asistencia dispuesta a la señora Rosa Santancieri de Queirolo, esposa del Subjefe de Sección de este Ministerio, asimilado a Capitán Luis Queirolo Barros. — Enterado, archívese.

63—Comisión Municipal de Fiestas— Solicita el concurso de bandas de músicas militares para las fiestas a realizarse en el Prado los días 14, 15 y 19 de este mes. — Diríjase nota en el sentido solicitado al Estado Mayor del Ejército y acúsese recibo.

64—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

65—Acuse de recibo a la Asociación Patriótica referenciado en el número 10 de esta relación.

66—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa seguida al penado Romeo Alvez.— Pase al Estado Mayor del Ejército.

67—Jefatura de Policía de Cerro Largo — Solicita la provisión de 20.000 tiros para carabinas. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

Ministerio del Interior

Relación de órdenes de pago libradas por el Ministerio del Interior con fechas 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 de Marzo de 1928.

A favor de la Administración del "Diario Oficial" por $ 6.00, publicación de un aviso en el llamado a licitación de pantorrilleras para las policías urbanas de los Departamentos de campaña.

—A favor de la Jefatura de Policía de Florida por $ 72.00, pago al escribano A. B. Dos Santos de honorarios y gastos de escrituración en Enero próximo pasado de una propiedad adquirida para la comisaría de la 5.a sección urbana.

—A favor de Dornaleche Hermanos por $ 2.50, impresión de membrete de este Ministerio a 1.000 hojas de papel numerado en Marzo corriente.

—A favor de Angel Curotti por pesos 28.00, provisión en Febrero próximo pasado de 56 lámparas eléctricas para el servicio de este Ministerio.

—A favor de Nicolás Simone por pesos 29.00, reparación de un sillón y una biblioteca de la Secretaría del Ministerio, y lustrado y colocación de cortinas a la biblioteca en Febrero próximo pasado.

—A favor de A. Barreiro y Ramos por $ 78.00, provisión en Noviembre próximo pasado de 10.000 carpetas para uso del archivo de este Ministerio.

—A favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por $ 7.259.13, precio total de adquisición de un terreno para asiento de la comisaría suburbana.

—A favor de Atilio Rienzi por $ 8.70, útiles fotográficos destinados a la Oficina de Identificación Dactiloscópica, anexa a la Jefatura de Policía de Soriano.

—A favor de Pablo Ferrando por pesos $ 10.55, útiles fotográficos para la Oficina de Identificación Dactiloscópica anexa a la Jefatura de Policía de Soriano.

—A favor de Heider y Fornio por pesos 5.00, útiles fotográficos destinados a la Oficina de Identificación Dactiloscópica de la Jefatura de Policía de Soriano.

—A favor de José Garese e Hijos por $ 5.00, útiles fotográficos para la Oficina de Identificación Dactiloscópica anexa a la Jefatura de Policía de Soriano.

—A favor de Angel Giorello e Hijos por $ 424.60, adquisición de muebles destinados a las comisarías seccionales del Departamento de Río Negro.

—A favor de C. F. Rogberg y Cía. por $ 27.50, adquisición de 50 pilas secas Hellesens para el servicio telefónico policial de Maldonado.

—A favor de los mismos por por pesos 22.00, adquisición de 40 pilas secas Hellesens para el servicio telefónico policial de Colonia.

—A favor de Francisco Piedrafita e Hijos por $ 4.00, reparación de una máquina de escribir "Royal".

—A favor de Angel Giorello e Hijos por $ 319.80, adquisición de muebles destinados a las comisarías rurales del Departamento de Flores.

—A favor de Guendelman y Cía. por $ 94.50, adquisición de muebles destinados a las comisarías rurales del Departamento de Flores.

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 23.31, reintegro de igual cantidad invertida en Febrero próximo pasado en la expedición de dos telegramas a la Fábrica "Merryweathers y Magirus", recabando precios por material de incendio para el Cuerpo de Bomberos Central.

—A favor de la Agencia de Transportes "La Uruguaya" por $ 9.60, conducción de encomiendas con efectos telefónicos remitidos por la Dirección de Comunicaciones a las Jefaturas de Policía de Campaña y viceversa en Febrero próximo pasado.

—A favor de la Secretaría del Ministerio por $ 54.75, reintegro de igual cantidad entregada al Mayor Landó para gastos de comisión desempeñada en Colonia.

—A favor de la Comisión Oficial de Semillas por $ 65.60, adquisición de 1.000 kilos de semilla de avena para siembra en las chacras policiales del Departamento de Artigas.

—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 8.50, pasajes expedidos al personal de dicha repartición en Febrero próximo pasado.

—A favor de la Comisión Oficial de Semillas por $ 65.60, adquisición de 1.000 kilos de semilla de avena para siembra en las chacras policiales del Departamento de Tacuarembó.

Relación de órdenes de pago libradas por el Ministerio del Interior el 17, 20, 23, 26 y 28 de Marzo de 1928.

A favor de la Dirección de Arquitectura por 145.00, reintegro de los gastos originados al Ayudante Lauro Cedrés con motivo de las inspecciones practicadas en la Jefatura de Policía de Artigas.

—A favor de la misma por $ 31.00 gastos originados al Ayudante Lauro Cedrés con motivo de la inspección practicada en el edificio de la comisaría de Artigas.

—A favor de Noceti Ratti y Crosta por $ 145.00, adquisición de materiales destinados el servicio telefónico de algunas Policías de campaña.

—A favor de Guendelman y Compañía por $ 1.652.68, suministro de muebles destinados a la Jefatura de Policía de Treinta y tres.

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 64.16, materiales destinados a la confección de 20 colchones para la cárcel de Flores.

—A favor de la Jeaftura de P. de Tacuarembó por $ 480.00, destinados a la adquisición de 10 caballos nuevos, 5 potros, 27 yeguas y 2 potrillos para el servicio policial de Tacuarembó.

—A favor de la Jefatura de P. de Soriano por $ 157.50, destinados a la adquisición y acarreo de materiales necesarios para la reparación de alambrados en edificios linderos con la comisaría de la 10 sección rural.

—A favor de la Jefatura de P. de Durazno por $ 140.00, destinados a la construcción de un corredor en el edificio de la comisaría de la 1.ª sección.

—A favor de E. Barth y C.ª por pesos 21.60, destinados a la adquisición de efectos telefónicos para reparaciones.

—A favor de C. F. Rogberg y C. por $ 27.50, destinados a la adquisición de 50 pilas Hellesens para el servicio telefónico policial de Artigas.

—A favor de la Jefatura de P. de Soriano por $ 163.30, destinados a la adquisición y acarreo de materiales para la reparación de alambrados en la subcomisaría de la 9.ª sección rural.

—A favor de la Jefatura de P. de Durazno por $ 5.000.00 destinados a la adquisición de un inmueble para asiento de la Comisaría de la 7.ª Sección rural.

—A favor de la Jefatura de P. de Montevideo por $ 42.54, destinados a la confección de 8 yabras para la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 150.00, por gastos de distribución de calzado para las policías de campaña.

—A favor de Torrens y Compañía por $ 11.760.00, para pago de provisión de calzado para las policías de campaña.

—A favor de Francisco Cammarano por $ 6.630.00, importe del suministro de 1.700 pares de borceguíes para las policías de campaña.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el 21 de Marzo de 1928.

1—Decreto disponiendo que las reparticiones de la Presidencia de la República funcionarán, del 16 del corriente hasta nueva disposición, de la hora 13 y 30 a las 18 y 30.

2—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para invertir $ 8.500 en la compra de materiales para la confección de vestuario para la policía.

3—Se autoriza a la Jefatura de Poli-

cía de Montevideo para adquirir de la casa Magirus un autobomba y demás accesorios y en la fábrica Merryweater dos motocicletas de incendio, destinados al Cuerpo de Bomberos.

4—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de lo de Atilio Rienzi dos gruesas de papel Ridax para la Oficina Dactiloscópica de Treinta y Tres.

5—Relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Río Negro en Febrero pasado, cuya resolución pasa a la Contaduría General.

6—Pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Febrero pasado.

7—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para enviar a esta Capital al Encargado de la Oficina Datiloscópica, quien perfeccionará en la de Montevideo los conocimientos necesarios.

8—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para adquirir semilla de avena destinada a la siembra en las chacras policiales de las comisarías rurales.

9—Se nombra Suboficial Inspector de la 8.ª rural de Soriano a José León Osores (hijo).

10—Pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Colonia en Febrero pasado.

11—Pasa a la Contaduría Gral. la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Colonia en Febrero pasado.

12—Se manda acusar recibo del mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración, recabando opinión de la Presidencia de la República sobre el proyecto de ley que deja sin efecto recargos de impuestos aduaneros.

13—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

14—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para invertir hasta $ 400.00 en la compra de equinos para el servicio policial.

15—Se acepta la renuncia presentada por el Subcomisario de la 11.ª sección de Cerro Largo, Pablo Muniz.

16—Se acepta la renuncia presentada por el Suboficial Inspector de la 5.ª urbana de Colonia, Juan T. Blanco.

17—Se nombra Suboficial de la 5.ª sección rural de Artigas al guardia civil Demetrio Ferreira.

18—Se manda acusar recibo del menseje de la Honorable Cámara de Representantes sobre elección de Presidente y 1.er y 2.o Vicepresidentes.

19—Acuse de resibo a que se refiere la anotación anterior.

20—Se manda acusar recibo a la Honorable Cámara de Senadores sobre elección de Presidente, 1.er y 2.o Vicepresidentes.

21—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

22—Se manda acuser recibo del mensaje del Honorable Consejo Nacional de Administración recabando opinión de esta Presidencia acerca del proyecto de ley suprimiendo varios cargos de la planilla del Ministerio de Industrias.

23—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

24—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir varios efectos fotográficos para la Oficina Dactiloscópica de Canelones.

25—Pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Tacuarembó en Febrero próximo pasado.

26—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para invertir $ 58.50 en la adquisición de efectos para las chacras policiales del Departamento.

27—Se manda acusar recibo del mensaje de la Honorable Cámara de Senadores sobre elección de Presidente Provisorio al doctor Jacinto Casaravilla.

28—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

29—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para vender en la suma de $ 15.00 una partida de material usado sin aplicación alguna.

30—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir varios efectos fotográficos para la Oficina Dactiloscópica de Rocha.

31—Se manda acusar recibo del mensaje de la Asamblea General haciendo saber que las Honorables Cámaras Legislativas procederán a la apertura de las sesiones ordinarias del 3.er período de la XXIX Legislatura (firmado el 15).

32—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

33—Decreto nombrando Comisario de la 8.a sección rural de Florida al Subcomisario de la 6.a sección rural Tulio P. Silva.

34—Decreto trasladando al Subcomisario de la 8.a sección rural de Florida Atalivá P. Silva a la 6.a sección rural.

35—Decreto nombrando Subcomisario de la 8.a sección rural de Florida al Escribiente de la 6.a sección rural Octavio G. Acevedo.

36—Se traslada al Escribiente de la 1.a sección rural de Florida Rogelio N. Guerra a la 6.a sección rural.

37—Se nombra Escribiente de la 1.a sección rural de Florida al Suboficial Inspector de la misma Juan Alberto Calzada.

38—Se nombra Escribiente de la 12.a sección rural de Colonia al Suboficial Inspector de la 16.a sección rural Cirilo P. Cipone.

39—Se nombra Oficial Inspector de la 16.a sección rural de Colonia al guardia civil Juan de Dios Genes.

40—Decreto declarando cesante al Comisario de la 4.a sección de Flores Florisbello Fraigola.

41—Decreto nombrando Comisario de la 4.a sección de Flores al Subcomisario de la 6.a sección rural Víctor A. Deccia.

42—Se declara cesantes en sus cargos a los Comisarios de la 1.a sección de Durazno don Ernesto Arreguí y don Leopoldo Rossi en mérito a las resultancias de la información sumaria que se instruyó a esa seccional.

43—Se autoriz aa la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para invertir pesos 500.00 en la compra de equinos para el servicio policial.

44—Pasa a Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Policía de Florida en Febrero próximo pasado.

45—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para invertir pesos 480.00 en la compra de equinos para el servicio policial.

46—Pasa a Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Policía de Maldonado en Febrero próximo pasado.

47—Pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Policía de Maldonado en Febrero próximo pasado.

48—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para arrendar en $ 22.00 mensuales un edificio para asiento de la comisaría de la 8.a sección.

49—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir $ 33.00 en la compra de pilas secas para la Jefatura de Policía de Canelones.

50—Se nombra peón de cuadrilla de la Dirección de Comunicaciones a Juan José Luppi.

51—Se declara cesante al peón de cuadrilla de la Dirección de Comunicaciones Miguel Araújo.

52—Se concede 10 días de licencia sin sueldo al Escribiente de la 2.a sección urbana de Río Negro Ramón Ríos Aguirregaray.

53—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para mandar reparar una máquina perforadora de la Oficina Dactiloscópica de Florida.

54—Se declara cesante al Subcomisario de la 9.a sección de Soriano Eustaquio Olivares, en mérito a las resultancias de la información sumaria que se le instruyó.

55-56—Se manda remitir mensajes a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre libertad condicional de los penados Mateo del Pino y Jacinto Capó.

57—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

58-59—Se mandan devolver con mensajes a la Excelentísima Alta Corte de Justicia los antecedentes relativos a la libertad anticipada de los penados Felipe de León y Ambrosio Fernández.

60—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

61—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para contratar con Antonio Tramontín en $ 9.753.70 las obras de ampliación del edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana.

62—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir carátulas de tela para la Oficina Dactiloscópica de Salto.

63—Se dispone que por la Sección "Suministros y Talleres" de la Jefatura de Montevideo se confeccione y provea en $ 42.54 de ocho yabrás destinados a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

64—Se acepta la propuesta de Leonardo Lesci Viera para la reparación del edificio de la comisaría de la 12.a sección rural de Colonia.

65, 66 y 67—Se manda acusar recibo a los mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre libertad anticipada de los penados Angel Morales, Cándido Correa, Atay y María Julia Odriozola.

68—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

69—Se acepta la renuncia presentada por el Suboficial Inspector de la 10.a sección de Tacuarembó Fructuoso P. Moreno.

70—Se resuelve que por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas se llame a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requiere el edificio de la Jefatura de Policía de Florida.

71—Se aprueba el reglamento para el funcionamiento de los destacamentos de bomberos de las ciudades de Salto, Paysandú y Soriano.

72—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para contratar con Ambrosio Cassinoni en $ 194.00 la reparación del mobiliario de varias comisarías.

73—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para invertir pesos 1.350.00 en la compra de un autocamión "Ford" con destino a la Sección Caballeriza y Potreros.

74—Se manda expedir el decreto acordado en la nota del Ministerio de Hacienda solicitando la designación de un delegado de la Presidencia de la República a efecto de que participe en las deliberaciones de la Comisión designada para la preparación del Presupuesto General de Gastos.

75—Decreto a que se refiere la anotación anterior.

76—Se manda librar orden de pago por $ 165.30 a favor de la Jefatura de Policía de Soriano para adquisición y acarreo de materiales de reparación del alambrado del campo del Estado que ocupa la Subcomisaría de la 9.a sección rural.

77—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para invertir $ 400.00 en obras de ampliación del edificio de la subcomisaría de la 9.a sección rural.

78—Se faculta al Jefe de Policía de Durazno para que suscriba la escritura de compraventa del edificio que por resolución de 14 de Diciembre próximo pasado se dispuso adquirir en 5.000.00 al señor Octaviano E. Fernández para asiento de la comisaría de la 7.a sección rural.

79—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para adquirir en $ 27.50, pilas secas para el servicio telefónico de la Jefatura de Tacuarembó.

80—Se manda librar orden de pesos 140.00 a favor de la Jefatura de Policía de Durazno para la construcción de un corredor en el edificio de la comisaría de la 1.a sección.

81—Se manda librar orden de pago por $ 157.50 a favor de la Jefatura de Policía de Soriano para adquisición y acarreo de materiales necesarios para la reparación de alambrados del campo del Estado que ocupa la comisaría de la 10.a sección rural.

82—Se autoriza a la Jefatura de Florida para incluir en su presupuesto la suma de $ 10.00 para pago de publicación de avisos del llamado a licitación para adquisición de equinos para el servicio policial.

83—Se declara que la Jefatura de Policía de Montevideo puede reponer en su cargo al Cabo de la 15.a sección Leonardo Trías Silva.

84—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para invertir $ 200.00 en las reparaciones que requiere el edificio de la comisaría de la 3.a sección rural.

85—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para adquirir de doña Eladia Ríos de Larrosa y Domingo Larrosa, en la suma de $ 1.762.82, un campo para asiento de la comisaría de la 6.a sección.

86—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir en pesos 399.00 tres cajas de hierro para el Cuerpo de Bomberos Central.

87—Se nombra Oficial Inspector de la policía de Montevideo al Escribiente de la Jefatura José Fabregat.

88—Se nombra Escribiente de la Jefatura de Montevideo al Escribiente de primera clase don Vicente Castaño.

89—Se nombra Escribiente de primera clase de la policía de Montevideo al que lo es de segunda don Luis G. Peyra.

90—Se nombra Escribiente de segunda clase de la policía de Montevideo al guardia civil Salomón David Saul.

91—Se nombra Escribiente de segunda clase de la policía de Montevideo al guardia civil Dalmiro Portela Gómez.

92—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para que confeccione el respectivo proyecto de reconstrucción del edificio de la comisaría del Chuy.

93—Se nombra Oficial de Secretaría de 3.a clase de este Ministerio al que lo es de 4.a clase don Ramón Alberto Romero.

94—Se nombra Oficial de Secretaría de cuarta clase de este Ministerio al Auxiliar de la Intendencia de la Casa de Gobierno don Yamandú Rodríguez.

95—Se nombra Auxiliar de la Intendencia de la Casa de Gobierno a don José María Silveira.

96—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para construir una línea telefónica policial de la comisaría de Pando (Departamento de Canelones) a un destacamento de la misma ubicado en el Parque Nacional de Carrasco.

97—Se declara cesante al Escribiente de segunda clase de la policía de Montevideo Dantón Irigoyen.

98—Se declara cesante al Oficial Inspector de la policía de Montevideo Cosme Reyna.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para la firma del día 12 de Abril de 1928.

1—Apruébase la prórroga de plazo de duración de la Sociedad Cooperativa de Abasto y confírmase la personería jurídica que le fué acordada.

2 y 3—Acuse de recibo a la Honorable Cámara de Representantes del mensaje remitiendo la resolución por la que se prorroga hasta el 30 de Junio del año actual el presupuesto vigente de Sala y Secretaría.

4—Acuse de recibo a la Honorable Cámara de Senadores del mensaje comunicando el ascenso al cargo de Ujier del mensajero Domingo Garrido.

5—Autorízase la devolución a los señores Pelufo y Cía. de la suma de pesos 168.30, abonada por derechos a la introducción de una partida de papas para semilla.

6—Autorízase la devolución al señor S. A. González Suero de la suma de pesos 102.00, abonada por derechos a la importación de una partid ade papas para semilla.

7—Autorízase la devolución al señor S. A. González Suero de la suma de pesos 61.20, abonada por derechos a la importación de una partida de papas para semilla.

8 y 9—Autorízase la devolución al señor Angel Machiavello de la suma de pesos 21.75, abonada por concepto de derechos a la importación de máquinas de uso industrial.

10—Desígnase para el cargo de Fiscal de 3.a clase de la División de Resguardo al señor Antonio Rossi, para Guarda de Vigilancia al señor Julio Becerra y para Guarda Suplente al señor Luiz Gómez.

11 y 12—Confírmase la designación del señor Leandro Astorga para el cargo de Oficial 2.o de la Dirección General de Aduanas, desestimándose los reclamos interpuestos.

13 y 14—Acéptase la garantía presentada por la Agente de Papel Sellado y Timbres, señorita Ana Vidal.

15—Acéptase la garantía presentada por el Administrador de Rentas de Rocha señor Segundo S. León.

16—Acéptase la garantía presentada por el Agente de Rentas de San Bautista (Canelones) señor Ramón E. Acuña.

17—Autorízase la devolución a la Compañía "Sun Insurance Office" de la suma de $ 60.75, abonada por patentes adicional y especial sobre pólizas de seguros canceladas con anterioridad a su vencimiento.

18—Autorízase la devolución al señor Juan B. Piazze de la suma de $ 48.80, abonada en exceso por concepto de impuesto de movilización de bultos.

19—Autorízase la devolución al señor Américo Bazzano de la suma de $ 6.40, abonada en exceso por derechos a la importación de una partida de nafta.

20—Autorízase la devolución al señor José María Brisco de la suma de pesos 709.12, abonada en exceso por concepto de contribución inmobiliaria y sobre tasa por ausentismo.

21—Autorízase la devolución a los señores Trabucati y Cía. de la suma de $ 420.00, abonada por derechos a la importación de un tractor portacargas.

22—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para aceptar la propuesta del señor Martín Ibáñez por la suma de $ 1.395.00 para la colocación de pisos en el edificio ocupado por la Dirección General de Impuestos Internos.

23—Resolución por la cual se dispone la reinserción de varios renglones de la tarifa de aforos aduaneros correspondiente a la Sección "Papelería y Anexos".

24, 25 y 26—Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor Obes Polleri del cargo de Auxiliar de la División de Estadística de Comercio Exterior de la Dirección General de Aduanas.

27—Desígnase para el cargo de Agente de Rentas de 1.a clase en Nueva Helvecia (Colonia) al señor Alfredo de León.

28—Resolución por la cual se designa para el cargo de Jefe de la Sección Obras Públicas de la Contaduría General de la Nación al 2.o Tenedor de Libros señor Alberto Fernández Antuña y para Jefe de la Sección Militar al Encargado del Contralor de Liquidaciones de Presupuestos Civiles señor Ernesto Labandera, y efectúanse promociones.

29—Decreto por el cual se refunden en un solo cuerpo los distintos decretos y resoluciones relativos al impuesto a los alcoholes.

La Secretaría.

Jubilaciones, retiros y pensiones

1—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Ramón Torres, del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José, con una asignación anual de $ 303.64.

2—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pascual Magliaca, del cargo de Capataz de 1.a clase de la Administración Nacional del Puerto, con una asignación anual de $ 1.080.

3—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Luis Lución, del cargo de ex Capitán del Cuerpo de Bomberos de la Capital, con una asignación anual de $ 1.016.23.

4—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Díaz, del cargo de ex empleado de la División de Niveles y Calzadas, con una asignación anual de $ 265.00.

5—Otórgase la pensión solicitada por la señora Juana B. Andrade de Correa, con una asignación anual de pesos 120.00.

6—Otórgase la pensión solicitada por los menores Dionisio y Eusebia Moyano, con derecho a una asignación anual de $ 120.00.

7—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Camaño, del cargo de peón de la División de Limpiezas y Transportes, con una asignación anual de $ 382.11.

8—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Beltrán Destonet, del cargo de ex Teniente, con una asignación anual de $ 182.42.

9—Otórgase la jubilación solicita por el señor Jacinto Dalmao, del cargo de peón de la Dirección de Paseos Públicos con una asignación anual de $ 188.87.

10—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Supparo ,del cargo de ex oficial carpintero de la Cárcel Penitenciaria, con una asignación anual de $ 284.35.

11—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Antelo de Carneiro y sus hijos Manuel y Elvira Carneiro, con una asignación anual de $ 388.68.

12—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Juan Gómez Sánchez, del carog de peón de la División de Limpiezas y Transportes, con una asignación anual de $ 535.72.

13—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Mercedes Sánchez, con una asignación anual de $ 247.09.

14—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pedro García y Pérez, del cargo de ex jornalero de la Administración Nacional del Puerto con una asignación anual de $ 120.00.

15—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Manuel de Mora, del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, con una asignación anual de $ 236.78.

16—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Rafael López Rodríguez,

del cargo de ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, con una asignación anual de $ 1.126.49.

17—Declárase que la señora María Di Pasca de Quinteros e hijos tienen derecho a una asignación anual de $ 450.00 en sustitución de la que actualmente perciben.

18—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Enrique Aquiles Patrone, del cargo de empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, con una asignación anual de $ 988.00.

19—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Felipe Schelotto, del cargo de ex Diputado Nacional, con una asignación anual de $ 1.412.04.

20—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Luis Cotelo Fernández, del cargo de ex Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo, con una asignación anual de $ 160.91.

21—Declárase que el señor Alejandro Charrutte, tiene derecho a una asignación anual de $ 283.84 en sustitución de la que actualmente percibe.

22—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Ricardo Amaro, del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, con una asignación anual de $ 120.00.

23—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Eugenio Fontela, del cargo de marinero de la Receptoría de Paysandú, con una asignación anual de pesos 262.93.

24—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Manuel Sasias, del cargo de ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, con una asignación anual de $ 189.16.

25—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Julio Picaroñi, del cargo de ex Juez de Paz del Departamento de Canelones con una asignación anuel de pesos 277.12.

26—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Sosa, del cargo de Fiscal de 3.ª clase de la División del Resguardo, con una asignación anual de pesos 821.53.

27—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Lucio M. González, del cargo de sepulturero del Concejo de Administración Departamental de Flores, con una asignación anual de $ 540.00.

28—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Avelino Umpiérrez, del cargo de sereno del Hospital de Tacuarembó, con una asignación anual de $ 174.50.

29—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Javier Barragán, del cargo de ex peón de la División de Limpiezas y Transportes, con una asignación anual de $ 158.24.

30—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Luis Felipe Rey, del cargo de ex portero de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con una asignación anual de $ 184.04.

31—Otórgase la pensión solicitada por la señora Paulina Puentet de Olivera, con una asignación de $ 353.35.

La Secretaría.

CAJA ESCOLAR DE JUBILACIONES Y PENSIONES

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 1927

INGRESOS

A Saldo				
Que pasa del mes de Octubre ppdo.:				
Banco de la República — Efectivo en cuenta	$	66.292 67		
Existencia en Caja	»	208 10	$	66 500 77
» Superior Gobierno — Ley 28 de Octubre de 1926				
Tesorería General de la Nación — Su entrega por el mes de Octubre ppdo.			»	50.000 —
» Impuesto de Herencias				
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Cuota por Octubre ppdo.			»	16.666 66
» Descuento del 6 o/o				
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Montepíos escolares por el mes de Setiembre próximo pasado	$	23.521 47		
Escuela Elbio Fernández — Montepíos escolares desde Julio a Octubre	»	92 52		
Enseñanza Industrial — Montepíos escolares por Octubre ppdo.	»	35 94		
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores — Montepíos por Julio, Agosto y Setiembre próximos pasados	»	73 53		
Caja Escolar — Montepíos de empleados por Octubre ppdo.	»	63 30	»	23 789 76
» Reintegros, ley de 16 Julio de 1920				
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Cuotas descontadas según relación por Setiembre ppdo.	$	257 30		
Caja Escolar — Cuotas descontadas por Octubre	»	568 12	»	825 42
» Reintegros de Jubilados				
Caja Escolar — Cuotas descontadas según relación en el mes de Octubre ppdo.			»	117 22
» Descuento de 6 o/o de Jubilados				
Caja Escolar — Sobre el presupuesto de jubilados por Octubre ppdo.			»	4.840 23
» Descuento de 6 o/o de Ausentes				
Caja Escolar — Efectuado según relación por Octubre ppdo.			»	68 65
» Diferencias de sueldos				
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Cuotas descontadas por incisos 3.º y 4.º del artículo 4.º de la Ley de 30 Setiembre de 1921			»	3.656 70
» Presupuestos				
Caja Escolar — Vertido en Caja el sueldo por Octubre de la pensionista fallecida señora Amara G. de Almada			»	24 —
Total			$	166.489 41

EGRESOS

Por Comisión del 1 o/o				
Tesorería General de la Nación — Efectuado sobre su entrega de $ 50.000			$	500 —
» Descuento de 6 %				
Caja Escolar — Devuelto al señor Blas Genovese los montepíos descontados indebidamente.			»	23 30
» Presupuestos				
Caja Escolar - Abonado el presupuesto del mes de Octubre ppdo.:				
Jubilados	$	86.756 83		
Pensionistas	»	5.934 36		
Empleados	»	1.055 —		
Gastos generales	»	309 14	»	94.055 33

» Saldo

Que pasa al 1.º de Diciembre entrante:

Banco de la República — Efectivo en cuenta	$ 71 702 13		
Existencia en Caja	» 208 65	»	71 910 78
Total		$	166 489 41

Montevideo, 30 de Noviembre de 1927.

Luis Grosignani, Contador.

Héctor Ortiz Garzón, Secretario-Tesorero.

Bauzá Puig, Interventor de Hacienda.

V.º B.º: *Eduardo Acevedo*, Presidente.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno

Sentencia dictada en la causa seguida contra Eustaquio Ramos Rodríguez o Julio o José Ramírez o Eustaquio Ramos Núñez, por imputación de los delitos de incendio, robo y hurtos, vista en juicio público con la intervención de los señores Jurados Armando P. Salvo, Luis Mazarino (hijo), Antonio Panizza y José A. Sansevé.

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Vista en primera instancia esta causa, seguida de oficio contra Eustaquio Ramos Rodríguez o Julio o José Ramírez o Eustaquio Ramos Núñez, por imputación de los delitos de incendio, robo y hurtos;

Resultando: El procesado y el hoy prófugo Juan Carlos Brun Hernández, fueron puestos a disposición de la justicia bajo la imputación de haber robado en la Fábrica Nacional de Herrajes y luego haberla incendiado, suceso ocurrido en esta ciudad, en la madrugada del día 5 de Julio de 1925. Además, se le imputaba al encausado la comisión de diversos delitos contra la propiedad;

Resultando: Instruído el correspondiente proceso, en su oportunidad tuvo lugar la vista del juicio público, compareciendo únicamente Ramos Rodríguez o Ramos Núñez, por haber fugado Brun Hernández, en circunstancias que era conducido a este Juzgado;

Resultando: El Jurado expidió, por unanimidad, su veredicto, llegando a las siguientes conclusiones:

"Que está probado: Primero: En la madrugada del 5 de Julio de 1925 se produjo un incendio en la Fábrica Nacional de Herrajes, sita en la calle Arenal Grande número 1531, incendió que fué causado por imprudencia de los encausados Eustaquio Ramos Rodríguez o Julio o José Ramírez o Eustaquio Ramos Núñez y Juan Carlos Brun Hernández o Solano Giménez (hoy prófugo), quienes habían entrado esa noche al establecimiento, concertados para robar; Segundo: Los procesados entraron a la fábrica utilizando una escalera que se hallaba en un garage y con ella Brun subió a la azotea, bajaando al interior y abrió una puerta para que entrara el otro procesado. Se apoderaron de varios objetos de un valor, en conjunto, de mucho más de cien pesos. En el interior de la fábrica se habían alumbrado con velas y como sintieran un gran ruído, salieron apresuradamente, llevándose las cosas sustraídas. Al poco rato, y siendo aún de noche, se produjo el incendio que destruyó por completo la fábrica y el edificio, causando perjuicios de más de cuarenta mil pesos; Tercero: Con anterioridad a este hecho, Ramos o Ramírez había cometido diversidad de sustracciones, en distintas casas, encontrándose lo sustraído, o parte de ello, en su poder y en el domicilio de su concubina. Las víctimas fueron: José A. Manfredi, Juan Tolosa, Eustaquio Hermanos, Ernesto Schug, Compañía de Aguas Corrientes, Juan Fiorito, Octavio González, Eugenia Ramírez y Francisco Méndez. No se puede determinar las circunstancias especiales en que se han realizado estos apoderamientos; Cuarto: El procesado sufrió anteriormente una condena por abigeato; Quinto: La confesión del encausado ha constituído la prueba principal de su culpabilidad"; y

Resultando: El señor Fiscal del Crimen de 2.o turno, después de exponer las resultancias de autos, pide se sobresea el proceso con respecto a la imputación de incendio, por no estar probado que hubiera sido provocado intencionalmente, y solicita se condene a Eustaquio Ramos Rodríguez o Julio o José Ramírez, como autor de los delitos de robo agravado y nueve hurtos simples, a la pena de once años de penitenciaría. Por su parte, el señor Defensor, sin desconocer que está probada la culpabilidad de su defendido, sostiene que tratándose de un concurso de hurtos simples que han sido confesados por Ramos y de cosas que exceden el valor de cien pesos, la pena aplicable no debe pasar de la de prisión, dentro de sus extremos;

Considerando: De la primer conclusión a que ha llegado el Jurado resulta que Ramos no es criminalmente responsable del incendio producido en la Fábrica Nacional de Herrajes, y que, por lo tanto, procede el sobreseimiento solicitado por el señor Fiscal del Crimen;

Considerando: En la segunda proposición aparecen todos los elementos necesarios para configurar el delito de robo, con las agravantes que se le imputan en la acusación. En efecto, ha existido apoderamiento de cosas muebles, con ánimo de lucro, sustraídas del lugar donde se encontraban y sin consentimiento de su dueño. El delito se cometió por dos personas reunidas con el objeto de robar y con escalamiento. De acuerdo con los artículos 369, 372 (números 3.o y 6.o) y 375 del Código Penal, el procesado debe ser condenado a siete años de penitenciaría;

Considerando: El Jurado ha declarado, también, que Ramos Núñez es autor de las sustracciones de que fueron víctimas las nueve personas que se mencionan en la proposición tercera. Como se ha determinado la forma en que se realizaron dichas sustracciones, se deben calificar como hurtos simples, y para fijar la pena de éstos y del robo, debe tenerse presente lo dispuesto en el artículo 78 del citado Código, que establece la regla para penar el concurso real de delitos. Dada la cantidad de sustracciones que demuestran la temibilidad del procesado y su marcada inclinación a la delincuencia, el proveyente fijará el máximo de la pena autorizada por la ley, y, en consecuencia, condenará estos hurtos simples con la mitad que corresponde, como sanción por el delito más grave; y

Considerando: A favor del procesado milita la atenuante que surge del hecho establecido en la quinta proposición que se dará por compensada con la de la reincidencia, que resulta de la cuarta proposición del veredicto. De acuerdo con todo lo expuesto y graduando la pena con arreglo a derecho, el prevenido debe ser condenado a diez años y seis meses de penitenciaría;

Por todo ello y lo dispuesto en los artículos 119, 198, 199 y 317 del Código de Instrucción Criminal y 18 (número 9), 19 (número 15), 35, 36, 37, 57, 59, 71 y 73 del Penal, fallo: Sobreseyendo la causa con relación al delito de incendio y condenando a Eustaquio Ramos Rodríguez o Julio o José Ramírez o Eustaquio Ramos Núñez, como autor de los delitos de robo y hurtos, a la pena de diez años y seis meses de penitenciaría, con descuento de la sufrida y accesorios legales, debiendo quedar abierta la causa por el otro procesado. Oportunamente liquídese la pena, comuníquese y publíquese.

Si no fuere apelada, dese cuenta. — F. Jardí Abella.

Alta Corte de Justicia

(Número 1200). — En Montevideo, a trece de Abril de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Ramón Montero Paullier, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar las Tenencias Alcaldías que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Florida — Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 7.a sección, don Melchor Silvera.

Departamento de San José — Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 6.a sección, don Raúl Neyra.

Departamento de Tacuarembó — Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 11.a sección, don Héctor Amaro.

Que se comunique y publique.

Y firma S. E. de que certifico. — Montero. — Cuñarro. — Bastos. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 14. Trámite — Dirección General de Impuestos Directos contra la Empresa Puerto Sauce. Gerónima Olivera de López, incapacidad. Rafael Cantera con Jesús López. Agustín Avelleyra, sucesión. Lorenzo Marques, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 14 — Trámite — Cantero Baldomero, disenso. Puglia de Platero María, por sus hijos menores con la sucesión de Tomás Gómez. Fernández José M., concurso, (incidente sobre observación al estado de graduación de créditos.)

Sentencia — Alvarez José R., juicio de irracional disenso.

Tuvo lugar en esta una audiencia en un juicio de disenso. — José. V. Evia, Secretario.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCI Montevideo, Miércoles 18 de Abril de 1928 Núm. 6556

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 3 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos). " 6.20

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección compras

La policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de setenta y cinco mil kilogramos de maíz (kilos 75.000); veinticinco mil kilogramos de avena (kilos 25.000) y cien mil kilogramos de alfalfa (kilos 100.000), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa todos los días hábiles desde la hora 14 a 17 excepto los sábados que será desde la hora 9 a 11.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de División Administrativa el día 25 del mes en curso a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los licitadores pueden remitir las muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — El Jefe de la División Administrativa.

Ab.16-8047-v.ab.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Provisión de 20 vagones de Ferrocarril

Llámase a licitación pública por el término de 4 meses a partir de la fecha, para la provisión de 20 vagones abiertos de 30.000 kilogramos de carga útil cada uno, destinados al Ferrocarril del Puerto.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos en la Secretaría General (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez), todos los días hábiles de 13 a 18 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscripto hasta el día 20 de Julio de 1928 a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.20-7308-v.my.3.

PROVISION DE DIEZ CALDERAS A VAPOR

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses a partir de la fecha para el suministro de diez generadores de vapor, destinados a guinches de maniobras que funcionan en el Puerto de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente serán recibidas hasta el día 13 de Julio de 1928 a las 15 horas, en cuya fecha y hora, el suscripto procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones, planos y demás detalles pueden ser consultados en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 hasta el 15 del mes en curso y a partir de esa fecha de 13 a 18 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.12-7142-v.ab.23.

SECRETARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en el Sur del Brasil, ha recibido una comunicación del señor Vicecónsul del Uruguay en Uruguayana, dando cuenta que han fallecido en aquel Municipio los ciudadanos uruguayos Aquilino González, de 32 años, casado con doña Emilia Costa, y Zacarías Ribeiro. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Alvaro Saralegui, Subsecretario.

Ab.16-8063-v.my.26.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Obras de reparación del muelle de cemento número 6

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de las obras de reparación en el muelle de cemento número 6, de conformidad con el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría (calle Cerrito número 532), todos los días dentro del horario hábil.

La apertura de las propuestas que se presenten se efectuará el día 27 del corriente, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Ab.10-7886-v.ab.21.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS E. DEL ESTADO
PROVISION DE DOCE TRANSFORMADORES ESTATICOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación por el término de tres meses a contar desde la fecha, para proveerse del material arriba indicado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones (calle Julio Herrera y Obes número 1471), previo pago de $ 1.00, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — La Gerencia.

Ab.12-7957-v.ab.24.

Provisión de alfalfa seca, maíz, afrecho y avena

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de quince días, para proveerse de los mencionados forrajes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones (Julio Herrera y Obes 1471), todos los días hábiles de 13 a 18.30; sábados de 8 a 12.30 (valor del primer ejemplar: $ 1.00). — Montevideo, Abril 10 de 1928. — La Gerencia.

Ab.11-7910-v.ab.23.

Licitación por uniformes de invierno

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de veinte días para el suministro de uniformes de invierno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones (Julio Herrera y Obes 1471), todos los días hábiles de 13 a 18.30; sábados de 8 a 12.30. (Valor del primer ejemplar: pesos 1.00). — Montevideo, Abril 10 de 1928. —La Gerencia.

Ab.11-7909-v.ab.23.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 kilos de papel destinado a la impresión de estampillas para la percepción de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 13 a 18, con excepción de los sábados que será de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán en el local de esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, el día 30 de Abril de 1928 a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 27 de 1928.

Mz.29-7695-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipía, según pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1928.

Feb.16-6374-v.my.19.

COMISION HONORARIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS
Llamado a concurso de anteproyectos

La Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, en uso de las atribuciones que le confiere la ley de 14 de Octubre de 1926, llama a concurso de anteproyectos para la construcción del edificio del Hospital de Clínicas y de los Institutos de Neurología, contra el Cáncer de Higiene Experimental y de Anatomía Patológica.

El programa de obras y las bases de concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, Secretaría General de la Universidad (Avenida 18 de Julio número 1824), a donde podrán recurrir todos los días hábiles de 11 a 12 horas.

La presentación de los proyectos se hará en sobre cerrado, en la Universidad, donde se recibirán hasta las 11 horas del día 5 de Mayo próximo. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — La Secretaría.

Ab.11-7932-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores agrimensores para que elijan su representante ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

La elección se realizará en el local de dicha Facultad el día 3 de Mayo próximo, de la hora 17 a la hora 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del fijado para esta elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. —

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

Montevideo, Abril 13 de 1928. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.
Ab.16-8048-v.ab.21.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION DE FOTOGRAFIAS

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la confección de 80.000 fotografías destinadas a los carnets de la Oficina de Hospitalidades.

Las propuestas, extendidas en el papel sellado correspondiente ($ 0.50), y acompañadas de la muestra respectiva, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de la hora 13 a 18 y se recibirán en el momento de ser abiertas lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Oficina el día lunes 14 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — La Dirección General.
Ab.16-8043-v.ab.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

Ramón Collazo, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Camacuá número 556, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las piezas musicales tituladas "Ojos de Cielo Azul" (arreglo, fox-trot) y "Agua Florida" (tango), de las que declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — A. Zum Felde, Subdirector.
Ab.17-8067-v.ab.20.

Adolfo Mondino, uruguayo, domiciliado en la calle Yi número 1383 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las piezas musicales tituladas "En voz baja" (tango-canción), "Mari-Pepa" (paso doble), y "Milonga" (tango-canción), de las que declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas de cada una, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — A. Zum Felde, Subdirector.
Ab.17-8065-v.ab.20.

Manuel Salsamendi y Emérito Sheppard, uruguayos, domiciliados en la calle Durazno número 1381 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Príncipe Azul" (fox-trot), de la cual declaran ser autores, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — A. Zum Felde, Subdirector.
Ab.17-8066-v.ab.20.

Vicenta Enriqueta A. de Torrens, uruguaya, labores, domiciliada en la calle Soriano número 1539, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Soy un rey en mi rancho" (tango-canción), de la que declara ser autora, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. —Montevideo, Abril 14 de 1928. — A. Zum Felde, Subdirector.
Ab.17-8084-v.ab.20.

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESANZUELA"
LICITACION

Habiendo sido rechazadas todas las propuestas presentadas el día 19 de Marzo, llámase nuevamente a licitación pública para el suministro de un grupo electrógeno, destinado al Laboratorio de Molienda y Panificación, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección de Minas e Industrias, calle Bartolomé Mitre número 1371, todos los días hábiles desde las horas trece y treinta a las diecisiete y treinta.

Las propuestas, con el sellado correspondiente, deberán ser presentadas en la Inspección de Minas e Industrias hasta el día 20 de Abril a la hora 16, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Por el Instituto Fitotécnico: G. J. Fischer, Subdirector.
Mz.30-7734-v.ab.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos, entre los Directores de las Escuelas de Práctica de la República, con plazo hasta el 30 de Abril próximo, para proveer el cargo de Regente de la Escuela Francia de Aplicación número 2 para Señoritas. — Montevideo, Marzo 23 de 1928.
Mz.26-7596 v.ab.30.

Llámase a concurso con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo, para proveer el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Maldonado. — Montevideo, Marzo 23 de 1928.
Mz.26-7597-v.set.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16933

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro L. Laures, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

SANTO ANGELO

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 1, clase 2.a (maderas de construcción y combustibles, alcornoques y cortezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.26-7607-v.ab.18.

ACTA N.o 16968

Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunswick Balke Collender Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Brunswick

para distinguir artículos comprendidos en las clases 19.a, 21.a, 23.a y 24.a (mesas de billar y accesorios, artículos de sport en general, muebles, fonógrafos, cubiertas para automóviles y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.11-7895-v.ab.28.

ACTA N.o 16943

Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Dental Company, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

UNIVERSAL
Universal Dental Co.

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 78.a (dientes artificiales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.29-7726-v.ab.23.

ACTA N.o 16942

Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Viena, Austria, ha solicitado el registro de la marca

"OSO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.26-7604-v.ab.18.

ACTA N.o 17063

Montevideo, Abril 11 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Alfredo Haefliger, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"IODOLIPOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.14-7998-v.my.4.

ACTA N.o 16937

Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Guillermo Igounet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PIEL ROJA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.27-7636-v.ab.20.

ACTA N.o 16951

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VITACLOR"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.29-7689-v.ab.23.

ACTA N.o 16997

Montevideo, Abril 9 de 1928. — Con esta fecha, Sena y Chiappe, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GLUTEOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.11-7906-v.ab.28.

ACTA N.o 16938

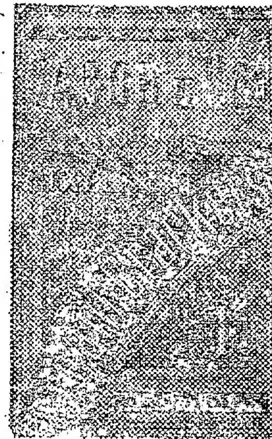
Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, de la ciudad de Detroit, Estados de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Ford

para distinguir mercaderías comprendidas en las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 16.a, 20.a, 21.a, 22, 25.a, 33.a, 34.a, 35.a, 39.a, 40.a, 43.a, 51.a, 55.a, 59.a, 60.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.28-7681-v.ab.21.

ACTA N.o 16914

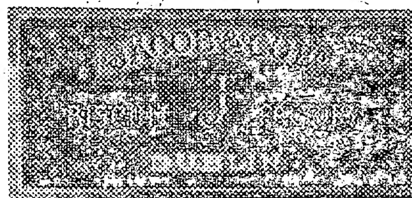
Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. y R. Jacob y Co Limited, de Dublin, Irlanda, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a, 66.a y 70.a (especialmente galletitas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.28-7683-v.ab.21.

ACTA N.o 16913

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. y R. Jacob y Co Limited, de Dublin, Irlanda, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a, 66.a y 70.a (especialmente galletitas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.28-7682-v.ab.21.

ACTA N.o 16936

Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Héctor Guillermo Igounet de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

CUCHARITA
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.27-7635-v.ab.20.

ACTA N.o 16454

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Aktiebolaget B. A. Hjorth y C.o, de Estocolmo, Suecia, ha solicitado la renovación de la marca

"PRIMUS"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 39.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.28-7675-v.ab.21.

ACTA N.o 16960

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o, Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera, España, y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la clase 2.a (vinos de oporto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.31-7801-v.ab.25.

ACTA N.o 16961

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o, Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera, España, y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la clase 2.a (vinos de oporto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.31-7802-v.ab.25.

ACTA N.o 16962

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores González, Byass y C.o, Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera, España, y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la clase 2.a (vinos de oporto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.31-7803-v.ab.25.

ACTA N.o 16793

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Da Veiga y Compañía, de Brasil, ha solicitado el registro de la marca

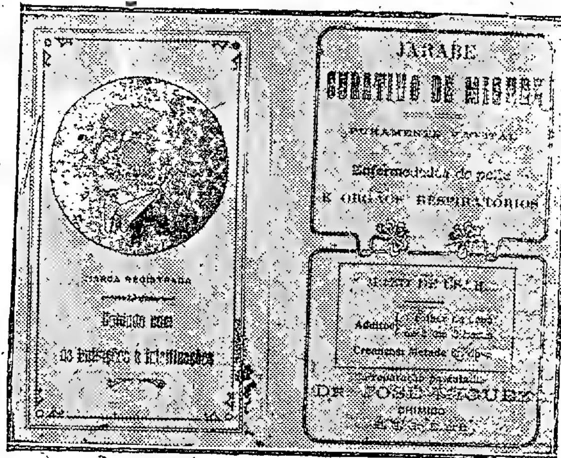


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.31-7776-v.ab.25.

ACTA N.o 16957

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Míguez de Cavallero, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7851-v.ab.26.

ACTA N.o 16953

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Míguez de Cavallero, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

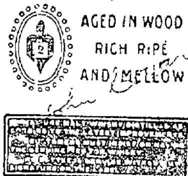


para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7850-v.ab.26.

ACTA N.o 16992

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Heidsieck y C.o Monopole", de Reim, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7805-v.ab.26.

ACTA N.o 16993

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Leboucq et Cie., de Courbevoie, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

BROMOGÉNOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7806-v.ab.26.

ACTA N.o 16969

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Gaggero, Deal Smith y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7811-v.ab.26.

ACTA N.o 16971

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Badaracco y Bardin, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7813-v.ab.26.

ACTA N.o 16970

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Gaggero, Deal Smith y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7812-v.ab.26.

ACTA N.o 16984

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas L. Dubarry, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación del registro de la marca

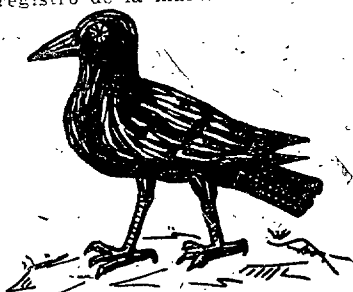
"KENDAL"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7840-v.ab.26.

ACTA N.o 16974

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



RABE
Marca registrada

para distinguir los artículos comprendidos en la clase 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.12_7931-v.ab.30.

ACTA N.o 16963

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores González, Byass y C.o, Limited, con domicilio en Jerez de la Frontera, España, y en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la clase 2.a (vinos de oporto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.11-7894-v.ab.28.

ACTA N.o 16982

Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Walter Mildner, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VINDOBONA"

para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.12_7929_v.ab.30.

ACTA N.o 16975

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

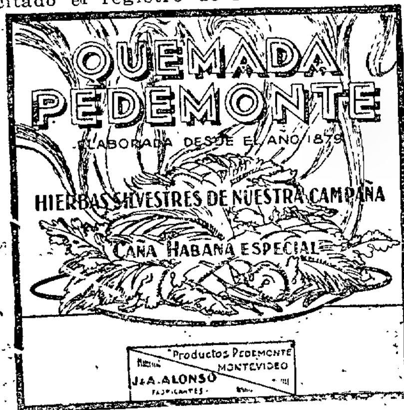
"CASCADEC"

para distinguir toda clase de artículos correspondiente al ramo de almacén determinados en la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Ab.12_7930_v.ab.30.

ACTA N.o 16295

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.27-7634-v.ab.20.

ACTA N.o 16966

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a y 14.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.29_7696_v.ab.23.

ACTA N.o 16955

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora María Míguez de Cavallero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.30_7757-v.ab.24.

ACTA N.o 16932

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro L. Laures, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

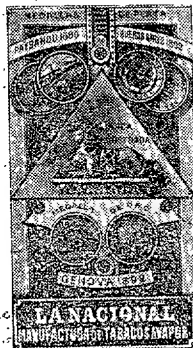


para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 1, clase 2.a (maderas de construcción y combustibles, alconorques, y cortezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.26_7606-v.ab.18.

ACTA N:o 16972

Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.31_7775_v.ab.25.

ACTA N.o 16950

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MALTOVITAMINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29-7688-v.ab.23.

ACTA N.o 16954

Montevideo, Marzo 26 de 1928 — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Edward Wesley C.o, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (Remedio externo para el tratamiento de los pies). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29_7664_v.ab.22.

ACTA N.o 16460

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a y 22.a. — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

Mz.29_7692_v.ab.23.

ACTA N.o 16944

Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Dental Company, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



Y

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 78.a (dientes artificiales). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.29-7725_v.ab.23.

ACTA N.o 16949

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIRAMONE S. A. S."

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29_7687_v.ab.23.

ACTA N.o 16952

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EPIDERMOLO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.29_7690_v.ab.23.

ACTA N.o 16953

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FOSFOLIPINA ETOS"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29_7691-v.ab.23.

ACTA N.o 16964

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Ballester y Molina, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



"CIBELES"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.30_7730_v.ab.24.

ACTA N.o 16947

Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societa Di Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli y C.o. de Milán, Italia, ha solicitado la renovación de la marca

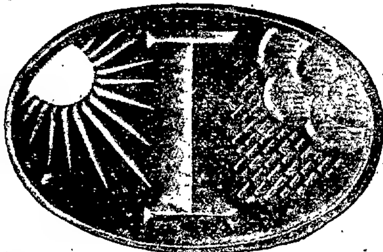


para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.30_7759_v.ab.24.

ACTA N.o 16965

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellchaft, de Francfort A. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca



Indanthren

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.30_7729_v.ab.24.

ACTA N.o 16946

Montevideo, Marzo 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca



ÑANDUTY

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.30_7758_v.ab.24.

ACTA N.o 17007

Montevideo, Abril 11 de 1928. — Con esta fecha, el señor Carlos Forteza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (alambres en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16_8051-v.my.7.

ACTA N.o 17009

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

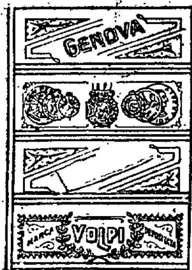


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16_8033-v.my.7.

ACTA N.o 17008

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.16_8034-v.my.7.

ACTA N.o 17005

Montevideo, Abril 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.13_7990_v.my.3.

ACTA N.o 16934

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Delco Light Company, del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

DELCO LIGHT

THE DOMESTIC ENGINEERING COMPANY

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (aparatos eléctricos de todas clases y maquinarias y accesorios para ser usados con los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.13_7572-v.my.3.

ACTA N.o 16945

Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del doctor Bayrac, de París, Francia, han solicitado la renovación de la marca

"GERMOSE"

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 79.a (productos químicos farmacéuticos, especiales o no). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29_7727_v.ab.23.

ACTA N.o 16948

Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. L. Conde y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"MALVALOCA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.29_7686_v.ab.23.

ACTA N.o 16967

Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crocker y C.o, han solicitado el registro de la marca

"RELAMPAGO"

para distinguir alquitranes, brea o bleck, asfalto, aceites y grasas lubrificantes, bencina, fuel oil, gasolina, kerosene y nafta, incluídos en las clases 8.a, 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.11_7893_v.ab.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2517

Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Sara Garate, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Presilla aplicable a camisas con bolsillos para hombre, para contener el reloj y prender la cadena de éste", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.30_7731_v.ab.30.

ACTA N.o 2520

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, los señores German Ruperez y Julián Ruperez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para lustrar calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.14-8000-v.my.10.

ACTA N.o 2521

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Luis Solé, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de bloques macizos y huecos para paredes, tabiques, bovedillas, entre pisos, pilares, columnas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.14_8010_v.my.10.

ACTA N.o 2508

Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de alarma y propaganda aplicable a toda clase de vehículos y embarcaciones a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.21_7427_v.ab.18.

ACTA N.o 2513

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Linn Manufacturing Corporation, de la ciudad de Morris, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.26_7663_v.ab.25.

ACTA N.o 2514

Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Con esta fecha, el señor Ramiro Cotelo Freire, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema automático de alarma en casos de incendio, denominado "Guardia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.23_7515_v.ab.23.

ACTA N.o 2304

Montevideo, Enero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Henry Edwin Coley, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la reducción de minerales, óxidos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publica-

ción — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.23-7528-v.ab.23.

ACTA N.o 2516

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Víctor Raúl Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horizonte artificial giroscópico modelo reductor precesional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.23-7518-v.ab.23.

ACTA N.o 2515

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Bruscó, apoderado de los señores Federico Firpo y José Antonio Becerra de Córdoba, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un quemador a petróleo para la cocción de cal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.23-7532-v.ab.23.

ACTA N.o 2476

Montevideo, Enero 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Alvaro Pinazo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto destinado a reemplazar las aguas alcalino cloradas que se expenden en el comercio para uso doméstico e industrial, denominado "Neolavol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.22-7486-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el local que ocupa la escuela rural número 47 del Rincón de Carrasco, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del corriente a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.17-8091-v.ab.26.

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de herrería para el edificio de la Contaduría General de la Nación (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y a los cuales ha agregado un nuevo plano con detalles simplificados de la baranda y rejas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.16-8044-v.ab.25.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un galpón, depósito de cenizas de huesos y 3 cámaras de reacción para la fábrica de superfosfatos de calcio en el Instituto de Química Industrial de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.12-7939-v.ab.21.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Chamizo, en el paso de Las Mulas.

Pliego de condiciones en la Secretaría durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Ab.16-8062-v.ab.28.

Se llama a licitación para la provisión de máquinas destinadas a la aplicación de aglomerantes hidrocarburados en las carreteras.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección dentro del horario de oficina.

Apertura de las propuestas el día 23 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Ab.14-8002-v.ab.23.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazabán, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está a nombre de su extinta hermana doña María Praddau, de de Courchant.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — La Dirección.
Feb.10-6208-v.my.12.

Habiendo solicitado permiso don José L. Domínguez, propietario del sepulcro, número 783 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Francisco Barros, María Gil, Brígida Larrarte de Mendia, Benito Figueroa, José Lamas, Francisco Figueroa, Indalecio Aniznabarreta, Alberto Figueroa, Antonio Freire, Rosa Scandon de Rouco y los de Pedro Patiño, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — La Dirección.
Feb.2-5915-v.my.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la presente publicación, para la construcción de las obras para los Lavaderos Municipales que se instalarán en esta ciudad, sobre el arroyo San Francisco.

Las propuestas deberán ser presentadas el día dieciséis de Abril próximo a las 14 horas, por los interesados o representantes legales, en la Secretaría de este Concejo y en un todo de acuerdo con el modelo agregado y decreto de Julio 25 de 1924.

A estos efectos, y todo lo demás pertinente, el expediente respectivo y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Concejo de Administración en las horas hábiles. — Lavalleja, Marzo 7 de 1928. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.
Mz.10-7107-v.ab.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO MUNICIPAL — Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don José Saturnino Lucas, iniciando gestiones para desviar caminos en un campo de su propiedad, ubicado entre Cañas y Arerunguá, quinta sección judicial de este Departamento, concediéndole el permiso siguiente: para llevar el camino Departamental de Salto a Tacuarembó, que limita por el lado Oeste de su campo, bien por la cuchilla de Cañas. Y también para desviar el camino vecinal que atraviesa el campo de su propiedad, cuyos límites son: Norte, Juan Domingo Lucas; Este, Virgilio da Cruz Piegas y Lidio Jorge; Sur, más campo del señor Lucas y al Oeste, Camino Departamental que va de Salto a Tacuarembó y Cuchilla de Cañas, entrando dicho camino vecinal por el Nordeste, y siguiendo en línea recta por la divisa de don Juan Domingo Lucas hasta encontrar el camino Departamental de Salto a Tacuarembó.

Las oposiciones a los desvíos y demás modificaciones solicitadas deberán presentarse por escrito ante esta Secretaría, dentro del término de treinta días que determina la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Marzo 15 de 1928. — Francisco Petrozzelli, Secretario.
Ab.9-7820-v.my.14.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE UN CAMINO

Por disposición del Honorable Consejo de Administración Departamental de Tacuarembó, se hace saber al público que, ante el mismo se ha presentado don José Pardo Santayana iniciando gestiones para encallejonar un camino, que cruza parte de su propiedad, en campo que posee en la 4.a sección, cuyo camino parte de la divisoria del campo de la sucesión Echevarría, se dirige de Sud a Norte, costeando un alambrado ya existente, aproximadamente de 3.000 metros, se desvía luego para tomar la dirección Oeste a Este y recorre una extensión cercana a 2.000 metros, costando otro alambrado que pasa cerca de las casas y termina en el camino indicado, o sea de Paso del Borracho a Paso de los Novillos, en un potrero destinado a pastoreo; y que con tal motivo se desvía el camino a encallejonarse, en 700 metros.

Las oposiciones que pudieran hacerse al desvío expresado, deberán presentarse por escrito ante esta corporación, dentro del término de treinta días que determina la ley, donde se hallan también a disposición de los interesados, los antecedentes respectivos. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1928. — La Secretaría.
Ab.11-7916-v.my.19.

DESVIO DE UN CAMINO

Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo, se ha presentado don José A. Balado iniciando gestiones para desviar un camino que arranca del camino departamental que pasa por la Cuchilla de Caraguatá y conduce al paso de Mazangano del río Negro.

Las oposiciones al desvío solicitado, deberán presentarse por escrito ante esta corporación, dentro del término de treinta días que determina la ley, donde se hallan también a disposición de los interesados los antecedentes respectivos. — Tacuarembó, Marzo 19 de 1928. — La Secretaría.
Ab.13-7984-v.ab.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OTERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vincios, domiciliado en la calle Mercedes número 1011, y doña JOSEFA IGLESIAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Convención número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4084-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ERNESTO ALESSANDRIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña JANA SARA SPINER, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Tawarow, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4060-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MIRABELLI, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión profesor, de nacionalidad brasileño, nacido en Buirucatú, domiciliado en el Hotel Florida, y doña MARIA DO CARMO PINTO PACCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4059-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña MARIA REYNA BOVE ARTEAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4028-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MUÑOZ, de 54 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle Río Branco número 1578, y doña CAROLINA BOLOGNESI, de 31 años de eda, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía, domiciliada en la calle Río Branco número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
4027-v.ab.18.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUIS GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 127, y doña ARMANDA SARA MURILLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4051-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINCOLN MACHADO RIBAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Cerrito número 461 bis, y doña ORFILIA LOPPACHER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión abogada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4050-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO ESCRIBA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 320, y doña MICAELA VERDAGUER ESCRIBA, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4031-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO POUYANNE, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 491 y doña CLOTILDE BOTTINO, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Cerrito número 491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4031-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO SIMON, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad griego, ciudadano legal, nacido en Salónica, domiciliado en la calle 1.o de Mayo número 1420, y doña JEANNE SAIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Salónica, domiciliada en la calle 1.o de Mayo número 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
4030-v.ab.18.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALEKSEJUNAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Pión, domiciliado en la calle Recinto número 539 y doña ANA BELEISIKE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Pión, domiciliada en la calle Recinto número 539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseijor, Oficial del Estado Civil.
4094-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIEL CHRISTIAN KARL HAAGENSEN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Nikobing, domiciliado en la calle Sarandí número 548 y doña INGEBORG MARGUERITA HANSINE JENSEN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad dinamarquesa, nacida en Nakskov, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
4114-v.ab.24.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Tacuarí número 1370 y doña FLORA ANGELICA NICOLINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarí número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
4092-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE RIVERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 1374, y doña ERMINDA DELFINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
3999-v.ab.18.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL FELIX ACOSTA PEREZ, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Magallanes número 1769, y doña ADELA PARADA BALPARDA, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
4093-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ATILIO MILORO, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ERMINDA VESCHI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del sEstado Civil.
4047-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO FABBIANO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Quieti, domiciliado en la calle Galicia número 1289, y doña CARMEN NIETO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, domiciliada en la calle Galicia número 1289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
4007-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1928, a las 12 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO A. NICOLINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Rondeau número 1572, y doña ELVIRA FERNANDEZ TOUS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
4006-v.ab.18.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Qe han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO ALONSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1566, y doña ROSA EUSEBIA OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena.
4057-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOLAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña JULIA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena.
4056-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR TEODORO FORMENTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1966, y doña MARIA EMILIA PERNA AMOROSO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4055-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIO DONATO ALONSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedro Campbell número 1425, y doña MARIA LUISA BIANCHI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4054-v.ab.21.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PORTILLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1939, y doña MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4105-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FALCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Quito número 1583, y doña JOSEFINA SOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Hocquart número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4104-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN L. MESIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1179, y doña BLANCA NIEVE HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marmarajá número 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4103-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO AGRELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Agraciada número 1878, y doña JOSEFA TURNES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nicaragua número 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4102-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAMINETTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pampas número 1917, y doña MARIA CELIA BUSTAMANTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4101-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ASI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle César Díaz número 1272, y doña MARIA MERCEDES PASTORIZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle César Díaz número 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4100-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1765, y doña ELVIRA BODAÑO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nicaragua número 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4067-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO REY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1445, y doña AIDA VAGHI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4068-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BRUNO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Nicaragua número 1368, y doña AMINTA SERRA HORTA, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Nicaragua número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4066-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBINO GUERRERO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Madrid número 1614, y doña AMALIA RUIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Madrid número 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4053-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OBALLE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Agraciada número 2078, y doña ALBINA CARUSO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Agraciada número 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 4046-v.ab.20.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 5 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DURAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña EULALIA DUHAU, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4005-v.ab.18.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO GUARCHI, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aconcagua número 73, y doña ADELINA BELELA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rimac número 11 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4099-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIORINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle Carlos Crocker número 35, y doña MARIA VICTORIA STRATTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 3426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4098-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domicilia-

do en la calle Larravide número 7, y doña ANGELICA LOPEZ VIANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 10 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4097-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO PELOCHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3300 bis y doña EULOGIA VELEDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3300 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4096-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GODINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Joanicó número 38, y doña SARA HAYDEE OTERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4075-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CARIDAD RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pedro Ricaldoni número 104, y doña ADELINA LUISA LABEAU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cabral número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4073-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FUENTES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña JOSEFA REIMUNDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4074-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Ramón Anador número 24, y doña ANTONIA RAYMUNDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ramón Anador número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
4011-v.ab.18.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RAFFO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña ESPERANZA PALADINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4095-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR EMPERATRIZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Veracierto sin número; y doña MARIA JOSEFINA RASSO CARCER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Habana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4026-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña EMILIA ABROÑEDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Argerich número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
4025-v.ab.18.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO GERARDO VAZQUEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Norberto Ortiz número 15, y doña DOLORES TERESA VALE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Darwin número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert.
4081-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO FLORENCIO DEL PALACIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia del León, domiciliado en la calle Agraciada número 3077, y doña LAURINDA VARELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4080-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMELIO MORI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Fe número 1173, y doña ELENA BASILIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4079-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rivadavia número 1850, y doña SOFIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4078-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMELIO BALDOMERO PRINCIPE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Ceibal número 1725, y doña SARA TRILINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ceibal número 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4077-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESTEBAN GUZZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Colorado número 2143, y doña VICENTA PILAR PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
4076-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PRADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Matías Barrios número 79, y doña OROSILDA RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Matías Barrios número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert.
4082-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NOTARO, de 31 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 180, y doña CATALINA NOTARO de 21 años de edad de estado soltera, de profesión italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Ramón de Santiago número 1642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4061-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROCCO VACCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andrés Chevest número 143, y doña SERAFINA BAZZANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Chevest número 143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4062-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1391, y doña ESTEFANIA SATURNINA ALMEIDA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4063-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO BOQUETE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Doctor Majestid número 1767, y doña CARMEN GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Doctor Majestid número 1767.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4036-v.ab.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LORETO BARRIOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Vilardebó número 1873, y doña MARIA YOLANDA GREZZI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Vilardebó número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4035-v.ab.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BOCCO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle J. Vásquez Ledesma número 23, y doña INES MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Kock número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4033-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. D'ANDREA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle José L. Terra número 2784, y doña MARIA OLINA COSTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4034-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARTINEZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Arayčuá esquina Joaquín Requena, y doña SOFIA LEYRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Araycuá esquina Joaquín Requena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre.—Conste. —Jalabert.

4013-ab.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MONSORNO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle Simón Martínez, número 126, y doña VICENTA LANZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle José Revuelta número 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. — Conste. —Jalabert.

4012-ab.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO VALLS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1825, y doña MARIA AMELIA FERRI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4024-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SESPERES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avda. Gral. San Martín núm. 2830, y doña CONSTANCIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4023-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2705, y doña BENIGNA LAVIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gualberto Muñoz número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert Oficial del Estado Civil. 4021-v.ab.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA MIRABALLES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle C. Pereda número 8 bis, y doña AMELIA GENOVEVA DE DONATO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Pereda número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4020-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO OLIVERI, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión carnicero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Savona, domiciliado en la calle Ignacio Núñez número 150, y doña MARIA BIANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Savona, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4022-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Millán número 2450, y doña LUISA MOURE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Millán número 2450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4019-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1928, a las 8 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CALLERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2319, y doña VENTURA ROSAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rocha número 2739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4018-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1928, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ZURBUCHEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad suizo, nacido en Suiza, domiciliado en la calle Charcot número 18, y doña AMALIA BOTTARI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en es-

ta ciudad, domiciliada en A. G. San Martín número 3559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4017-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MINONNE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en Nimes, domiciliado en la calle Mariano Moreno número 306, y doña ADELINA BUCCINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mariano Moreno número 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4016-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CESARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 3350, y doña BENIGNA GALVEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la Bulevar Artigas sin número, esquina Patria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4015-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1928, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VENTUR AMILES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 3262, y doña EMA FILOMENA MAFALDA LORENZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle José L. Terra número 3262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4014-v.ab.18.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 10 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATIVIDAD SILVA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Perú número 6, y doña BLANCA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nuevo París, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4052-v.ab.21.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL WASHINGTON SANTOS CALERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2808, y doña MARIA ISABEL DI BENEDETTO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Agraciada número 2808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3997-v.ab.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO BALDINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vitrauista, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle Progreso número 936, y doña ROSA BOLSAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Treviso, domiciliada en la calle Convenio número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3996-v.ab.18.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BERNADOU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1136, y doña AIDA JORAJURIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4069-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS TUSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1587, y doña MARIANA GRACIANA RETTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Valló Lucano, domiciliada en la calle Patria número 1800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4049-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO QUEIROLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2022 bis, y doña LUCAS INES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Paraguay número 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4004-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CORRALES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1823, y doña PAULINA EULALIA NELDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Monte Caseros número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4003-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO AVELLANEDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1626, y doña MARGARITA AVELLANEDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4002-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMIRO DEL RIO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1822, y doña MARIA CESCHI de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Tandil, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4001-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SAUANE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués, nacido en Outeiro, domiciliado en la calle Ansani número 14, y doña CONCEPCION CALORE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4000-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ALBANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Durazno número 1015, y doña BALDOMERA JULIA SOSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Maldonado número 1805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

4010-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEBREDO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1086, y doña CARMEN JARDON DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

4009-v.ab.18.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO LUIS ROBERTO BALBI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ANGELICA PAULA ROSTAGNO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 4083-v.ab.23.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ZAGASTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José el 11 de Diciembre de 1894, domiciliado en esta sección, y doña MARIA BRUNA MONFORT, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 17 de Mayo de 1898, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4029.v.ab.18.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO VILLANUEVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Pasaje número 222, y doña ELEUTERIA CASTAÑO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Particular número 222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 4072-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALSA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1419, y doña ELIDA MORGADE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 2213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4071-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BRANDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zubillaga número 5, y doña MARIA FELICIA FERRETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zubillaga número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4037-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY BLASCO BELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Rizal número 158, y doña FILOMENA ISIDORA NICOLELLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle República número 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 4045-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1928, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO JUAN VERANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1134 bis y doña JULIA GALLENO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4044-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO FLEITAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Spikerman número 74, y doña AURORA SUAREZ PEÑA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Minas, domiciliada en la calle Belgrano número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4043-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO REGULO BIANCHI ARDOINO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1983, y doña ELENA DANERO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4070-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MENDEZ, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión fotograbador, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos M. Maeso número 2784, y doña IRENE NUTRIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Enrique Muñoz número 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4042-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO CIRIACO LEON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Municipio número 1777, y doña PETRONA BELLIZAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Paysandú, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4041-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIANO FERMIN CALERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2382, y doña LUISA FAUSTINA SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Patria número 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4040-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL NION, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle B. P. de la Luz número 19, y doña MARTINA SOFIA CUNIETTI de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle B. Pereira de la Luz número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4039-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PIEDRABUENA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Mateo Cortez número 16, y doña MARIA JULIA QUIROGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4038-v.ab.20.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO WENCESLAO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2350, y doña BASILIA DELLA TOLETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4088-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME JULIAN RIUSECH, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Nicaragua número 2100, y doña AMELIA REGINA LOPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Nicaragua número 2100.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4087-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español nacido en Saragoza, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2041, y doña DOLORES VEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4091-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOLDAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1856, y doña CARMEN MARINO, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4090-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SALVAGNO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 1728 y doña JOSEFA MANCHINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Independencia número 1728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4089-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RADCHE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Hessen, domiciliado en la calle Santurio número 1896, y doña ANNA HARTVIRG, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hessen, domiciliada en la calle Santurio número 1896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4058-v.ab.21.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DE LA FUENTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 4, y doña TRINIDAD FIGUEROA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4064-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AGRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 88, y doña MARIA INES DI CANDIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Melilla número 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4065-v.ab.23.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 13 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CURI ZAGIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capitán Basedas número 34, y doña MARTHA ELOISA SAFI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capitán Basedas número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4086-v.ab.23.

En Sayago, y el día 10 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ALCOBA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 156, y doña MARIA NATIVIDAD BARNADA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 4048-v.ab.20.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Cornelio Van Donselaar y a todos aquellos que se consideren con derechos al terreno submarino empadronado con el número 5620, sito sobre el río de la Plata, entre la calle Maldonado y la prolongación virtual de las calles Ciudadela y Bartolomé Mitre, con una superficie de 3.449 metros 81 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en el juicio de expropiación que para la construcción de la Rambla Wilson inició ante este Juzgado el Concejo de Administración de Montevideo. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Leonardo Solier, Actuario. Mz.10-7115-v.ab.21.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, dictada en los autos caratulados "Albín Píriz contra Zacarías Duarte. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos y causahabientes del nombrado Zacarías Duarte y a los que se consideren con derecho a la sucesión de dicho señor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Bernardino Real, Actuario. Ab.12-7935-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, y en el juicio seguido por la sucesión Laura Castro de Geille y doña María Castro de Visca contra los señores Amado, Buschiazzo y Morales, amparo de posesión, se cita, llama y emplaza a los señores Manuel Morales y Cayetano Amado o a sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Bernardino Real, Actuario. Mz.16-7309-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinetti, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Novellino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8072-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Estrella Docampo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Estrella, Josefina y Consuelo Docampo: por figurar mal escrito el apellido del padre de éstos, pues dice de Campo, debiendo decir Docampo; y 2.o La de nacimiento de Manuel Docampo: por figurar el padre de éste con el apellido del Campo, en vez de Docampo que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8061-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8070-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Montero de Penza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8071-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida, al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Bai o Bay, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8073-v.ab.30.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena María Camejo, por su menor hijo Oscar Burone, en ejercicio de la patria potestad, solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Oscar Burone, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8082-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8080-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto J. Pagani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiero lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-8079-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Siarris de Hourdebaigt o María Juana Ziaurriz de Hourdebaigt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.17-8081-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana María Jacoba Dertinger o Dertigner y de Emilio Wenz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.16-8058-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.16-8042-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Grillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.13-7971-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Indarte o Indart, o Eulogio Pedro Indart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.13-7972-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Benvenuto Verga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.13-7973-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Hinckley y de Justa Miranda o Justa Miranda de Hinckley, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.13-7974-v.ab.25.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, singular o universal, se consideren con derecho a cuatro solares de terreno señalados en el plano levantado en Marzo de 1919 por el agrimensor Silva, con los números 4, 5, 6 y 16, compuesto, en conjunto, de dos mil setecientos cuarenta y dos metros y comprendidos dentro de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana 3 del pueblo Lavalleja, a inmediaciones del Miguelete, vigésima sección judicial de este Departamento, y compuesta de ochenta metros al N. O., sobre la calle Charcot y setenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de don Francisco Piria, hoy varios compradores; ciento diez metros al S. O., sobre la calle José M. Silva; ciento cincuenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Sudeste, sobre la calle Tibaut y al N. E., cincuenta y cinco metros sobre la calle Edison y cincuenta y cinco metros sobre terrenos que eran de don Francisco Piria, hoy de varios compradores y con el solar número 19; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.21-7438-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pasos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.13-7977-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Sabaté o María Teresa Sabaté de Bornior, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.13-7975-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Ramón Bussó o Luis R. Bussó y de doña Adelina Rodríguez de Bussó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.13-7976-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Torres de Hipogrosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.13-7962-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Millefanti o Millefante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.13-7961-v.my.22.

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Angélica Esperanza Araújo con los sucesores de don Florentino Araújo. Investigación de la paternidad" se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Florentino Araújo y todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-7506-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Fraga de Fontela, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar como hija de Francisco Feroja y de Carmen Cancel, en vez de Francisco Fraga y de Carmen Cancela, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.12-7956-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sergio Loores, Agustín Loores y Atanasio Loreo o Loores y de Luis Loores, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ab.9-7834-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Rébora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.31-7786-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Domínguez o José Domínguez Piedra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.31-7796-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Crespo de Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.31-7795-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Deávila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.31-7799-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abelardo M. o Abelardo Mario Peña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.31-7808-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo

turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Martínez y con Eusebio Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.31-7785-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Vargas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.31-7784-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Torres o Jesús Torres Pérez o Jesús Torre o Jesús Torre Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7397-v.my.3.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Esteban y Sara Calatayud Lazo y otros con los sucesores de Juan Méndez Caldeiro de Calixto y de Juan J. Martínez Buela y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Méndez Caldeiro; de don Calixto y don Juan J. Martínez Buela y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a un sobrante de terreno de cuarenta y un metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, comprendidos dentro de una finca sita en el Barrio de la Aguada, novísima ciudad, con un frente de once metros quinientos noventa y seis y medio milímetros al Sur, sobre la calle Nicaragua y nueve metros ciento noventa y cinco diez milímetros de ancho en su fondo al Norte, con un área total de ciento treinta y ocho metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados lindando por el costado Oeste con doña Rita Pintos; por el Este con don Juan Méndez y con su fondo al Norte con la sucesión de don Vicente Buela, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.16-7297-v.ab.27

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Nieto de Sequeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Diciembre 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.17-8075-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Bebede o Beigbeder y de Cecilia Belherry de Beigbeder, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.14-8012-v.ab.26.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Sara Nieto de Sequeira. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Sigur Rolf Møller de Berg, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Jacinta Barbara Nieto en la siguiente forma: donde dice Jacinta Joaquina Saravia, debe decir Jacinta Joaquina Saraiva. En cumplimiento del artículo setenta y cuatro de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.17-8076-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores o Dolores Ignacia Barbat de Crosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.14-8013-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Galli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.14-8011-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sarciat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.14-8007-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Illa Viamonte de Hamilton o Laura Illa de Hamilton, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.12-7945-my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Servanda Díaz Beatriz o Damiana Díaz Beatriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.12-7946-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Lategui de Cilbeti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.11-7317-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.31-7789-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Carabelli de Burghi, de Luisa Burghi de Poggi y de Pedro Burghi (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.31-7790-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Diego Sintas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.31-7787-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Linares de Campos, de Jesús Miguens o Miguenz, de de Josefa Miguez de García o Josefa Miguenz o Migenz o Migens, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1928.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.31-7788-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se cita, llama y emplaza a don Juan Goñi, don Pedro Goñi; al tutor y protutor de la incapaz doña Vicenta Goñi y a don Andrés Peña Elosegui, para que se presenten a deducir los derechos que consideren les asista en los autos que por ante este Juzgado sigue el Banco de Crédito contra don Toribio José Gabriel Urdampilleta, por ejecución de hipoteca, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A la vez se hace saber a las personas nombradas en su carácter de 2.os y 3.er acreedores hipotecarios que en los precitados autos ha sido ordenada la venta, con su citación personal de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo, situada en el Departamento de San José, paraje de Carreta Quemada, compuesta de cuatrocientos noventa y ocho hectáreas, seiscientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados que lindan: al Este, el arroyo Carreta Quemada; al Oeste, sucesión de José Urdampilleta; al Norte, señores Armonaraiz, Azuaga e Iguardan, y al Sur, Santiago Laury. B) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que la anterior, compuesta de doscientas cuarenta y nueve hectáreas, trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que lindan: al Norte, campo de la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur José Gascúe; al Este, Ibanacio Urdampilleta y al Oeste, con campos de la sucesión de Miguel Urdampilleta. C) Otra fracción de campo en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de ciento veinte y una hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y un metros, cincuenta y un decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, sucesión de don José Gabriel Urdampilleta; al Sur, Ramona Fernández de Gómez; al Este Carmelo Fernández, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada, por medio con la sucesión de José Gabriel Urdampilleta. D) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y Departamento que las anteriores, compuesta de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte, doña Nerea Fernández, el arroyo Carreta Quemada y Lorenzo Iguarán; al Sur, menores Montenegro; al Este, Domingo Suárez, y al Oeste el arroyo Carreta Quemada en medio con la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. Las cuatro fracciones que acaban de deslindarse se encuentran ubicadas en la segunda y tercera sección judicial del Departamento de San José y están empadronadas en conjunto con el número mil seiscientos noventa y siete. y E) Otra fracción de campo situada en la duodécima sección judicial del Departamento de la Florida, empadronada con el número doscientos sesenta y dos, se compone de doscientas ochenta y cuatro hectáreas, seis mil ciento trece metros cuadrados, que lindan: al Norte y Este, con los señores Luis

Pinto. José Ríos y Juan Bello; al Sur, Domingo Suárez, y al Oeste, Nerea Fernández y Camino, por medio con la sucesión de don José Gabriel Urdampilleta. — Montevideo. Marzo 28 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.30-7949-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Agreste o Agresta y de doña Pascasia Sacco de Agresti o Agresta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y al mismo tiempo se cita y emplaza a doña Deolinda Dallera, Antonio Donangello, Cándida, Luisa, Renata y Leonilda Agresta y Dallera, y Luis Agresta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.9-7074-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gonzalo del Río y García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-7278-v.ab.27.

Emplazamiento y segunda copia de hijuela

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José Ochotorena y de Domingo Ochotorena o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes correspondientes a las sucesiones de Sinforosa Miraltorena, de Teresa Aspeitia de Ochotorena, de José Ochotorena y de Domingo o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena, y especialmente al bien cuya segunda copia de hijuela se solicita más adelante, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, y al mismo tiempo se hace saber que en estos autos se ha solicitado segunda copia de la hijuela luciente a fojas 58 vuelta, de los autos caratulados "Sucesiones intestadas de Sinforosa Miraltorena de Ochotorena y de Teresa Aspeitia de Ochotorena", expedida por el Escribano don Julio Sienra en fecha 10 de Julio de 1885, y que literalmente transcripta decía así: "Hijuela de doña Teresa Ochotorena. Corresponde a esta heredera, por su legítima materna, $ 1.161.04. Se le adjudica la cantidad de un mil ciento sesenta y un pesos con cuatro centésimos, que se le aplican en la casa situada en esta ciudad, calle Cerro Largo, señalada con el número 231 (actualmente tiene el número 1074), ya descripta en la hijuela de don José Ochotorena, la que le corresponderá en condominio con éste y en partes proporcionales a sus respectivos haberes en ella $ 1.161.04. Igual a su haber y queda pagada. La propiedad descripta en la hijuela de don José Ochotorena, se refiere a la casa calle Cerro Largo número 231 (hoy 1074), compuesta de 12 1|2 varas de frente al Norte, sobre dicha calle, por 25 de fondo al Sur, lindando por este viento, así como por el Este con propiedad del doctor Francisco Rodríguez y por el Oeste, con las de don Juan y don Miguel Martirene, cuya propiedad pasa a pertenecerle en condominio con su hija doña Teresa". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.21-7430-v.my.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santín Devoto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.17-8064-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Mancebo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.14-8004-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María García de Miramonte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.14-8005-v.ab.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Felipe Rodríguez Pozzi. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Felipe Rodríguez Pozzi, estableciéndose que, donde el nombre del inscripto aparece como Felipe, debe decir Mario Felipe". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.14-8006-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Cibils Buxareu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-7969-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis, don Pedro, don Pedro Antonio Bonifacio y don Guido Nascimbene, doña María Martina Carlota Nascimbene de Poggio, don Pedro Poggio y doña María Luisa Lard de Nascimbene, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-7968-v.my22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Sabalsagaray de Barilari y doña Julia Barilari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-7966-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Catalina Uharriet de Fossemale y doña Margarita Errecart de Fossemale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 11 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-7967-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Pasquariello. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Luis Pasquariello con María Cayetana Cerverizzo: donde el apellido del esposo figura Pascuarello, debe decir Pasquariello, y donde la contrayente figura Cayetana Celverizo, debe decir María Cayetana Cerverizzo. 2.o Las partidas de nacimiento de Angel, Josefina, Consuelo, Emilia, Angela y Agustín Pasquariello: donde el apellido paterno aparece como Pascuarello, Pascuariello y Pasquarello, respectivamente, debe decir Pasquariello; donde el apellido materno figura como Celourizo, Cerverizze, Celverise, Cerverizzi, Gelberiso y Cervirizzio, respectivamente, debe decir Cerverizzo; y donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como Cayetana, debe decir María Cayetana. 3.o La partida de nacimiento de Julia Pasquariello: donde el apellido materno aparece como Selivrizzo, debe decir Cerverizzo, y donde el nombre de la madre figura Cayetana, debe decir María Cayetana". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.13-7970-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Mamberto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-7913-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina da Silva Vaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.11-7912-v.my.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pablo Mastronardi. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de defunción de Domingo Arata y María Rosa De Stéfano de Arata, en la siguiente forma: 1.o En la primera partida: donde el apellido del extinto aparece Arato, debe decir Arata y donde dice que era viudo de Rosa Stifano, debe decir que lo era de María Rosa De Stéfano. 2.o En la segunda partida: donde aparece la inscripta con el nombre Rosa De Stéfano de Arado, debe decir María Rosa De Stéfano de Arata, y donde dice que su esposo era Domingo Arado, debe decir que lo era Domingo Arata. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.9-7835-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.31-7780-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Gallo Martorell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.31-7779-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo José Domingo Porta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzga-

do a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.31-7778-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Mederos o Pedro Casiano Medero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.31-7781-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sarasola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.30-7745-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Peláez de Ferrer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.20-7384-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Tramasset y don Mauricio Armando Lacaussade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.14-7218-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Guiducci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.8-7010-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Alejandro Lafone Quevedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.8-7036-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Basañez de Butler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.8-7009-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de la firma Eusebio Soler, para una reunión que tendrá lugar el ocho de Mayo próximo a las diez y seis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, calle Rincón número 478, y que las observaciones que determina el artículo 1532 del Código de Comercio podrán formularse dentro del plazo de veinte días en la misma oficina, a contar desde la primera publicación de este edicto. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.13-7965-v.my.8.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: que en los autos de don Avelino Núñez, quiebra, ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones que se encuentran en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1928. —Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.11-7924-v.ab.23.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber: que don José Muñiz ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo, con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don José A. Cassarino los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.11-7925-v.ab.23.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Antonio Moliterni para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra y especialmente en el expediente de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ab.9-7848-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Enrique J. Triay. Concordato preventivo extrajudicial", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "2593. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Vistos; Solucionada la única oposición al concordato privado, de acuerdo con lo solicitado por el concordatario, . declárase homologado el concordato de fojas 7 y siguientes; y háganse las publicaciones que determina el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, etc. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.12-7937-v.ab.23.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores del comerciante Juan Eduardo Prat, para la reunión que tendrá lugar el día veinticuatro del corriente mes, a las 11 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2.o Que ha sido designado contador interventor don Armando Buela Taborda. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.12-7947-v.ab.24.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste se cita a los acreedores del comerciante don Luis Zacarías, establecido en la ciudad de Florida, para la reunión que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las once horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el veinte del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado contador interventor don Cipriano González. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.10-7890-v.ab.21.

Reunión de acreedores

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores de la firma "Santini y Bagnalasta"; para la reunión que tendrá lugar el día 26 de Abril próximo a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicha firma. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el 16 del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador don Eduardo A. Nougréres.—Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ab.10-7877-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente: "Charles Simonds, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: 2918. Montevideo, Marzo 15 de 1928. Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 6 de Setiembre de 1927, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Charles Simonds. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.31-7767-v.ab.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Raúl Fernández y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Reynaldo Sosa Díaz, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.26-7601-v.ab.25.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita a los acreedores de la firma "Cogorno y Solimano", para la reunión que tendrá lugar el día veintitrés del próximo Abril a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicha firma. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día trece del mismo mes, y 3.o Que ha sido designado contador interventor don Carlos María Sacarelo. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.28-7685-v.ab.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Edward Caramian y que, en conse-

cuencia. se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gualberto Urrestarazú; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de su créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.26-7600-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Ricardo Camarot, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella por error su apellido como Camarote, siendo, en realidad, Camarot. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Junio 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.14-8019-v.my.4.

Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de dos camiones "Ford". Pliegos de condiciones en Secretaría, Piedras 406. Apertura de propuestas el día 13 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.

7774.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Fernández Bujía, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.31-7798-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Cristina Barrenechea para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Lorenzo Galíndez, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.30-7752-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Teresa Bica, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Eugenio Pérez Gorgoroso (hijo), todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.29-7713-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Rebeca Torloni, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Eduardo Grané, así como también a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz 29-7720-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Nicolás Seuánez, se ha presentado solicitando la rectificarión de su partida de nacimiento por figurar en ella los apellidos de sus padres equivocadamente, como Suáres el de su padre y como Ocampo el de su señora madre, en vez de los verdaderos que son Seuánez y Orcajo. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.26-7586-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se hace saber que don Atanasildo José Gregorio Suárez se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como José Gregorio Suarez, cuando el verdadero es Atanasildo José Gregorio Suárez. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.9-7810-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Graciana Saccomano, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, en los autos que le ha iniciado don Francisco Polito, por auxiliatoria de pobreza para proseguir el juicio de divorcio que sigue contra su referida esposa doña Graciana Saccomano, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.9-7857-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a Mario Delfitto, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, así como para la audiencia del día veintiuno de Junio del año actual a las quince, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Juana Aguirre, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7464-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Margarita Foldvari, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado su esposo don Ivan Almasi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.21-7412-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefa o Josefina Clotilde Antonia Alfano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Benjamín Estradé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.19-7357-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Florencio Varela, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Esther Ramírez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.19-7356-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Petrona Caffaratti, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sebastián Copello (hijo), o Copelo (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.16-7505-v.my26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Albina Stegmaier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ernesto Engels Pütz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab 16-8060-v.my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Priore, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de su nacimiento aparece el apellido del padre como Prioro en lugar de Priore, que es el verdadero; y B) En las de nacimiento de sus hijos María Angélica Navidad e Iris Angela, aparece el apellido de él, como Prior, en lugar de Priore, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo a once de Abril de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.14-8008-v.my.4.

Interdicción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Segade José con Angéla Colombo, divorcio", se hace saber al público que con fecha de hoy, se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal antes mencionada. —Montevideo, Abril 10 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.14-7999-v.my.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Bazzano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por aparecer en ella el apellido del padre como Pazzano en vez de Bazzano, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, — En Montevideo, a nueve de Abril de novecientos veintiocho. —Eduardo Routín, Actuario.

Ab.12-7954-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Jesús y don Francisco Rodríguez García, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los derechos que pudieran corresponderle, a los bienes dejados por don José Rodríguez García, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.11-7907-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Amalia Motinelli a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan c Jacques Wilkinson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.11-7908-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Saubatjou o Antonio Sanbatjon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.29-7701-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel Abascal a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Máxima Garrido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario

Ab.10-7883-my.12.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Barboza de Fasolino Joaquina con Miguel Fasolino. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña Joaquina Barboza contra don Miguel Fasolino, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 19 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Miguel Fasolino, por sentencia, de los Tribunales del Brasil, ejecutoriada, de fecha 15 de Diciembre de

1922 y solicita que con arreglo al artículo 185 del Código Civil se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21), no se opone a que se acceda a lo peticionado, en el escrito inicial. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta al divorcio, basándose en ella. Que el testimonio de fojas 1 y siguientes hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) de que los cónyuges Barboza-Fasolino, se encuentran separados de cuerpos, por decisión judicial, desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado por la demandante. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Joaquina Barboza y Miguel Fasolino. Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en los diarios por el término legal y agréguense los diarios que los contienen sin necesidad de otro escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado en Montevideo a veintiocho de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.

Mz.30_7743_v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa Prieto de Prando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Sagara, Actuario.

Mz.31-7764-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Sabino Velázquez Velázquez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Bravo Ulloa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.31-7766-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Manuela Victoria Rocamora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Eneas Riu, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.29_7721_v.my.14.

[illegible]amiento

Por [illegible] del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pantaleón Argüello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado don Juan Rossi bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.24_7544-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a doña Emilia Augusta Wiedrich, a [illegible] del término de noventa días [illegible] a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Carlos Enrique von Haynroth, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.23_7504_v.my.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Rodrigues Lima Antonio A. con Herminia de Moraes. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Austregesilo Rodrigues Lima contra doña Herminia de Moraes, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 15 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Herminia de Moraes, por sentencia que dictaron los Tribunales brasileños el 3 de Setiembre de 1924 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 16 vuelta) no se opone a que se decrete la conversión peticionada. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio. Que del testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), surge que los esposos están separados de cuerpos, por sentencia de hace más de tres años, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Antonio Austregesilo Rodrigues Lima y Herminia de Moraes. Para la notificación de esta sentencia, publíquense los edictos de práctica, que se insertarán en la prensa por el término legal y agréguense sin otro trámite. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.19_7360_v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Berta Espinosa Ibarra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Jawor Mittelmann o Ludwig Jawor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.19_7358_v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Violeta Elisa de Vasconcellos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Banks Fernandes Malmo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.10_7113_v.ab.21.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gonçalves Duarte Luiz con Laura Sattamini Duarte. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Luiz Gonçalves Duarte contra doña Laura Sattamini Duarte, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 11 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Laura Sattamini Duarte, por sentencia ejecutoriada que dictaron los Tribunales brasileños el día 29 de Agosto de 1918 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se decrete la conversión al divorcio de esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12 vuelta) no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede impetrar que se convierta al divorcio. Que el testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) acredita que los esposos Gonçalves Duarte y Sattamini Duarte, están judicialmente separados de cuerpos desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo solicitado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Luiz Gonçalves Duarte y Laura Sattamini Duarte. Ejecutoriada, comuníquese y franquéense los testimonios de práctica; publíquense los edictos correspondientes para la notificación de esta sentencia, agréguense sin otro trámite los diarios, en que se inserten y oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada en Montevideo, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.19-7359_v.ab.30.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gonçalves Días María o María Pauli, con Juan Guillermo Pauli. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 6 de 1928.— Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña María Gonçalves Días o María Pauli contra don Juan Guillermo Pauli, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora Manifiesta a fojas 7 que por sentencia ejecutoriada del 18 de Marzo de 1924, se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Guillermo Pauli, por sentencia dictada por los Tribunales brasileños (testimonio de fojas 1) y solicita que se convierta al divorcio esa separación, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a lo solicitado (fojas 8 vuelta). Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede solicitar que se convierta al divorcio, basándose en esa sentencia. Que en este caso se han acreditado todos los extremos requeridos por esta disposición, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar, desde que el testimonio presentado hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código Civil). Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre María Gonçalves Días o María Pauli y Juan Guillermo Pauli. Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en la prensa por el término legal, y agréguense los diarios que los contienen, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín" Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a doce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.

Mz.14-7226_v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 42681, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Humberto Airaldi, Serafín Airaldi, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble citado está ubicado en la manzana C del Barrio Tóckinson y se deslinda así: 13 mt. 24 ctros. de frente al Sur, sobre la calle Verdúm (antes Buschental); 60 metros 32 centímetros al Este, confinantes con Víctor Lofredo; y al Oeste, mide 60 metros 40 centímetros, lindando con Manuel M. Maneiro. Encierra una superficie de 798 metros aproximadamente. Está empadronado con el número 42681 y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de ciento cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Marzo 12 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.14_7196-v.ab.25.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24914. Sucesión de José Carnelli. Cobro de Impuestos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Carnelli, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está señalado con el número 16 de la manzana A 69 del plano de fraccionamiento de esta Villa y tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Prusia; igual extensión al Este, que, por ser esquina, son de frente, también, sobre la calle Grecia; al Oeste, mide 21 metros 47 centímetros con

finantes con Juana H. de Díaz, y al Sur, tiene igual extensión, lindera con Pedro A. Lecumberry. Encierra una superficie de 461 metros. — Villa del Cerro, Marzo 8 de 1928. —Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Mz.9-7071-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos contra don Julio Otero, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 57278, se cita, llama y emplaza a dicho señor o a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien de la referencia está situado en esta sección, solar número 30, con treinta y un metros cuarenta centímetros al Noroeste, por donde linda con don Pablo P. Carlevaro, por ochenta y cinco metros al Oeste, sobre la calle Uruguayana, por igual área al Este, casi sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, no estableciéndose su área hacia el Sur, por tratarse de un terreno irregular, formando de esta manera un área superficial de mil trescientos veinte metros cuadrados, más o menos. El inmueble mencionado está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1928.—Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.
Ab.9-7837-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra doña Antonia G. de Silva, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 56113, se cita, llama y emplaza a dicha señora o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien de la referencia está situado en esta sección, solar número 13, con once metros noventa centímetros de frente a la calle Lugano por el lado Este; cincuenta y nueve metros veintidós centímetros al Sur, por donde linda con la propiedad de Teresa Stella por cincuenta y ocho metros quince centímetros al Norte, lindando con varios propietarios, formando así un área superficial de seiscientos veintinueve metros cuadrados, más o menos. Dicho bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de mil seiscientos pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar, Juez de Paz.
Ab.9-7836-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Enrique Hollidge, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 23 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.29-7711-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Baptista para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza, ha iniciado don Daldo Leites, previo a la demanda que, por divorcio promoverá contra la emplazada bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Artigas, Marzo 21 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.28-7646-v.jn.2.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita a los acreedores de la firma fallida Manuel V. Fariña para la reunión que tendrá lugar el día veinticinco de Abril próximo venidero a las diez horas en el salón de este Juzgado a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Marzo 19 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.24-7575-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Caldeira Vianna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 9 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Mz.14-7203-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Aguirrezabal o Rita Aguerrizábal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 14 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Mz.10-7088-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Virginia Manrenco de Díaz, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 9 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.16-8040-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Cirila González de Chiozzone o Chiossones, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 9 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.16-8038-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Rocca o Juan María Rocca, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 26 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.13-7988-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Félix Camejo, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.13-7982-v.ab.25.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Domingo Francisco Pasolini solicitando la rectificación del acta parroquial de su nacimiento, por estar equivocada, pues en vez de consignar el nombre de Domingo Francisco, que es el verdadero y el que usa en todos sus actos, se puso solamente Domingo. — Canelones, Abril 9 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.13-7987-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Andrés Consonni, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.11-7911-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Teresa Parodi de Herrera, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.10-7865-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Roque Albano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 22 de 1927. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.9-7822-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Pedro Gallo, en los autos sucesorios de doña Gregoria Vallarino de Gallo, por sí y como mandatario de Pedro, Juan J., Ceferina, Amanda, Aurelia, Eusebio Alberto, Amelia y Elvira Gallo, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas, por existir en ellas errores: La de matrimonio de la causante con Pedro Gallo, el apellido de la misma dice Valarino en lugar de Vallarino, en las de bautismo de Pedro, Juan José y Ceferina, el apellido materno está Valarino en vez de Vallarino, en las de nacimiento de Amanda Gallo, el apellido de la madre dice Valarin en lugar de Vallarino, en la de nacimiento de Aurelia Gallo, el apellido paterno está Galo en vez de Gallo, y el materno Balarin, debiendo ser Vallarino, y en las de Eusebio Alberto, Amelia y Elvira, tienen los mismos errores, pues, el apellido paterno dice Galo, y el materno Valarin, teniendo que ser el primero Gallo y el segundo Vallarino. — Canelones, Marzo 28 de 1928.—Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.10-7866-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber, a los efectos legales, que en los autos sucesorios de Alejandro Gómez, Consolación Terol y otros, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: la de Adelaida Gómez que es su verdadero nombre y en la que se ha puesto Mónica Ciriaca; y la de Sara Deogracias, a cuyo padre, que es el causante Alejandro Gómez, se le puso por nombre Estanislao Gómez. — Canelones, Febrero 2 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.9-7826-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Isidoro Torres y Francisca Torres de Bertolotti, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 29 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.9-7824-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Saturnino Reyes, Marcelino Corujo, María H. Reyes, Antonia Jordán y Santiago Martínez o Martín, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Canelones, Marzo 2 de 1928.—Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.9-7823-v.ab 20.

Rectificación de partida

Por disposición del ex señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que por sentencia dictada por el mismo con fecha 22 de Noviembre de 1927, en los autos caratulados: "Sucesión Mercedes Ibero de Labraga, incidente sobre rectificación de partida", dispuso se rectifique la partida de nacimiento de Pablo C. Labraga, nacido en Durazno el 18 de Julio de 1865, pues, aparece con el nombre de Rafael y el apellido Sabrada, cuando en realidad es Pa-

blo C. Labraga. — Canelones, Marzo 19 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.31-7777-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gerónimo Oliver, para que todos los que se consideren con derecho a ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 28 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.31-7782-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Eulalio Bruni solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor don Francisco Andrés Bruni, por existir en ella los siguientes errores: donde dice Martina González, refiriéndose a la madre del menor, debe decir Martina Garín, y donde dice Simón González, refiriéndose al abuelo materno, debe decir Simón Garín. — Canelones, Enero 31 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.30-7735-v.ab.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en cumplimiento de lo que dispone la ley del Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en los autos caratulados "Pedro Bordahandy. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las actas que a continuación se mencionarán: en la de matrimonio de don Pedro Bordahandy con Mariana Etchegoyen: en la de nacimiento de Juan: en la de Domingo: en la de Pedro, el mayor en la de Pedro, el menor en la de Mariana: en la de Germana: en la de Angel: en la de Ana: en la de Eusebio: en la de María: en la de Magdalena: en la de matrimonio de María y en la de su defunción y en la de nacimiento de su hija Elida Carmen, en la de matrimonio de Magdalena, en la de nacimiento de su hija María Magdalena Parodi y en la de Raúl Haroldo Parodi y en la de defunción de Magdalena Bordahandy, en todas esas partidas se encuentran mal escritos los apellidos paterno y materno, pues aparecen Bordahandi; Echegoyen: Echegoien: Bordajande: Bordazangue: Echegoyene: Echegohien: Echegoyen Bordagante: Bordahandi por Bordahandy y Etchegoyen. En la partida de nacimiento de Pedro figura la madre de ese inscripto con el nombre de María, debiendo decir Mariana, y en la de nacimiento de Juana, debe decir María, pues esos son sus verdaderos nombres. — Canelones, Marzo 29 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.31-7783-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones se cita y emplaza a los sucesores o a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña Cristina D. de Lalinde, a responder al juicio que le inicia la Administración de Rentas, por cobro de impuestos, recargos, etc., en la propiedad empadronada con el número 178, ubicada en la calle Miranda y Montevideo, manzana número 29 de esta ciudad, para que se presenten ante este Juzgado, por sí o ante apoderado en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Canelones, Marzo 14 de 1928. — Luis J. Amaro, Juez de Paz.
Ab.9-7827-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Peregrino Ferreira, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno situado en esta ciudad, manzana número 173 y empadronado con el número 722, cuyos límites y áreas son los siguientes: por el Norte, con la calle diez y ocho de Julio; por el Este, con la sucesión Menditeguy; por el Sur, con la sucesión de Juan Triulzi, y por el Oeste, con la calle Tacuarembó, encerrando una superficie de dos mil trescientos doce metros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Mz.16-7298-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a la sucesión de N. Morales y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad ubicada en este pueblo, empadronada con el número 99 de la manzana 20, con frente a la calle Feliciano Viera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el procurador de impuestos don Francisco Viera, por cobro de la Contribución Inmobiliaria e Impuestos Municipales, correspondientes a dicho inmueble y en cuyo acto será llenado el requisito de la Conciliación; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Míguez, Abril 11 de 1928. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.
Ab.16-8053-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonzo Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.14-7997-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Román Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 29 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.10-7878-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Píriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 3 de 1928.— Juan F. Furno, Actuario.
Mz.31-7760-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Silveira de Garmendia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 23 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.9-7846-v.ab.20.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente seguido por Exequiel Morales por segunda copia de una escritura, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Morales solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de venta, autorizada por el escribano Felipe M. Sosa, el 20 de Diciembre de 1909, respecto de un terreno adquirido por el peticionante de don Luis Lamas, situado en esta ciudad de 922 metros 35 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Rivera; al Este, calle 18 de Julio; al Sur, terrenos municipales, y al Oeste, terrenos denunciados por Felipe Moreno. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.26-7599-v.my.12.

Quiebra

Certifico, haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Febrero 8 de 1928. Por presentado con los recaudos que menciona. Atento lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1581, 1583, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante don Coralio E. Márquez, a quien se exime del arresto preventivo. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma fallida, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido, a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de treinta días, para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos y procédase por sorteo en cualquier momento a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584, del nombrado Código en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916 y por término de treinta días. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno." Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Marzo 1.o de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.31-7761-v.my.16.

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Diciembre 14 de 1927. — Por presentado con la escritura de cesión que acompaña que se agregará y por ratificado todo lo actuado. Atento lo solicitado, y lo dispuesto en los artículos 1572, 1574, 1575, 1578, 1580, 1583 y 1584, y demás concordantes del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante de Cuchilla de Melo, 5.a sección, don Crisanto Fernández, decretándose su arresto preventivo, para lo que se libra oficio a la Jefatura de Policía. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles del fallido, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al Síndico que resulte nombrado, oficiándose, en tal sentido, a la Dirección General de Correos y Telégrafos y a la Oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier clase de bienes o efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días, para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus respectivos créditos. Y procédase por sorteo, en cualquier momento hábil a la designación de Síndico. Háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 1584 del Código de Comercio y en un periódico local, y en el "Diario Oficial" como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916, y por término de treinta días. Para la ocupación y entrega al Síndico, líbrese despacho al Juez de Paz respectivo, y cámbiese la carátula de acuerdo con sus actuales resultancias. — Díaz Mintegui. Lo proveyó y firmó, etc.—Juan F. Furno." Asimismo se hace constar que la designación de Síndico recayó en la persona de don Bernardo Santa Cruz. Y para ser publicado por el término de treinta días, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 12 de 1928.—Juan F. Furno, Actuario.
Mz.31-7762-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se cita, llama y emplaza a don Nemesio Silva y a los hijos del extinto Antonio Barco, llamados Antonio, Isabel, Blanca, Rosario, Máximo, Rosa, América, Juan y José Barco, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "La sucesión de Esteban Mendaña contra Nemesio Silva, Juan Francisco Barco y sucesión de Antonio Barco, ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Marzo 28 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
Ab.12-7927-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Guaraglia, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1928.— Raúl Barbot, Escribano.
Ab.12-7942-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Etcheverrito, citándose a todos los interesados para que se presenten

a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 29 de 1928.— Raúl Barbot, Escribano.
Ab.12_7944-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor dón Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "La sucesión de Juan Martín Erro, prescripción", se emplaza a doña Luisa Bujan de Córdoba, doña Corina Bujan de Benítez y don Juan Lacoste, o a los legítimos sucesores de éstos o a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiere sucedido en sus derechos sobre el campo de que se trata, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho, citándose al mismo tiempo para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Marzo 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.12_7943_v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Román, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.
Mz.30_7736_v.my.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Miguel Angel Picasso, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justifiativos de sus créditos al Síndico nombrado señor Tomás Cutinella, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 1.o de 1928.— Raúl Barbot, Actuario.
Mz.20_7401-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Consolación Dorotea y Patricio Doroteo Alfonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.29_7694-v.my.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Felipe Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su padre don José Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que por él acepte y lo represente en este juicio. — Colonia, Marzo 23 de 1928.—Raúl Barbot, Escribano.
Mz.29_7693_v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Eigensatz de Passeraut, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24_7542_v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Giménez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24-7541_v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Aguerre, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deduirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 16 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24_7558-v.my.7.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra al comerciante de la plaza de Rosario, don Anselmo A. Zabaleta, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestaciones de ellas a este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico señor Francisco Cassanello, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 15 de 1928.— Raúl Barbot, Escribano.
Mz.27_7633-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Manuela Vignoli y Domingo Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928.— Raúl Barbot, Actuario.
Mz.17-7314_v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don José González o Estanislada Nieto, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José González o Estanislada Nieto, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4315, ubicada en Chileno, compuesta de treinta y nueve hectáreas, y linda: por el Norte, con José Fontana; Este, arroyo del Chileno; Sur, Domingo Nieto, y Oeste, Bernabela y Elbiana Quinteros; para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Chileno, Diciembre 17 de 1927. — M. A. Oliver, Juez de Paz.
En.26_5708_v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Rómulo Busquiazo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Joaquín Suárez, Marzo 20 de 1928. — Eduardo J. Vázquez, Juez de Paz.
Ab.17-8090-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "La sucesión de Amelia Pazos. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Elio Muñoz, en representación de doña María Esperanza Bellardini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su señora madre, doña Carmen Alonso, pues aparece con el nombre de Antonilla, cuando su verdadero es Carmen, y los abuelos maternos Cipriano Pazos y Concepción Burgues, aparecen con los apellidos Paso y Burgueño, siendo que sus verdaderos son Pazos y Burgués. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 29 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.13_7979_v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferraro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 28 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.13_7981-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alejandro Orlando Michetti, doña María Catalina Angela Michetti de Uslenghi y doña Carlota Virginia Michetti de Bonsignore, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) En la del nombrado Alejandro Orlando, por aparecer el apellido de la madre como Pisorni en vez de Pizzorno; B) En la de la nombrada María Catalina Angela, por aparecer los nombres de los padres como José Mignetti y Felicia Pisano, en vez de José Michetti y Felicia Pizzorno; C) Y en la de Carlota Virginia, por aparecer el nombre de la madre como Felicina en vez de Felicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de la ley. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — José Lamas, Actuario.
Ab.9-7819-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Lafargue y doña Valentina Carven, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 29 de 1928. —Arturo Tisnés, Actuario.
Ab.13-7980-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Xaviera Linazazoro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 16 de 1928. — Gregorio M. López, Actuario interino.
Mz.23_7499_v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: "Agente Fiscal, solicita la remoción del curador de la incapaz Juana Velazco, don Susano Velazco", se cita y emplaza a don Susano Velazco, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 5 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.12-7140-v.abl.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Hita, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 29 de 1928. —Juan J. de Souza.
Ab.9-7842-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorgelino Machado, por la sucesión de doña Ana García de Machado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de defunción de Ana García: donde dice Ana de los Dolores, debe decir Ana, y donde dice que era hija de José García e Isabel Estevez, debe decir que era hija de Juan Antonio García e Isabel Viñoly. Y en la de nacimiento de Ana García: donde aparece ésta con el nombre de Ana de los Dolores, debe expresarse Ana. — Trinidad, Marzo 8 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.27_7624_v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ignacio Omabeiti, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 3 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.27_7620_v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ignacio Montes de Oca, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo

apercibimiento.—Florida, Marzo 27 de 1928. —Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.16-8056-v.ab.27.

Interdicción

EDICTO — En los autos caratulados "Luisa León contra Gregorio U. Fernández, divorcio unilateral", se hace saber al público que a pedido de la actora, la nombrada señora Luisa León y por mandato de este Juzgado de fecha siete de Febrero próximo pasado, se procedió en la misma fecha a interdictar todos los bienes de la sociedad legal expresada. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 31 de 1928. — Arturo A. Abad, Actuario Especial.
Ab.16-8051-v.ab.27.

Incapacidad

EDICTO — De mandato judicial, dictado por S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber de acuerdo con el artículo 437 del Código Civil, que con fecha 7 de Julio del año próximo pasado fué declarado incapaz don Dolcey Hilario Eufracio Vázquez, nombrándosele curador interino a don Artenio Vázquez. — Florida, Mayo 12 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.13-7993.v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Severino, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 31 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.11-7897-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición de S S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Manuel Otero, sucesión, contra Juan Correa, Reivindicación", se cita, llama y emplaza a los sucesores del nombrado Juan Correa o sus herederos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 3 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.12-7133-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Leopoldo Amaro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 23 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.28-7676-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Vergés para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Marzo 19 de 1928. —Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.24-7566-v.ab.24.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que por auto dictado con fecha 28 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Nallib Osta, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Juan Iglesias Muras, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos.—Florida, Marzo 29 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ab.10-7884-v.Ab.30.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos caratulados "Jorge y Ladislao Rodríguez, declaratoria de ausencia", se hace saber al público que por sentencia de fecha veintitrés de Febrero próximo pasado, se hizo la declaratoria de ausencia de los nombrados Ladislao Rodríguez y Jorge Rodríguez, hijos de Ignacio Rodríguez y Juana Pérez. Y a los efectos de derecho y lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Marzo 2 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario
Mz.10-7087-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Isidora A. de Simone contra Manuel Martín Vázquez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Martín Vázquez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.8-7020-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Bitancur, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Marzo 29 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.14-8026-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Feliciana Ocampo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 9 de 1928. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.14-8024-v.ab.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público que se ha presentado don Antonio F. Vidal, en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor de edad Alfredo Cleto Vidal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su expresado hijo en el sentido de que donde el inscripto aparece como llamándose Alberto Cleto, debe establecerse Alfredo Cleto, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Lavalleja, Abril 10 de 1928.—Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.14-8025-v.my.3.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Bolívar Baliñas, encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja por licencia del titular, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial de este Departamento, Juan A. Daher, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o. Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o. Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o. Que se ha señalado el término de treinta días para que dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Eugenio Peña. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 6 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.28-7674-v.my.5.

Epoca de la efectiva suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente "Lorenzo Berlangiere (hijo). Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día veintiuno de Agosto de mil novecientos veintiséis, como época de la cesación de pagos del fallido Lorenzo Berlangiere y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Lavalleja, Febrero 24 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.20-7400-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante de la Villa de San Carlos don Ernesto M. Olsina, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin, se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, de efectos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Alberto Raggio Etcheguray; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.14-8021-v.my.8.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en los autos caratulados: "Práxedes F. Zanelli y Cía. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día 6 de Diciembre de 1927, como la efectiva cesación de pagos del fallido Práxedes F. Zanelli y Cía., y que el informe y particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. Se hace constar que se hace esta publicación con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 5 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.11-7920-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza a doña Petrona Perdomo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Francisco Batista, por divorcio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 2 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.11-7919-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a doña Carmen Higinia Araújo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, en los autos que le ha iniciado su esposo don Calixto F. Brito, por divorcio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Marzo 7 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Ab.11-7921-v.my.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en los autos caratulados: "Intrieri Francisco con la sucesión de doña Arcelindra Domínguez de Núñez", se cita y emplaza a los demandados herederos reales o presuntivos de doña Arcelindra Domínguez de Núñez, para que, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 12 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.17-8094-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Corina Pérez Mendoza o Corina Pérez, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.10-7861-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura

judicial de la sucesión de don Thomáz Alberto Baptista o Tomás Alberto Baptista, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. —Paysandú, Marzo 30 de 1928. — Alberto S. Quintana. Escribano.

Ab.10-7860-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos de don José María Picos, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por don Eduardo M. Horta y doña Sofía Horta de Beraldo contra la sucesión de don José María Picos, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 27 de 1928. — Alberto S. Quintana. Escribano.

Ab.9-7818-v jn.16.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor, don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Oliveiro, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — Alberto S. Quintana. Escribano.

Mz.26-7595-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia D'Amado de Clavarino o Antonia Damato de Clavarino, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 21 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Ab.17-8095-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber la apertura de la sucesión de don Lorenzo Peranzi, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 29 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Ab.17-8093-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio Cianciarulo, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 29 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Ab.10-7859-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Chouciño, citándose a todos los que tengan derecho a intervenir para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 28 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Ab.10-7858-v.ab 20.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ha sido declarado incapaz Juan Ramón Alcoba, nombrándose, curador interino a don Esteban O. Sanguinetti; efectuándose esta publicación de acuerdo con la ley y por el término legal. — Paysandú, Marzo 22 de 1928. — José Lamas, Escribano.

Mz.28-7642-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita, llama y emplaza a todos los por cualquier título o concepto se consideren con derecho al terreno, sito en esta ciudad, en la manzana 329 con una superficie de 1.857 metros 30 decímetros, lindando: por el Norte, en una línea de 41 metros 60 centímetros con la calle Colón; por el Sur, 41 metros 14 centímetros con la sucesión Valentín Caraballo; por el Este, 45 metros 82 centímetros con José Todeschini y por el Oeste, 45 metros 15 centímetros con la calle Junta Económico Administrativa para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a dereho en el juicio promovido por Luis Giani, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Mz.26-7582-v.my 8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, interino doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno que más abajo se deslinda, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, en el juicio que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), ha entablado don Américo Pailles, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El terreno de la referencia, que por hallarse cruzado de Sudeste a Noroeste, por la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, consta de dos fracciones que en conjunto forman un área superficial de tres mil setecientos setenta y dos metros cincuenta y tres decímetros, está situado en la manzana número 27 de esta ciudad, lindando la fracción número 1 por el Norte, con una línea de cuarenta y tres metros sesenta y cinco centímetros con la calle Washington; por el Sudoeste, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Este, noventa y tres metros sesenta centímetros con la calle Carreras y por el Oeste, sesenta y tres metros sesenta centímetros con terrenos cuyo dueño se ignora, teniendo esta fracción tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados; y la fracción número dos que consta de trescientos veintitrés metros cuadrados cincuenta y tres decímetros, linda: por el Nordeste, en una línea de treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Ferrocarril Midland; por el Sur, treinta y dos metros cuarenta centímetros con la calle Charrúas y por el Oeste, veintiséis metros cuarenta y seis centímetros con la sucesión de Gaspar Riet. Así resulta del plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 19 de Marzo de 1920. — José Lamas, Actuario.

Mz.28-7643-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Notificación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dorhn los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Ladislao Descoins: "Número 4455. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1927. — A lo principal: como se pide, comisionándose al Alguacil, asistido del señor Actuario.—Al primer otrosí: Téngase presente. — Al segundo: Resérvese, según se solicita. — Carámbula. —Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano. — Número 4856. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1927. — Háganse las anotaciones solicitadas en el primer petitorio, y fecho, vuelvan para proveer en lo demás que corresponda.—Carámbula.—Lo proveyó, y firmó, etc.—Francisco Faig, Escribano.—Número 5065. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1927. — Al segundo y cuarto petitorio del precedente escrito: Como se pide, librándose despacho al señor Juez de Paz de la 4.a sección. — Al tercero: Procédase como se solicita, emplazándose a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn por noventa días. —Al quinto: Téngase presente. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano". — Y cumpliendo lo ordenado por el presente edicto, se notifica, cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio que la represente a fin de que oponga y deduzca contra la segunda demanda ejecutiva, instaurada en estos autos a fojas veinte, por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil), y para que conteste la demanda deducida en esos autos ejecutivos y fije domicilio legal en esta ciudad en el radio de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de derecho. (Artículos 285, 299, 301, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

En.31-5842-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, recaída en el expediente caratulado "Isidora Zugasti de Requiterena. Sucesión, y en los agregados sucesorios de don Tomás Requiterena", se cita, llama y emplaza a don Justo Requiterena dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos y especialmente en los sucesorios de su señor padre don Tomás Requiterena, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente, todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.13-7172-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Dionisio Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.21-7421-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público, que ha sido declarada abierta la sucesión de don Julián Oronoz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.21-7422-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eufrasio Gómez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.17-6408-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Leonor Espinosa Beaulieu de Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1928. —Francisco Faig, Actuario.

Mz.8-6407-v.ab.18

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que por resolución de fecha 17 del corriente, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad don Faustino Alvarez, intimándose a todos las personas que detengan bienes y documentos del fallido, que deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas al señor Faustino Alvarez, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; y fíjase el término de cincuenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Inocente Roballo, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho, se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 20 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.27-7628-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Lino Caballero, Julia Custodio de Caballero y Benito Caballero, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 23 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Ab.9-7817-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don

Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Isabelino Julián Sánchez o Isabelino Sánchez, en fecha 26 de Marzo de 1924, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Marzo 23 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ab.9-7815-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Irma Norma Ghiso de Bene o Norma Ghiso de Bene, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 19 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Ab.9-7816-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Viterbo Brasil de Almeida citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 17 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.28-7652-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Hortencia Do Santos contra Fernando Cuello Soárez. Divorcio", se cita y emplaza al demandado don Fernando Cuello Soárez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el pleito y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publiación. — Rivera Marzo 21 de 1928. — E. Mattos Ramos, Atuario. Mz.28-7653-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Aquilino Pedro Toribio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1928. —Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.14-8017-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Angela Muzzio de Rocca, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 6 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.12-7950-v.ab.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Juan Giambiasi y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: partida de defunción de Rosa Malaquina de Giambiaggi; partida de matrimonio de Dominga Giambiasi; partida de nacimiento de José Giambiasi; partida de nacimiento y de matrimonio de Carmen o María Rosa Santa Giambiasi partida de nacimiento de María Luisa o Luisa Giambiasi: partida de nacimiento de María Asunta o Santina Giambiasi; partida de nacimiento y de defunción de María Rosa o Rosa Giambiasi; partidas de nacimiento de los hijos de ésta: Héctor, Nicolás y María Avelina Piriz Giambiasi: y en la de defunción de Teófilo Lena; donde se expresa: Rosa Malaquina de Giambiaggi o Rosa Malachina, Dominga Giambiaggi, Andrés Giambiaggi o Giambiaggi o Llambialli, José Llambialli o Giambiagi o Giambiagi, Anunciata Vianesi o Nunciata Vianelli o Anunciada Bianeyo o Nunciata Bianesse o Nunciada Vianegi o Anunciada Bianeci, Juan Malacchina o Malaquina o José Malaquina o Malaquino o Juan Marafa, Domingo Maraffi o Rofa o Marafa o Malaquina, María Rosa Santa o Carmen Giambiagi, María Luisa o Luisa Giambiaggi, María Asunta o Santina o Asunta Giambiaggi, María Rosa o Rosa Giambiaggi o Giambiagi, debe decirse y expresarse respectiva y correlativamente: Rosa María Malacchina de Giambiasi, Andrés Giambiasi, Dominga Giambiasi, José Giambiasi, Anunciata Vianessi, Juan Malacchina, Dominga Maraffi, Carmen Giambiasi, María Luisa Giambiasi, María Asunta Giambiasi, María Rosa Giambiasi, por ser éstas las mismas y verdaderas personas y ser éstos últimos sus verdaderos nombres. A los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.17-8088-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Conrado Haberman o Conrado Habermann, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 28 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.10-7869-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Malvasio, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 27 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.10-7870-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Clara Marcenaro de Pasquet; para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 31 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Ab.17-8087-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Rodríguez de Aschero, Pérez o de Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Marzo 29 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.13-7994-v.ab.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez Luaces, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Mayo 26 de 1928. —Juan A. Abó, Actuario. Ab.10-7862-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don José Belsterliz, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus acciones en los autos sucesorios de doña Petrona Marcel de Belsterliz o Inocencia Marcel de Bertolín, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.17-7328-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados: "Año 1928. Número 101. Gilberto Castromán contra Juana Ramona Cano: "Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada señora Juana Ramona Cano, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 27 de 1928.—Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.11-7914-v.my.19.

Incapacidad

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos respectivos, se hace saber: que en fecha 23 del corriente mes, este Juzgado declaró en estado de incapacidad a don Pablo Giglio, y nombró, como su curadora a doña Emilia Mariguenes de Giglio, a la cual se le discernió el cargo por decreto de fecha de ayer. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 30 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.10-7871-v.ab.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados: "Año 1928, número 107. Sucesiones de Nicolás María Mónaco y de María Teresa Spena." Rectificación de partidas", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dichos causantes, por intermedio de su representante legal, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de doña Teresa Spera de Mónico, en cuanto aparece como se deja establecido, cuando sus verdaderos nombre y apellido son María Teresa Spena de Mónaco; B) De defunción de Nicolás Mónaco, en cuanto aparece él con el sólo nombre de Nicolás, cuando el suyo verdadero es Nicolás María; C) De bautismo de Pedro, Antonia y Nicanora, en cuanto aparecen los nombrados como hijos de Nicolás Mónico y de Teresa Espina, cuando los verdaderos nombres de sus padres son Nicolás María Mónaco y María Teresa Spena; y D) De nacimiento de Roque Purificado y de Rosa Purificación, en cuanto figura el padre de éstos, con el nombre y apellido de Nicolás Mónico, en vez de los verdaderos que son, Nicolás María Mónaco, y la madre con el nombre de Teresa, en vez de María Teresa, que son los suyos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 22 de 1928.—Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.9-7839-v.ab.25.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1928. —. Número 123. Ignacia Arcaus de Hounie contra Marcelino P. Hounie. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a don Marcelino P. Hounie, para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 19 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Mz.21-7437-v.my.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abiertas las sucesiones de don Luis y Don José Merido, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 26 de Marzo de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.9-7838-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la disolución de la sociedad conyugal de Utalis Omar Márquez y María del Pilar Soto, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 10 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario. Ab.13-7983-v.ab.24.

Posesión treintenaria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "José Montaner. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Rivero de Colmán, María Bernabela Rivero o María Bernabela Rodríguez, Modesta Presa

de Carvallo, Genaro Maciel y a los herederos o causahabientes a título universal o particular de esas personas y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos al solar de terreno número cuatro (4) de la manzana número cincuenta y dos (52) de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, de una extensión superficial de mil cuatrocientos metros, solar de terreno que forma esquina a las calles 18 de Julio y 25 de Agosto, con frente a la Plaza Colón, y que linda por sus fondos, según escritura que obra en los autos referidos, por un lado con don Manuel Menéndez, y por otro con don Romualdo López, para que comparezcan dentro del término señalado, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Tacuarembó, Marzo 23 de 1928. —Carlos Escayola, Actuario.

Ab.11-7900-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos "Caratulados Manuel R. Castilla. Concurso", se hace saber que el día 20 del corriente a las 10 horas y en la sala del despacho de S. S.a tendrá lugar la junta de acreedores a los efectos dispuestos por capítulo primero del título 12, parte segunda del Código de Procedimiento Civil. A ese efecto convócase y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho o acreedores del nombrado Castilla, a fin de que compartezcan a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2.o Que la junta resolverá con los que comparezcan. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Ab.14-8028-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "Miguel, Vicente, Antonia, Carmen, Rosa y Rosa Antonia Orga. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han solicitado las rectificaciones siguientes: En la partida de Doña, debe decir Antonia; en la de Carmela, debe decir Carmen y en la de Rosa Antonia, Ana Celestina. Además en las partidas de todos los interesados Miguel, Vicente, Antonia, Carmen, Rosa y Ana Celestina, aparece el nombre de la madre como Vicenta Nofre, Dinofre, Lisandri, Dinufrio, Inofrio Alejandra y el del padre como Francisco Horgas y deben sustituirse éstos por los de Vicenta D'Alessandro y Francisco Orga, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.29-7498-v.ab.21.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que con fecha 25 de Febrero último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de la 4.a sección de este Departamento Nogueira Hermanos y Compañía, quedando prohibido hacer pagos o entregas de efecto a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la firma en quiebra que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se hace presente que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico Pedro J. Antiga los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.29-7718-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la propiedad número 1095", se cita, llama y emplaza a don José Di Lorenzi y Compañía, o a quienes se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad y linda: por el Norte, con Francisco N. Oliveres; por el Sur, con la calle P. Artigas; por el Oeste, con Casiano Fassio y Este, con la calle Juan Spikerman. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28-7651-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la sucesión Horacio Oxcley, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Horacio Oxcley, o a quien o quienes se consideren con derecho al bien para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1254 y linda: por el Norte, con Etelvina Gómez; al Sur, con calle Pantaleón Artigas; al Oeste, Domingo Saralegui y al Este, calle Manuel Freire. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1928. —L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.28-7650-v.jn.2.

Remates Judiciales

JOSE E. DOMINGUEZ

JUDICIAL

Por orden de los señores Jueces Letrados de lo Civil de 2.o y 3.er turnos, y Departamental de 2.o turno, en los autos "Sucesión Carlos Schumacker, Rodolfo Galíndez y Angel Panigati con César Serafino, venderé el día 26 del corriente a las 14 horas y 30 en mi salón de ventas, calle Zabala núm. 1368, muebles, juego vestíbulo, ropas, colchones, artículos de bazar, etc.

Ab.17-8085-v.ab.26.

VICTORICA Y MUIÑOS

JUDICIAL

Remataremos el martes 15 de Mayo a las 15 horas. En nuestro local, calle Galicia número 1008. Cinco fracciones de terreno con todas sus mejoras. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de doña María Matilde Etchemendy de Habiaga, se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo, a las 15 horas y en el local de los rematadores, calle Galicia número 1002, de esta ciudad, se va a proceder, por intermedio de los martilleros señores Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero: una fracción de terreno empadronada en mayor área con el número dos mil ciento treinta y dos, compuesta de una superficie de tres hectáreas y tres mil centiáreas, situada en el ejido del pueblo "General Tajes", Colonia denominada "Río Negro", en el Rincón de Bustillos, Departamento de Tacuarembó, señalada en el plano respectivo levantado por el agrimensor Machado con el número cuarenta, que se deslinda así: Al Noroeste con la calle número siete; al Sudeste, con la calle nueve; al Noreste, con la calle treinta y cinco; y al Sudoeste, con la calle treinta y cuatro. Esta fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliaria, a razón de ciento doce pesos la hectárea, o sea la totalidad en trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos. Las dos terceras partes importan doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos. Segundo: Otra fracción de terreno, empadronada en mayor área, con el número dos mil ciento treinta y dos, compuesta de una superficie de tres hectáreas y tres mil centiáreas, situada en la Colonia denominada "Río Negro", dentro de la cual se encuentra el pueblo "General Tajes", del Departamento de Tacuarembó, señalada con el número cuarenta y uno en el plano respectivo, que levantó el agrimensor don Luis Machado, cuya fracción da frente a las calles treinta y cuatro, treinta y cinco, nueve y once, y está aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento doce pesos cada hectárea, o sea la totalidad en la cantidad de trescientos sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos. Las dos terceras partes importan doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centésimos. Tercero: Otra fracción de terreno, compuesta de una superficie de una hectárea, ochocientos doce metros cuadrados: situada en el pueblo "General Tajes", Departamento de Tacuarembó, designada con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor don Luis Machado, en Setiembre y Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve, empadronada en mayor área con el número dos mil ciento noventa y seis, que se deslinda así: por el Norte, la cañada del Buey; por el Sur, en una línea de ciento diez metros, frente a la calle número uno; por el Este, con el huerto número veinticinco, por el Oeste, con la calle número diez y ocho. Esta fracción está aforada para el pago del impuesto inmobiliario a razón de ciento veintiocho pesos la hectárea o sea la totalidad en ciento treinta y ocho pesos con treinta y nueve centésimos. Las dos terceras partes importan noventa y dos pesos con veintiséis centésimos. Cuarto: Una fracción de campo, con los edificios y accesorios que le correspondan, sita en la décima sección del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número dos mil setenta y dos y compuesta de una extensión de tres hectáreas, quince áreas y cuarenta y tres centiáreas, que se deslinda así: al Norte y Este, Lucindo Iglesias; al Sur, Angel T. Bálsamo, y al Oeste, el Ferrocarril Midland del Uruguay. Esta fracción está aforada, para el pago del impuesto inmobiliario, a razón de cincuenta y cuatro pesos la hectárea, o sea la totalidad en ciento setenta pesos. Las dos terceras partes importan ciento trece pesos con treinta y dos centésimos. Quinto: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho, situado en la manzana número ciento diez de la planta urbana del pueblo de Santa Isabel, con una superficie de mil metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Oeste, a la calle del Ferrocarril; cuarenta metros también de frente al Norte, a la calle Queguay; por el Sur, Estanislao Pérez; y por el Este, José M. Guridi. Este inmueble está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de cuatro mil pesos. Las dos terceras partes importan dos mil seiscientos sesenta y seis pesos, con sesenta y siete centésimos. Se previene: 1.o Que no se oirá otra oferta que no cubra las dos terceras partes del valor de aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de cada uno de los inmuebles referidos. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y las definitivas, serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados; y 4.o Que los compradores deberán consignar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento en garantía, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Marzo veinte de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Ab.16-8052-v.my14.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

"Autos quiebra Enrique Munné y Compañía", 1 billar con taqueras, etc.; mesa de juego. Remataré el miércoles 25 de Abril a las 22 horas en mi salón, calle 25 de Mayo número 582. Venta ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno.

Ab.14-8035-v.ab.26.

JUAN PEROLO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ramón S. Nieto contra Tomás Avila, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las diez y seis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, empadronado con el número cincuenta y siete mil quinientos treinta y seis, situado en la catorce sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano de división del agrimensor P. Brascón y García de diez y nueve de Abril de mil novecientos, diez compuesto de ochocientos setenta y siete metros ochenta y tres decímetros cincuenta y seis centímetros cuadrados; teniendo catorce metros veinte y cinco centímetros de frente al Sudeste, al Camino Buschental; catorce metros treinta y ocho centímetros al Noroeste, lindando con la sucesión Ferber; sesenta metros seiscientos treinta y cinco milímetros en el Nordeste, lindando con el solar de los señores Antonio y Manuel Lussich y sesenta y dos metros cincuenta y siete centímetros al Sudoeste, confinando con el solar cuarenta y uno. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.9-7887-v.ab.26.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

El sábado 21 de Abril a las 21 horas y días siguientes, remataré todas las existencias de la tienda, mercería y ropería del señor Pablo Rodríguez, en la Avenida General Flores números 2701 al 2705, esquina Vilardebó. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, señor doctor don Mariano Pereira Núñez en los autos caratulados "Pablo Rodríguez, quiebra".

Venderé, al mejor postor, los siguientes artículos: percales, brines satanas, sedalinas, cretonas, crepée, boales, lonetas, fra-

nelas bombasíes, tartanes lanas y algodón, gabardinas lana, sargas, paños para sacos, moletones, alemaniscos, cañamaso, organdí, piqué, hules para mesa, sedas lavables, espumillas, géneros para cortinas, felpas de seda, gran cantidad de piezas casimir lana.

Artículos para hombres, como ser: trajes, sacos, sobretodos, calzoncillos, calcetines, tiradores, corbatas, cuellos de todas clases, jockeys, pañuelos, bufandas, pyjamas, tricotas, mamelucos, y demás artículos que no se detallan por su mucha extensión.

Exijo seña. Más informes: 18 de Julio número 1357.

Ab.10-7892-v.ab.20.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, dictada en los autos caratulados "D. de Rolfo María, Juan, Federico, María Luisa y Margarita Rolfo contra Ignacio Oromí. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, asistido del señor Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta y al mejor postor de los siguientes bienes: dos solares de terreno situados en la décima sección judicial de este Departamento, señalados en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos once, con los números once y doce de la fracción letra E o sea los empadronados con los números sesenta y cinco mil catorce y sesenta y cinco mil quince, compuestos en conjunto de mil novecientos cincuenta metros cuadrados, encerrados en treinta metros de ancho, que en la línea del Este son de frente sobre la calle Santiago Vasquez, por sesenta y cinco metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número diez; por el Sur, con el trece, y por el Oeste, con los números treinta y siete y treinta y ocho. Se hace constar: Primero: Que pesa sobre los bienes a venderse una hipoteca por cuatrocientos pesos. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a disposición de los interesados por el término de la ley. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario."

Mz.31-7772-v.ab.25.

JULIO SILVA Y ANTUÑA

Finca de porvenir

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Luis Payssé contra José Lasalle, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril del corriente año a las 16 de la tarde y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Julio Silva y Antuña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en este Departamento, frente al Camino Millán números dos mil seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y ocho, señalado en el plano del agrimensor Alfredo Lerena con el número tres y se compone de ciento ochenta metros, diecinueve decímetros cuadrados, con doce metros cuarenta centímetros de frente al Oeste sobre el Camino Millán, quince metros diez centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número dos; doce metros treinta centímetros en el fondo al Este confinante con Joaquín Viera y catorce metros veinte centímetros al Sud, limítrofe con José María Carulla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cargo de lcomprador. 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.28-7665-v.ab.21-27.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonia Grolero de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día treinta del entrante mes de Abril a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con todas las accesiones que le son relativas, que es parte de la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Rivera, con el número mil treinta y cuatro, situada en el paraje Minas de Cuñapirú, quinta sección judicial del referido Departamento, y según plano levantado el diez de Noviembre de mil novecientos uno, por el agrimensor Juan Gregorio Rodríguez, tiene una superficie de mil novecientas noventa y dos hectáreas, dos mil setecientos ochenta y siete metros, lindando: al Oeste, con el arroyo Cuñapirú; al Norte y Nordeste, en líneas amojonadas, con Juan Gregorio Rodríguez, Julio S. Gil y Agustín Romero; al Este y Sudeste, con Ignacio Yustedes y Prudencio Zapicán, arroyo de San Pablo, por medio; al Sur, línea amojonada por medio, con la Compañía Inglesa de las Minas de Oro del Uruguay, y al Sudoeste, el arroyo Cuñapirú, estando unido el límite Sur con el límite Sudoeste, por la cañada del Sauce. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma. Segundo: Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco. Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. —Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1928 estará reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 31.446.38. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 33.700, en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.23-7530-v.ab.30.

ADOLFO ARMELLINO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Comercio de 2.o turno, doctor Carve Urioste, en los autos "Gregorio Guitelman contra Belinco y Stuhl". El martes 24 a las 15 horas. En mi casa, calle Misiones número 1375. Venderé, bajo las dos terceras partes de su tasación, sobretodos, chalecos, sacos, casimires, forros sastres, perchas, escritorio y demás, que estará en exhibición el día antes del remate. Comisión: 5 por ciento. Seña: 20 por ciento. Ab.12-7959-v.ab.24.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de primer turno

Fincas Sierra 1430 y Francisco Reduello 997. El miércoles 18 de Abril a las 15 y 30 y 16 y 30 p. m. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo por licencia concedida al de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Rosa Martínez de Más" se hace saber al público que el día 18 de Abril del corriente año y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por los martilleros señores Antonio S. Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la calle San Martín (hoy Reduello número 997) que tiene un frente sobre dicha calle de dos piezas y un zaguán en la planta baja y se compone dicho terreno de ciento cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados, lindando por el Norte con los herederos de don Juan Miguel Martínez y doña Ciriaca Martínez de Cerro, por el Sud con don Miguel Salaberry y por el Oeste con la sucesión Mereguez, y por el Este con dicha calle Reduello. Este bien está reavaluado en la suma de $ 4.200. 2.o Una fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene incluso empedrado, vereda y medianerías ubicada en el Cordón, de esta ciudad, calle Sierra 1430, entre Guayabo y Lavalleja, compuesto el terreno de cinco metros trescientos sesenta y nueve milímetros de frente al Oeste de dicha calle, por veinte y dos metros setecientos sesenta y tres milímetros de fondo al Este con doña Carolina Lerena de Laviña, por el Oeste con don Pedro Castillán y por el Sud con sucesores de Avelino Lerena, encerrando una superficie de ciento veinte y dos metros cuadrados y veinte y un decímetros cuarenta y cinco centímetros. Este bien está empadronado con el número 15003 y reavaluado en la suma de $ 5.000. Se previene. 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador serán por cuenta de los compradores. 3.o Que el título referente al bien descripto en segundo término se encuentra depositado en el Banco de Crédito y el título del descripto en primer término, así como los antecedentes relativos a estas ventas se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados, y 4.o. Que el inmueble descripto en primer término se sacará a la venta a las 15 y 30 horas y el descripto en 2.o término a las 16 y 30 del día indicado. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.31-7800-v.ab.18.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Iturregui Fermín contra Federico Vogelsang. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del entrante mes de Mayo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder; por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con las construcciones, alambrados con las medianerías pagadas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número doscientos noventa y ocho, ubicada en la segunda sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Enero de mil novecientos cinco, de una superficie de cuatrocientas cuarenta y seis hectáreas, nueve mil setecientos sesenta y siete metros y setenta y cinco centímetros, lindando, actualmente, por el Norte, la cuchilla de los Tres Cerros; por el Este, Jeminiana Pereira Leal; por el Sudeste, camino Departamental; por el Sur, Julio C. Barrios; por el Sureste, el río Tacuarembó, y por el Oeste, los hermanos Favilla. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.11-7922-v.my.31.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Francisco Gutiérrez Zorrilla", se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder a la venta, en almoneda, al mejor postor, de los derechos que corresponden a la heredera Amalia Gutiérrez Zorrilla, en una fracción de campo que forma parte integrante de la empadronada con el número mil veintiuno, situada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú, con los siguientes límites: por el Norte, Joaquín Massa; por el Este, Luis Frugoni; por el Sur, el río Queguay Grande, y por el Oeste, Loraine y Compañía. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.29-7737-v.ab.30.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Rampoldi Juan Antonio contra Policarpo Machado Menezes y otros ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintiuno del entrante mes de Abril, a las diecisés horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta capital, décima octava sección judicial de la misma, paraje conocido por Pocitos, empadronado con el número treinta y un mil setecientos catorce y designado con el número cuatro, en el respectivo plano del agrimensor P. Brascon García, de fecha doce de Marzo de mil novecientos nueve, comprendiendo, según título, la superficie de trescientos cuatro metros, veintidós decímetros y cincuenta centímetros, con diez metros de frente al Norte, a la calle Cololó, por donde la puerta del edificio tenía el número ciento cinco, hoy dos mil seiscientos setenta y dos, distando, el punto medio de dicho frente, treinta y cinco

metros, de la esquina formada por dicha calle con la de Francisco Campanella; igual dimensión, en el Sud, lindando con la sucesión Campanella; treinta metros, treinta y cuatro centímetros en el Este, confinando con los solares uno, dos y tres, y treinta metros, quinientos cinco milímetros, en el Oeste, lindando con el solar cinco. Se previene: 1.o. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes a mi escritorio, Rincón número 523. Mz.27-7616-v.abl.21.

RAFAEL OSCAR BRUFAU

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Domingo Zenatti contra Jorge M. Amarillo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Mayo próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Rafael Oscar Brufau, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la Estación Sayago, de este Departamento, compuesta por los solares señalados en el plano respectivo con los números 6, 7 y 8, de la manzana letra E, con una superficie de 1.425 metros 10 centímetros cuadrados, lindando por el Sur, con los solares números 20 y 21; por el Norte, con calle pública o camino público antiguo; por el Este, con el solar 9 y por el Oeste, con el 5. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.17-8083-v.my.7.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno

Cuatro propiedades céntricas, al Sud, con buena renta y bases bajísimas. Sus aforos para el pago del impuesto inmobiliario. El viernes 20 de Abril, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Amanda Gandolfo de Penco y otros, venta de propiedades", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo en las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 1.o. A las quince horas y treinta. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le corresponden, situado en la manzana número 24 de la nueva ciudad de esta Capital, empadronado con el número 6.096 compuesto de 176 metros 950 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Convención donde sus puertas están designadas con los números 1111 y 1113, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los señores Larvy y Cía. o sus sucesores, confinando por el Norte, con doña Petrona Quijano y don José Sansevé y por el Sur con don Santiago Alvarez Pereira. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 9.500 pesos. 2.o. A las dieciséis horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situado en la 5.a sección judicial de esta capital y que según plano levantado por el agrimensor don Félix Logaldo en Marzo de 1928, se compone de 131 metros 42 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 64 centímetros al Norte, lindando con las señoritas Emilia y Angela Hiquet; por 15 metros 24 centímetros al Este, lindando con la sucesión David Gandolfo; por 8 metros 59 centímetros de frente al Sud a la calle Maldonado y por 15 metros 27 centímetros al Oeste que por formar esquina es de frente a la calle Río Negro. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 9,500 pesos. 3.o. Acto continuo. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden situado en el mismo paraje que el anterior y según plano levantado en Marzo de 1928 por el agrimensor Félix Logaldo, se compone de 128 metros cuadrados, teniendo 8 metros 47 centímetros al Norte, lindando con las señoritas Emilia y Angela Hiquet; 15 metros 22 centímetros al Este, lindando con doña M. B. de Amegio; 8 metros 34 centímetros de frente al Sur a la calle Maldonado y 15 metros 24 centímetros al Oeste lindando con la fracción antes deslindada. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 8.000 pesos. 4.o. A las dieciséis horas. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le corresponden situado en la manzana número 119 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 307 metros 48 decímetros 9770 milímetros cuadrados teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Cuareim por 28 metros 733 milímetros de fondo al Oeste, lindando con don Antonio Domingo Costa y don Gabriel Requena; por el Sud con don Manuel Blanco y por el Norte con don Domingo Míguez. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 8.000 pesos. Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mas informes; Misiones 1365.

Mz.30-7740-v.ab.20.

IGNACIO P. FERRO

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

JUDICIAL

Una importante tintorería. El día 3 de Mayo y días siguientes a las 14 horas, en la calle Galicia número 2135, entre Municipio y Joaquín Requena, remataré por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor Mariano Pereira Núñez, autos quiebra viuda de Grau y Poxas, las existencias que a continuación detallo: herramientas de mecánicos y carpinteros, estanterías, mesas de planchar, etc., productos químicos, máquinas de coser, planchas eléctricas, balanzas y báscula de 200 kilos, varios motores de 1, 2 y 3 H P, tachos y bateas de cobre, piletas de portland, cantidad bateas de madera y molinetes, una máquina de planchar trajes Hofman, una máquina de planchar telas Foster Wascherel, especial para lavaderos, una para medias y calcetines, una bomba grande, una lavadora a vapor Lucanes, una "Hidio" estrector Gorges, caldera a vapor Moyer, 150 metros caño para agua, carbón de piedra, transmisiones, poleas, correas Morza, luminosos, mostradores, divisiones, espejos, cantidad de ropas y telas, la instalación eléctrica, damajuanas, tornos, anilinas e infinidad de artículos que estarán a la vista en exhibición el día 27 hasta el día del remate. Cinco por ciento de comisión.

NOTA. — Podrán retirar sus prendas los que tengan derecho hasta el día antes del remate, después no habrá reclamo alguno.

Ab.17-8089-v.ab.30.

ROGELIO POGGIO

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución y recargos de la propiedad empadronada con el número 58214, se hace saber al público que el diecinueve de Abril próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Rogelio Poggio, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, del siguiente bien. Un solar de terreno sito en la manzana 31|55 del Pueblo Victoria, compuesto de quinientos veintitres metros, dos mil seiscientos noventa y cinco centímetros, dentro de los siguientes límites: al Sureste, 12 metros 40 centímetros de frente a la calle Laureles, por 12 metros 05 centímetros en su contrafrente Noroeste, donde linda con terreno de don Manuel Beceiro; 42 metros 95 centímetros en sus frentes Suroeste y Noroeste, donde linda con don Pablo Olloniego y don Francisco Monteverde y otro. Se previene: A). Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos pesos veinticinco centésimos el metro. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. C). Que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Agraciada número 4191 a disposición de los interesados y D). Que se ha habilitado el feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Mz.24-7565-v.ab 18.

S. D. LATORRE YEREGUI

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 48601, 48627, 48650, 48648, 48652 y 48694, se hace saber al público que el día cinco de Mayo del corriente año y en la puerta de esta oficina, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero S. D. Latorre Yéregui, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial Escribano Alberto Herrera Thode, de los siguientes inmuebles: Primero: A las diez horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48601, tiene diez metros de frente al Noroeste, sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, lindando con la sucesión de Storace Hermanos, por cuarenta metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con don Eugenio C. Denis y Bautista Quartiani, respectivamente. Segundo: A las diez horas y cuarenta y cinco minutos un solar de terreno compuesto de mil doscientos metros cuadrados y empadronado con el número 48627, tiene veinte metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pedro De León, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, lindando con don J. Martínez, por setenta metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando, respectivamente, con propiedad de propietario desconocido Samuel Pompe y Plaza José P. Ramírez. Tercero: A las once horas un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48650, tiene diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente; al Noreste, lindando con doña Margarita A. de Alvariza, por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con doña Juana A. de Santos y doña Margarita A. de Alvariza, respectivamente. Cuarto: A las once horas y quince minutos: un solar de terreno compuesto de setecientos ochenta metros cuadrados y empadronado con el número 48648, tiene veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle Tajes, por igual extensión en el contrafrente al Suroeste, lindando con doña Juana A. de Santos, por treinta y nueve metros en los costados Noreste y Sureste, lindando respectivamente con don Setiembre R. Vera y doña Margarita A. de Alvariza. Quinto: A las once horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48652, tiene diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Setiembre R. Vera por cuarenta metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con la sucesión de Storace Hermanos y doña Juana A. de Santos, respectivamente. Sexto: A las once horas y cuarenta y cinco minutos: un solar de terreno compuesto de quinientos ochenta metros cuadrados y empadronado con el número 48694, tiene veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle General Tajes, por igual extensión en el contrafrente al Suroeste, lindando con don Antonio Hingler, por veintinueve metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con don Antonio Hingler y don Julio Cerrutti, respectivamente. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación que es de sesenta centésimos el metro cuadrado. B) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el momento de serle aceptada. C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia, siento el presente que firmo y sello en Sayago, a catorce de Abril de mil novecientos veintiocho.—Juan G. Bula, Juez de Paz.

Ab.16-8050-v.my.5.

CIRILO ANGUEIRA

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la "Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria" de las propiedades empadronadas con los números 48563, 48565, 48572, 48580, 48589, 48604, ubicadas en el pueblo Conciliación", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril del corriente año y en la puerta de esta oficina, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Cirilo Angueira, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial Escribano Juan C. González Lerena, de los siguientes inmuebles: Primero: a las diez horas: un solar de terreno compuesto de trescientos sesenta y metros cuadrados y empadronado con el número 48563, tiene diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente: al Noreste lindando con doña Matilde Pichini, por treinta y seis metros en los costados Sudeste y Noreste lindando con don José Ricoñe y propiedad empadronada con el número 48564, de propietario desconocido, respectivamente. Segundo: a las diez horas y quince minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos sesenta metros cuadrados y empadronado con el número 48565, tiene diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Francisco Barilari, por

treinta y seis metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con don Bautista G. Senato y propiedad empadronada con el número 48564, respectivamente. Tercero: a las diez horas y treinta minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos metros cuadrados y empadronado con el número 48572, tiene diez metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Antonio María Márquez, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Enrique Laraghi, por treinta metros en los costados Noroeste y Sudeste, lindando con don Florismán Fernández y Enrique Laraghi, respectivamente. Cuarto: a las diez horas y cuarenta y cinco minutos: un solar de terreno compuesto de cuatrocientos ochenta metros cuadrados y empadronado con el número 48580, tiene doce metros de frente al Sudoeste, sobre el Camino Santos, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don Emilio J. Paz, por cuarenta metros en los costados Noroeste, y Sudeste, lindando con don Pedro-Devicenzi, Juan Baselli y don Emilio J. Paz, respectivamente. Quinto: a las once horas: un solar de terreno, compuesto de cuatrocientos metros cuadrados y empadronado con el número 48589, tiene veinte metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Juan Carlos Blanco, por igual extensión en el contrafrente al Noreste, lindando con don M. C. Brugo y otro por veinte metros de frente al Noreste, sobre la calle Las Palmas, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con don Setiembre R. Vera. Sexto: a las once horas y quince minutos: un solar de terreno compuesto de trescientos noventa metros cuadrados y empadronado con el número 48604, tiene diez metros de frente al Noreste, sobre la calle Pintos Cardeiros, por igual extensión en el contrafrente al Sudeste, lindando con doña Dolores M. Uriza y sucesión Margarita G. de Vidal, respectivamente. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de su tasación que es de cuarenta y cinco centésimos el metro cuadrado. B) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia, siento el presente que firmo y sello en Sayago, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Mz.29-7699-v.ab.28.

CARLOS M. CANTOS

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra don Clotildo Luzardo y otros. Cobro de la Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo a las 10 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Carlos M. Cantos asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, procederá a la venta en remate público de una fracción de terreno, con edificios y demás mejoras que contenga situada en esta ciudad, en la manzana 27 y empadronada con el número 125 a, que encierra una superficie de mil cuatrocientos treinta y dos metros, más o menos, dentro de los límites siguientes: al Noreste la calle Progreso; al Sudeste, con José Mariño; al Noroeste, por formar esquina, con la calle Independencia, y al Sudoeste, con la sucesión Camarote. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor que dicho bien tiene para el pago de la contribución inmobiliaria y que es el de $ 600.00. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados que sean menester serán por cuenta del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados, y F) Que se ha habilitado el feriado a los efectos de la diligencia de remate. — Santa Lucía, Marzo 28 de 1928.— M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Mz.29-7697-v.ab.22.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Eugenio Ausqui contra Luis Falcón, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 30 del corriente a las diez horas, se procederá por el martillero Gerardo Noblia, a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno sito a inmediaciones de esta ciudad, compuesto de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientas seis centiáreas, noventa y siete decímetros que linda: al Norte, terreno que fué de Natalia Carrión, por el Sur, con Miguel Cruz; al Este, con Saviniano Pérez; y al Oeste, con el Camino Nacional, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial", y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 9 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.16-8049-v.my.7.

SUBASTA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "José Caldas, por sus tutelados Demar Romualdo y otros por venia para ceder", se hace saber que el día 20 de Abril próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de la parte indivisa que les corresponde a los menores Delmar Romualdo, Tácito Rey Marcelo Alta Mar y Graciela Romana Barboza, en una fracción de campo situada en la Cañada del Sauce, décima sección de este Departamento, compuesta en total de 110 hectáreas, 7.064 metros, 29 decímetros, que linda: al Norte, con José Domingo Barboza; al Sur, Rufina Barboza de Silva, hoy Manuel Godiño; al Este, Alejandro Acuña y al Oeste, línea quebrada que va por el bañado de la Cañada del Sauce, dividiendo, con campos de la sucesión de José María Morales y Modesto Morales, con la prevención de que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. —Melo, Marzo 21 de 1928. — Juan F. Furno Actuario.

Mz.26-7611-v.ab.18.

CARLOS L. CLAVIJO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados "Sucesión de Graciano Gastellu y Juan Gastellu", se hace saber al público que el día tres de Mayo próximo venidero a las quince horas y en la puerta de este Juzgado de Paz se procederá por el martillero don Carlos L. Clavijo, con asistencia del suscripto Juez de Paz y testigos, comisionado al efecto por el superior a la venta en pública subasta y sobre la base de cincuenta y seis pesos, sesenta y siete centésimos, por cada hectárea, de una fracción de campo situada en Colonia Española, cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita el diez y nueve de Enero de mil novecientos veintiséis, de una superficie de treinta y seis hectáreas 6.138 metros, 19 decímetros y 50 centímetros, lindando: al Norte, con la sucesión de Juan Blas Oleaurre; al Sur, con Antonia Perdomo de Pérez; al Este, Camino Vecinal al medio con la sucesión de José María Cestau y por el Oeste, Camino Vecinal al medio con la fracción número uno del mismo plano. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas que no cubran la base. 2.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y perfeccionamientos de títulos, en cuanto a los sobrantes. 4.o Que la única mejora que existe en dicha fracción es un alambrado medianero sobre la línea Sur, y 5.o Que los antecedentes y títulos del inmueble referido se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz (C. P.), Abril 9 de 1928. — Juan D. Vigna, Guigou, Juez de Paz.

Ab.16-8037-v.my.3.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados: "Federico A Noble contra Clara Cortela de Etchegaray ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 25 de Abril próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el alguacil del mismo asistido del infrascripto escribano actuario, de un terreno y sus mejoras, sito en Colonia Belgrano, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce hectáreas 526 metros: lindando al Norte y Este, camino público; al Sud, Catalina B. de Cortela, y al Oeste, Magdalena Cortela. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho. — Colonia, Marzo 1? de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.9-7832-v.ab.25.

NORBERTO PAREDES

Juzgado L. Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Manuel L. Bergalio con Hermenegildo Valiente. Cobro de pesos", se hace saber que el día treinta del corriente a las diez horas, y por intermedio del martillero don Norberto Paredes, se va a proceder a la venta en público remate, y al mejor postor, del resto de las mercaderías que quedaron sin vender en los mencionados autos, y cuyo detalle respectivo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Abril 10 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ab.14-8015-v.ab.26.

LUIS SORHOUET (hijo)

Juzgado L. Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día 26 del corriente, a las catorce horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Luis Sorhouet (hijo), asistido del señor Alguacil del Juzgado y el suscripto Actuario, procederá a vender en público remate los siguientes bienes: un revólver con seis tiros, avaluado en $ 3.00; un freno con copas de plata y cinco estrellas de oro avaluado en $ 10.00; un par de botas en $ 2.00; un cepillo para ropa, en $ 0.10; una navaja con asentador en $ 1.50; un rebenque con pasador de plata en $ 3.00; un par espuelines de metal en $ 2.50; un maneador en $ 1.00; dos ponchos usados en $ 3.00; un cobertor pardo en $ 0.50; una valija para poncho en $ 1.00; un cuello en $ 0.05; un par espuelas plata y oro en pesos 10.00; una boquilla plata y oro para mate en $ 2.50; dos pañuelos medio luto de algodón en $ 0.10; dos plantillas para calzado en $ 0.10; un par ligas de calcetines en $ 0.10; seis camisas de trabajo en $ 1.50; un tarro con diez cajas de fósforos y papel en $ 0.50, tres casillas en $ 1.00; un saco lustrina negro en $ 0.50; una blusa mezclilla en $ 0.50; dos tohallas en $ 0.80; un baúl viejo en pesos 1.00; tres pantalones en $ 3.60; un par calzoncillos en $ 0.40; una caldera enlozada en $ 0.50; un gorro de paño en $ 0.40; un puñal cabo de plata con vaina de zuela en $ 5.00; un espejo chico y una peinilla en $ 0.10; una bombilla de plata en $ 0.50; un caballo en $ 25.00; un certificado de propiedad en $ 0.20; un lazo en $ 6.00; una encimera y sincha en $ 2.00; un basto con estribos completo en $ 4.00; dos jergones en $ 0.40; cuatro cojinillos en $ 1.00; dos badanas en $ 1.00; un rebenque con argolla en $ 0.50; un freno con riendas y cabezadas en $ 1.50; un bozal y cabestro en $ 1.50; una carona en $ 2.00; un sinchón en $ 0.50. Y se previene: Que la venta será efectuada con la base de las dos terceras partes del avalúo que queda establecido precedentemente, siendo esta rigurosamente al contado. Que ha sido ordenada en los autos caratulados "Dionisio Suárez, sucesión". — Trinidad, Abril 9 de 1928. — Juan J. de Souza, Actuario.

Ab.13-7986-v.ab.24.

ANTONIO V. DE FREITAS

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Martín Lafargue. Sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado y suscripto Actuario, y por intermedio del señor rematador don Antonio V. de Freitas, se procederá a la venta por precio que exceda al de la tasación, del siguiente bien: un terreno con los edificios que contiene, cercos y demás accesorios, ubicado en la manzana cincuenta y seis de esta ciudad, en la conjunción de las calles Eusebio Píriz e Ituzaingó, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros, nueve mil ciento setenta y seis centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Pedro Sabuco; por el Sur, con la calle Ituzaingó; por el Este, con terreno de la sucesión y por el Oeste, con la calle Eusebio Píriz, cuyo bien ha sido tasado en la suma de tres mil pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días — Durazno, Marzo 27 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.30-7753-v.ab.23.

ANTONIO M. FERNANDEZ

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos caratulados "Antonio Abad contra Domingo Giordano, ejecución de hipoteca", y "Antonio Abad contra la sucesión de Pedro Giordano, ejecución de hipoteca y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente a las diez horas y treinta y siguientes, el señor rematador don Antonio M. Fernández, a presencia del señor Oficial de Justicia, procederá a la venta, a que presidirá el suscripto Actuario del siguiente bien: un terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicado sobre el arroyo Tomás González, primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de dos hectáreas dos mil ciento treinta y seis metros, cuarenta y tres decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Pablo Subeldía; al Sur, con Enrique L. Degrat; al Este, con Miguel Irigaray y Anto-

mo Búcalo y al Oeste, con Maximino Román. Se previene: Que la venta se hará al mejor postor, debiendo éste depositar el 10 por ciento de su precio, en el acto de ser aceptada su oferta a los efectos de derecho. Que los gastos de escrituración y saca de certificados serán de cuenta del adquirente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Abril 11 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.14-8023-v.ab.27.

HILARIO S. PORTA

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en autos caratulados "Pilar Beracochea. Sucesión", se hace saber al público que el día tres de Mayo próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del señor Alguacil y el suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por precio que exceda a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles de propiedad de la sucesión de Pilar Beracochea: Primero: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en la tercera sección judicial con las poblaciones compuestas de dos piezas de azotea, con altillos, un granero de techos y paredes de zinc y piso de madera, una cocina y horno, dos galpones de paredes de material y techo de paja y dos galpones de paredes de adobe y techos también de paja, con corrales y guardapatios de alambre y madera buena, y además un bosque natural de árboles maderales, sobre la margen correspondiente del río Santa Lucía y sobre ambas márgenes del arroyo de La Calera, y, siendo dicha fracción de campo adaptable en dos terceras partes por lo menos, para agricultura, señalada en el plano respectivo con el número uno, compuesta de una extensión superficial de ciento diez hectáreas, seiscientos treinta y un metros cuadrados lindando: al Nordeste, con doña Ramona González y don Francisco Astiz; al Sudoeste, con el río Santa Lucía; al Sudeste, con doña Natalia Severa Zabaleta de Zabaleta, y al Noroeste, con campos de esta misma sucesión de Pilar Beracochea, fracción número dos, la que ha sido tasada a los efectos de esta venta a ciento veintiún pesos con cincuenta centésimos por cada hectárea. Segundo: Otra fracción de campo de agricultura con sus bosques de árboles maderales sobre el límite del río Santa Lucía y la parte de alambrados correspondientes, señalada con el número dos en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Benito Bonasso con fecha doce de Enero de mil novecientos veintisiete, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento, jurisdicción de Santa Lucía, compuesta de un área de cincuenta y tres hectáreas y siete mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con doña Ramona González; al Sudoeste, con el río Santa Lucía; al Sudeste, con campos de esta misma sucesión de Pilar Beracochea, fracción número uno, y al Sudoeste, también con campos de la misma sucesión de Pilar Beracochea, fracción número tres, la que ha sido tasada a ciento veintiún pesos con cincuenta centésimos la hectárea. Y Tercero: Otra fracción de campo de agricultura con bosques de árboles maderables, sobre el río Santa Lucía y los alambrados correspondientes, señalada en el plano referido con el número tres, también del agrimensor Bonasso ya mencionado anteriormente, ubicada en Santa Lucía, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de cincuenta y ocho hectáreas, cinco mil trescientos setenta y siete metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con doña Ramona González; al Sur, con el río Santa Lucía; al Sudeste, con más campo de la misma sucesión Pilar Beracochea, fracción número dos, y al Sudoeste, con don Antonio Cóppola, cuya fracción de campo ha sido tasada a ciento veintiún pesos con cincuenta centésimos la hectárea. Se previene: Que las tres fracciones de campo a venderse forman parte del bien empadronado con el número dos mil seiscientos noventa y uno; que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta de los compradores y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de quince días. — Lavalleja, Marzo 14 de 1928. — Felipe H. Ortiz Actuario.

Ab.14-8027-v.my.3.

RAMON DIAZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Antonio Mussio", se hace saber al público que se ha señalado el día 30 de Abril próximo de las 14 a las 15 horas, para la venta en remate almoneda, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, ubicada en esta 1.a sección, compuesta de una hectárea, dos mil novecientos noventa y cinco metros, empadronada con el número ciento treinta y uno, teniendo por límites: al Norte, sucesores de Ramón Cuadrado; al Este, camino departamental a Minas, y al Sur y Oeste, con terrenos de propiedad de doña Rosa Mussio y de don José Tejera. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que asciende a la suma de ciento cuarenta y seis pesos, diez y nueve centésimos. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos, donde podrán ser revisados por los interesados. — Maldonado, Marzo 30 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.14-8020-v.ab.20.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado L. Departamental de Paysandú

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don Recaredo E. Ugarte, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta, por un precio que no sea inferior a las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de campo de pastoreo con los alambrados y cuantas mejoras comprende, situada en el paraje conocido por "Mataojo", sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y seis hectáreas dos mil cuatrocientas noventa y dos centiáreas setenta decímetros, lindando: por el Norte, con campo de Juan Pedro Marín; por el Este, el arroyo Grande; y por el Oeste campo de Manuela Duarte. Se previene: A) Que el campo de la referencia ha sido retasado a razón de cincuenta pesos la hectárea; B) Que el comprador deberá abonar en manos del rematador, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ésta; C) Que no se admitirá postura que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados; E) Y que la venta se lleva a cabo para pago de costas en el expediente rotulado "Incidente por costas en autos "Duarte de Laborda Felipa y otros contra Manuela y Rogelio Duarte. Por nulidad de una escritura", que se tramita ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 27 de 1928.— José Lamas, Actuario."

Mz.31-7797-v.ab.25.

ALCIDES CAMBRE

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

ALMONEDA — Por resolución del infrascripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "Manuel Iglesias y Compañía con Pedro Antúnez, cobro ejecutivo de pesos" se hace saber: Que el día veintiocho del corriente mes de Abril de 10 a 11 y en a vender en subasta pública al mejor postor a vender en subasta pública al mejor postor, por el rematador don Alcides Cambre, al contado y con base de cincuenta y tres pesos, un automóvil "Overland 4", que se hallará de manifiesto. — Lascano, Abril 9 de 1928. — V. Z. A. Mariño.

Ab.14-8030-v.ab.26.

RODOLFO RIVERO

Juzgado L. Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Cypriano Figueira contra Eugenio Viera. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Rodolfo Rivero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien, propiedad del deudor don Eugenio Viera: una fracción de campo compuesta de cincuenta y siete hectáreas, veinte y una áreas, setenta y siete centiáreas veinte y siete decímetros cuadrados, veinte y siete centímetros cuadrados, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, y constituye la fracción número cuatro del plano levantado por el agrimensor señor Carlos Welker, del campo de los causantes Juan Antonio Viera y Eugenia M. Viera, en Marzo de mil novecientos diez y siete, cuya fracción se deslinda así: por el Norte, con más campo del adjudicatario y fracción una, adjudicada al coheredero y cesionario Setembrino Viera; por el Este, la fracción uno; por el Sur, la fracción cinco, adjudicada a la heredera Ana Rosa Viera; y por el Oeste, Pedro Cardozo y más campo del adjudicatario. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de treinta y cuatro pesos la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en manos del señor Actuario, en garantía; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 30 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario

Ab.10-7882-v.ab.26.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado "Incidente, sucesión Matilde Gurruchaga de Pezzuto. Venta judicial", se hace saber que el día 30 del corriente Abril de las 15 a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno de chacra con sus construcciones y demás mejoras, situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de tres hectáreas, seiscientos sesenta y seis metros, cuarenta decímetros que linda: por un lado calle por medio con la sucesión Vicente Gonzalvo; por otro también calle por medio con la sucesión Jacinta Corbo de Sentouré; por otro, sucesores de Rudecindo Silva; por otro, Sebastián Zabala y por el otro, sucesores de Ciro Pini. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos de derecho y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 10 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ab.14-8018-v.my.4.

JUAN L. ANZA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. Freitas, y en el expediente rotulado "Diomicides Laura y Joaquina Julia Machado. Venta judicial", se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno sita en el Sauce, séptima sección de este Departamento, compuesta de una hectárea, dos mil ciento veintiséis metros cincuenta y cinco decímetros, que forma parte de la propiedad empedronada con el número setecientos veintitrés, y se halla comprendida dentro de los límites generales siguientes: al Noreste, arroyo de Rocha, por medio con la sucesión Clorinda Acosta de Domínguez; al Sureste, María P. De León; al Suroeste, León I. Correa, y al Noroeste, sucesión Agustina B. de Larrañaga. Tasado en doscientos cincuenta pesos la hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle admitida su oferta el 10 ojo de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 29 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Ab.12-7951-v.ab.30.

CESAR A. OSIMANI

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República y otros contra Martín Gonçalvez Portugal. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril entrante, a las once horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don César A. Osimani, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en el paraje "Guaviyú", 13.a sección del Departamento de Paysandú, hoy 4.a sección judicial de dicho Departamento, compuesta de una extensión de 2.022 hectáreas, 6.832 metros y 75 decímetros cuadrados, dentro de los linderos siguientes: al Noroeste, una línea recta amojonada de 4.690 metros de longitud, por medio con campo de Arturo Heber Jackson; al Este, otra recta amojonada de 2.457 metros hasta el arroyo del Rosario; por medio, con campo de don Jaime Documun, hoy Manuel R. Menteguiaga; al Sudeste, el arroyo del Rosario hasta la barra del Guaviyú; al Sud, el mismo arroyo Guaviyú, y al Oeste, recta amojonada de 3.502 metros, por medio con campo de Ezequiel Ancel, hoy el mismo señor Heber Jackson. Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencio-

nados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Marzo 28 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.10-7867-v.ab.24.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado Letrado Departamental de S. José
REMATE

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos sucesorios de don Alejandro L. Echagüe, se hace saber al público que el día 29 del mes de Abril próximo, a la hora 13 y 30, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público las treinta y dos fracciones de campo en que ha sido dividido por la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay el inmueble empadronado con el número dos mil cuatrocientos noventa y nueve, ubicado en la segunda sección judicial de San José, entre los siguientes límites: por el Norte, una línea de trescientos cuatro metros con cincuenta centímetros que la separa de la propiedad de don Joaquín Moré y va desde el río Santa Lucía hasta la carretera nacional de Montevideo a San José, esta carretera hasta el camino a Belastiquí, y la propiedad de don Fermín Núñez, empadronada con el número dos mil cuatrocientos noventa y cuatro; por el Sur, las propiedades de don Juan Carlos Hita y de don Diego Olivera, esta última empadronada con el número 2501; por el Este, el río Santa Lucía, y por el Oeste, la propiedad de don Beltrán Lohigorri, empadronada con el número 2495.

El área total de la propiedad es según título, de ochocientos cuarenta hectáreas, ochenta y siete áreas, ochenta y dos centiáreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados; y la formada por las treinta y dos fracciones que se venderán, alcanza, descontados los caminos, a ochocientas siete hectáreas, sesenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Se previene: A) Que el Banco Hipotecario del Uruguay, encargado por el Juzgado de efectuar la venta, ha hecho avaluar por su sección técnica las fracciones a venderse, y que de acuerdo con esa tasación, acordará a los compradores que deseen hacer uso de ellos, los préstamos que se indican en la relación siguiente:

Fracción.	Avalúo.	Préstamo común.	P. de Agricultura y Colonización
A)	$ 2.779.18	$ 1.350.00	$ 2.350.00.
1	$ 3.255.64	$ 1.850.00	$ 2.750.00.
2	$ 4.407.25	$ 2.500.00	$ 3.700.00.
3	$ 5.269.98	$ 3.100.00	$ 4.450.00.
4	$ 5.285.86	$ 3.000.00	$ 4.450.00.
5	$ 5.360.07	$ 3.100.00	$ 4.550.00.
6	$ 4.785.09	$ 2.700.00	$ 4.050.00.
7	$ 3.444.58	$ 1.900.00	$ 2.900.00.
8	$ 4.277.57	$ 2.400.00	$ 3.600.00.
9	$ 6.806.18	$ 4.000.00	$ 5.750.00.
10	$ 6.657.60	$ 3.900.00	$ 5.650.00.
11	$ 8.502.40	$ 5.050.00	$ 7.200.00.
12	$ 7.222.88	$ 4.250.00	$ 6.100.00.
13	$ 7272.22	$ 4.250.00	$ 6.150.00.
14	$ 3.269.48	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
15	$ 3.241.99	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
16	$ 13.164.44	$ 7.700.00	$ 11.150.00.
17	$ 3.[illegible]	$ 1.900.00	$ 2.700.00.
18	$ 3.162.43	$ 2.000.00	$ 2.900.00.
19	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
20	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
21	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
22	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
23	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
24	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
25	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.00.
26	$ 3.240.00	$ 1.900.00	$ 2.750.0.
27	$ 45.926.41	$ 26.000.00.	—
28	$ 15.935.98	$ 9.600.00	$ 13.500.00.
29	$ 1.850.00	$ 1.000.00	—

B) Que no se admitirá oferta inferior a las dos terceras partes del avalúo establecido por el Tasador del Banco Hipotecario como base para fijar los préstamos antes indicados. Exceptúanse las fracciones 30 y 31 que se venderán al mejor postor.

C) Que al efectuarse la venta de cada fracción el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma.

D) Que los gastos de escrituración que fuere necesario realizar serán de cuenta de los compradores.

E) Que los títulos de la propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — San José, Marzo 31 de 1928.— Juan A. Abó, Actuario.
Ab.13-8001-v.ab.28.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Eduardo Giacosa, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo de labranza, situado en la 4.a sección de este Departamento, zona 4.a, de un área de 65 hectáreas, 5.849 metros y 44 decímetros cuadrados con sus mejoras y poblaciones, que linda: al Norte, sucesión de Tomás Blanco, lo mismo que la Oeste; al Sur, camino público por medio con Ginés y Tomás Chamorro y al Este, con doña Mercedes F. de Arias; ha sido tasado a razón de cien pesos la hectárea y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo, pertenece a la sucesión de Carmen Alfonso de Aguilar y se manda vender en los autos sucesorios de la misma, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio ofrecido, a los efectos de derecho. — San José, Abril 9 de 1928. — Juan A. Abó Actuario.
Ab.13-7996-v.ab.30.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 9 de Mayo entrante, a las 11 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641 por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de la finca situada en esta ciudad y el terreno donde se halla construída, que es el solar 4, manzana 30 del 3.er cuartel, con su pierna de llave, de un área de 1.475 metros 76 decímetros y 20 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Uruguay; al Sur, con Francisca López: al Este, sucesión de Carolina Barredo de Carbajal y Esteban Fernández; al Oeste, Juan Casado y Francisca López. El bien relacionado pertenece a la sucesión de Pilar Mallada de Figares y otros y se vende en los autos sucesorios de la expresada señora y se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho. —San José, Abril 11 de 1928.—Juan A. Abó, Actuario.
Ab.13-7995-v.ab.30.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de San José
AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 27 de Abril entrante a las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Escribano a la venta en pública almoneda de la mitad Este del solar 1 de la manzana 39 del 3.er cuartel de esta ciudad, de un área de 508 metros 19 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, el solar 2; al Sur, la calle Vidal; al Este, el solar 8 y al Oeste, el resto del mismo solar; esta propiedad ha sido avaluada en la suma de cien pesos y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio. Pertenece a la sucesión de Santiago García y se manda vender en los autos sucesorios respectivos previniéndose que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en manos del suscripto en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos de derecho. —San José, Marzo 22 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.27-7630-v.ab.20.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 20 de Abril entrante, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Antonio Fernández asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de nueve hectáreas 2235 metros, señalada con el número 6, en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez en Octubre de 1916, y linda: por el Norte, calle por medio con doña Hortensia Viñoli; por el Sur, con el arroyo Sauce; por el Este, con doña Sofía Jacinta Nieves; y por el Oeste, con don Angel Nieves, cuyo terreno ha sido avaluado a razón de $ 125.00 la hectárea. Se previene: 1.o. Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma 2.o. No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del avalúo. 3.o. La comisión legal de remate, así como gastos de escrituración, certificados, etc., son de cargo del comprador. 4.o. Los títulos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria. 5.o. El inmueble relacionado pertenece a los cónyuges Jacinto Moreira y María Nieves y se ha decretado su venta en los autos sucesorios de dichos causantes.—San José, Marzo 22 de 1928.—Juan A. Abó, Actuario.
Mz.27-7629-v.abl.20.

JULIO C. CALLORDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz, que suscribe, se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 10 horas, en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Julio César Callorda, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 158 de la manzana 36 del 3.er cuartel, calle Montevideo esquina Larrañaga, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de un área de 1.155 metros con 51 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, calle Larrañaga; al Sur, señores Peduzzi y Compañía; al Este, don Benito Sartori y al Oeste, calle Montevideo. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Manuel Caró, por cobro de Contribución Inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de seiscientos pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. — San José, Abril 9 de 1928. — Vicente T. Caputi. Juez de Paz.
Ab.11-7934-v.ab.26.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 10 horas, en las puertas de esta oficina, calle 33 número 721, el martillero Eduardo Giacosa, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 1786, de la manzana 22 del 2.o cuartel, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez de un área de 106 metros 70 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con don Epifanio Campaña; al Sur, doña María E. García; al Este, calle Florida y al Oeste, don Epifanio Campaña. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra Conrado Castro, por cobro de Contribución Inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. — San José, Marzo 17 de 1928. — Vicente T. Caputi. Juez de Paz.
Mz.26-7585-v.ab.20.

PEDRO SCHWEGLER
Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Soriano
REMATE ALMONEDA

De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, recaído en el expediente respectivo, se hace saber: que el día 19 de Abril próximo, a las 15 horas y en lugar de su ubicación, el martillero don Pedro Schwegler, con asistencia del infrascripto va a proceder a la venta en remate almoneda, de una fracción de terreno urbano, situada en la población de el Tala, en esta sección, compuesta de veinte metros de frente por cuarenta y siete de fondo; con dos habitaciones de techo de paja y limitada: por el Norte, con don Hermenegildo Valliente; por el Sur, con la calle que atraviesa la población, por el Este, con don Manuel Reyna, y por el Oeste con don Ramón Barrios. Se previene: 1.o. Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación ó sea la cantidad de cien pesos; 2.o. Que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada; y 3.o. Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tala, Marzo 28 de 1928. — Cornelio C. Cariaga.
Ab.9-7843-v.ab.18.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: 659.00 pesos. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas con José E. Villavona, sucesión, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, se sacará a la venta y por el martillero don Marcelino Torres España, el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 1.a sección de este Departamento compuesta de 26 hectáreas, empadronada con el número 3177 y linda: por el Norte, con la sucesión Peraza; al Este, con sucesores de Gregorio Gadea; al Sur, Calixto Medina y al Oeste, Carlos Alonso. Se previene que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que asciende este a la suma de 988 pesos y que el mejor postor deberá con-

signar el 10 por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Abril 10 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.14-8014-v.ab.26.

ALBERTO ARBENOIZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "El Agente Fiscal Letrado con Casiano Echevarría, por impuesto a la ley de patente de giro", se hace saber al público que el día 30 de Abril entrante a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Alberto Arbenoiz y con la base de 100 pesos, se sacará a la venta los siguientes útiles: una máquina de fabricar de soda número 278; un motor fuerza de dos caballos y una máquina llenadora de bolitas y otra de llenar sifones. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.10-7879-v.ab.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que por escritura pública autorizada el 2 del corriente por el Escribano Zoilo De Simone, he vendido al señor José Muscio los talleres gráficos que con la denominación de "La Gaceta", tenía establecidos en la Avenida José Batlle y Ordóñez de esta villa. — San Ramón, Abril 8 de 1928. — Eduardo P. Cabrera.
Ab.13-7991-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor Secundino Lorenzo, con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, el negocio de carnicería de mi propiedad, que tengo establecido en esta ciudad, calle Yaro número 1108. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — José M.a Pereira.
Mz.31-7791-v.my.3.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el martes 10 del corriente todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas, por la Secretaría a recibir el 165.o dividendo. — Montevideo, Abril 9 de 1928.—El Secretario.
Ab.10-7875-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de Angel A. Munua, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Gaboto número 1301, esquina Charrúa de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 29 de 1928. — Antonio Pardiñas.
Mz.31-7770-v.my.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Emilio Spinelli la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tengo establecido en la ciudad de San Juan Bautista y se cita a los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Abril 7 de 1928.— Alberto Recoba.
Ab.15-7891-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos convenido la disolución de la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón de Giovanettoni y Dufey, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Fermín Dufey, que bajo su sola firma continuará los mismos negocios, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Salto, Marzo 5 de 1928. —Fermín L. Dufey. — Víctor Giovanettoni.
Ab.10-7868-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del público que de común acuerdo y por documento privado, se desolvió la sociedad que en el ramo de tienda y almacén giraba en Sarandí de Cuchilla Navarro, bajo la firma Jorge Naffúli y Juan Ramón, quedando a cargo del señor Juan Ramón el activo y pasivo de la casa. — Cuchilla Navarro, Marzo 11 de 1928. — Jorge Naffúli.
Mz.23-7509-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Francisco Pérez, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, tengo establecida en la calle Galicia número 2201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Gabriel Cruces.
Ab.17-8078-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del corredor y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio calle Rincón número 456, he vendido a los señores José Alcain y Francisco Esnaola, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta plaza, calle Bartolomé Mitre número 1271. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la calle Florida número 1472, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — María Sara Acuña de Zunino. — José Alcain. — Francisco Esnaola.
Ab.17-8074-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Robustiano Alvarez, la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras, tengo establecida en la calle Paraguay número 1645, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Manuel Rodríguez.
Ab.17-8077-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Agraciada esquina José G. Amorín, al señor Pedro J. Lagreca, quedando a mi cargo el activo y pasivo. De acuerdo con lo que establece la ley se hace la presente publicación. — Salto, Abril 9 de 1928. — Simón Elola.
Ab.17-8086-v.my.9.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cazzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Eugenio Luis Bagnasco el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Bequeló número 2074, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Abril 13 de 1928. — Juan C. Siri.
Ab.17-8092-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que en mi nombre y en el de mis hijos de menor edad Asiclo Misionero, René Davila y Salima Faral Pérez, he prometido vender a don Nahum Faral las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y anexos, tengo establecido en este pueblo, calle Areco y Rivera, y que perteneció a mi extinto esposo Salim Faral.

Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio del comprador señor Nahum Faral, sito en la calle Treinta y Tres entre las de 18 de Julio y Yí, de este pueblo, quien se hará cargo del activo y pasivo del comercio prometido en venta según convenio efectuado. — Santa Isabel, Abril 5 de 1928. — Francisca P. de Faral. —Nahum Faral.
Ab.10-7872-v.my.5.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 139.o semestre. — Montevideo, Abril 14 de 1928.
Ab.16-8039-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que según compromiso suscrito hoy en la Escribanía de Juan R. Domínguez y Abel G. Domínguez he prometido vender a don Aquilino Barriuso el establecimiento de elaboración y torrefacción de café denominado "Café Kadi", instalado en la calle Rivera número 2032 (bis). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — José Varela.
Ab.9-7852-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y debiendo procederse al cambio de firma del taller mecánico establecido en la calle Larrañaga número 185, que giraba bajo la firma de Retamoso y Cía. y G. Retamoso, por haber prometido en venta dicho negocio a los señores Martuscelli y Cía., notifico a todos los que se consideren acreedores pora que dentro del término de treinta días se presenten al local indicado con los justificativos del caso. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Gabriel Retamoso.
Ab.9-7830-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos resuelto vender al señor Alberto Bregonzio, nuestra casa de comercio que en el ramo de provisión y recreo tenemos establecida en la Avenida de las Instrucciones número 21, esquina Propios; donde deben los que tengan cuentas a cobrar, retirar su importe previo el correspondiente justificativo y dentro del plazo que exige la ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Julián Sanmartino. — Emilio Bregonzio. — Alberto Bregonzio.
Mz.23-7510-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Pablo Marchesi el comercio que en el ramo de casa de comidas tengo establecida en el Bulevar Artigas número 1555. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — María B. de Pierctt.
Mz.22-7460-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he vendido a los señores Juan Pedro y Miguel Angel Iriarte, la casa de comercio que tenía establecida en el Soldado, 3.a sección de este Departamento, quedando a cargo de éstos todo su activo y pasivo y la que girará en lo sucesivo con la firma de Iriarte Hermanos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — Lavalleja, Abril 1.o de 1928. — Bartolo Iriarte. — Juan Pedro Iriarte. — Miguel A. Iriarte.
Ab.12-7953-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor José Maximino Lens nuestra casa de comercio en los ramos de café y fábrica de helados, situada en la Plaza Independencia número 834. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Antonio Tripodi. — José Occhiutto. — José M. Lens.
Ab.12-7926-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por compromiso ante el señor escribano don Enrique Acosta, he prometido vender a don Angel Calosso mi negocio en el ramo de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Médanos número 1802. — Mario Toscano.— Angel Calosso.
Mz.29-7717-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Héctor N. Visconti y Angel Gioia; mi casa de comercio que en el ramo de artículos de tienda, sastrería, mercería y anexos, tengo establecido en la Avenida General San Martín número 2761 y es conocida por sucursal Casa Bonini. Autorizará la escritura el Escribano don Rafael F. Ximénez con estudio en la calle 25 de Mayo número 458. — Montevideo, Marzo 27 de 1928. — Francisco J. Bonini.
Mz.31-7771-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Yo, el abajo firmado, pongo en conocimiento del comercio y del público que vendí mi casa de comercio ubicada en el paraje de Punta de Pan de Azúcar, 1.a sección del Departamento de Maldonado al señor Casemiro Alonso quedando a cargo del pasivo. —Pan de Azúcar, Abril de 1928. — Marcelino E. Umpiérrez.
Ab.14-8016-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
(Vapor "N. M. Uruguay")

Se avisa a los recibidores de carga por este vapor, que para ser atendidos los reclamos, deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo número 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos, se verificará en los días 16 y 17 del corriente, de las 9 a las 11 horas. Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de a bordo, previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Lloyd Brasileiro.
Ab.16-8046-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Isolino Iglesias el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida 8 de Octubre número 3975. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados — Montevideo, Marzo 21 de 1928 — Isolino Iglesias — Blas Márquez.

Mz.22-7489-v.abl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio, se les hace saber que he prometido en venta a los señores Sala Hnos. el negocio de mi propiedad en el ramo de café, bar y billar que tengo establecido en la calle Rivera número 2003 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado, dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1028. — Manuel Ithurralde.

Mz.22-7476-v.abl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Abel G. Domínguez, se disolvió la sociedad "Serrat, Cirillo y Maspons", que existía en esta ciudad, para explotar los ramos de importación, compraventa de paños, géneros y artículos de sastrería, ropería y anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Serrat Casas y Maspons. Y en el mismo día y ante el mismo escribano se constituyó una nueva sociedad para los mismos ramos entre los señores Martín Serrat Casas y Agustín Maspons. — Montevideo, Marzo 13 de 1928.— M. Serrat Casas. — Agustín Maspons. — Francisco Cirillo.

Mz.22-7461-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Molles de Quinteros (Departamento de Durazno), bajo la firma Ocampo y Compañía, formada por los suscriptos, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio Luis G. Ocampo. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación. — Marzo 16 de 1928. — Santiago Laborde. — Luis G. Ocampo.

Mz.22-7462-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Antonio Lagomarsino, con fecha tres del corriente, se ha disuelto parcialmente la sociedad comercial denominada "Panadería Montecristo", en virtud de haberse separado de ella el socio don Sebastián Bauzá, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios don Cándido Fernández, don José Balsa, don Eliseo Esmoris y don Antonio Domingo Bauzá. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Fernández y Compañía.

Mz.22-7463-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad en fecha 15 de Marzo corriente el escribano don Julio de Freitas, se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón "Reda y Grünspan", en el ramo de compraventa de cueros y representaciones de casas comerciales, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Reda. — Montevideo, Marzo 21 de1928. — Francisco Reda. — Oscar Grünspan.

Mz.22-7475-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Della Ventura la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecido en la ciudad de Florida, y se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 17 de 1928. — Miguel Netto.

Mz.22-7459-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay número 1755) he contratado vender a favor de don Juan Pelacchi, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Coquimbo número 2101 esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Pascual Pizzanelli.

Mz.22-7474-v.abl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544 he contratado vender a la firma Fernández Peláez Hermanos, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida General Flores número 2548, esquina Concepción Arenal de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Salvador González.

Mz.26-7598-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del perito contador Arnoldo R. Stoppa, escritorio, calle Municipio número 1158, hemos contratado vender a favor de los señores don Hermenegildo E. Larrea y don Luis A. Pujado, la casa de comercio establecida en el ramo de artículos para hombres "Casa London" y situada en la calle Sierra número 1968; notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida casa con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Arturo Clara Menéndez. — César Petrucelli.

Mz.21-7412-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con intervención de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1367, hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Larrañaga número 347, esquina Monte Caseros de esta ciudad, pactada entre los señores Antonio Iglesias y Cundines y Redondo, haciéndose cargo nuevamente los señores Cundines y Redondo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Cundines y Redondo.— Antonio Iglesias.

Mz.26-7602-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Jordan Misoff y Compañía, el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecido en la calle Inglaterra número 307 (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Carlos Gruntosky.

Mz.26-7610-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pascual Bertolo, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en Carlos Tellier número 12. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Máximo Dell Otto.

Mz.20-7410-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley respectiva participamos al comercio y al público en general que, de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén teníamos establecida en este pueblo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Adolfo Hümmerich. — La Paz, Marzo 27 de 1928. — Eduardo F. Bianchi.— Adolfo Hümmerich.

Mz.28-7684-v.ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que ha vendido a don Teófilo Helal, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, bazar, ropería y zapatería, giraba bajo mi firma en esta plaza, establecimiento ubicado en la calle Juan A. Lavalleja, entre Atanasio Sierra y Santiago Gadea. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1928. — Salomón Helal.

Ab.14-8029-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia y sus anexos, tenemos establecida en la ciudad de Maldonado, Capital del Departamento del mismo nombre y que giraba bajo la firma Alberto Raggio y Compañía. El socio Alberto Raggio Etchegaray se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación. —Maldonado, Abril 2 de 1928. — Alberto Raggio Etchegaray. — Angel Rubio.

Ab.14-8022-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender a los señores Francisco Castaño Pérez y Efraín Gutiérrez, el comercio que en el ramo de provisión y anexos, tengo establecido en esta ciudad calle 18 de Julio esquina José E. Rodó. De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Minas, Marzo 23 de 1928. — Juan A. Píriz.

Mz.27-7617-v.abl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé al señor Manuel Sánchez, la provisión que tengo instalada en la Villa de la Unión, de este Departamento, en la casa señalada con el número treinta y ocho de la calle Timoteo Aparicio esquina a la de Larravide. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Constantino Gil.

Mz.26-7578-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Vapor "Baependy")

Se avisa a los recibidores de carga por este vapor, que para ser atendidos los reclamos deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo número 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos, se verificará en los días 16 y 17 del corriente de las 9 a las 11 horas. Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de a bordo, previa presentación de las facturas originales. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Lloyd Brasileiro.

Ab.16-8045-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores José Manuel García Méndez y José Antonio Castelo González el negocio de panadería y bizcochería que tenemos instalado en esta ciudad, calle Brito del Pino números 856 y 858, bajo la denominación de La Americana, haciéndose constar, además, que va incluída en esta enajenación la marca denominada también Americana. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal.— Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Modesto Lema. — Ramón Lema.

Ab.16-8057-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales del caso, participamos al comercio y al público en general, que con fecha treinta de Marzo de este año, y de común acuerdo, disolvimos totalmente la sociedad que giraba en este Departamento, bajo la firma de Fernández y Osores. — Mercedes, Abril 10 de 1928. — Victoriano Osores. — David M. Fernández.

Ab.16-8055-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Segundo García el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Médanos número 1002, esquina San Salvador de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Abril 13 de 1928. — Antonio Fernández.

Ab.16-8041-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que en escritura que en la ciudad de Tacuarembó autorizó el Escribano don Mario Piguillem el veintisiete de Marzo del corriente año, hemos disuelto totalmente la sociedad civil que giró en Cinco Sauces, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de Mattos y Garrido.— Tacuarembó, Abril 14 de 1928. — Elvio Garido. — Antonio de Mattos.

My.16-8059-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Volpi el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Uruguay número 1064. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — José Palex.

Ab.16-8036-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que según documento suscripto ante el Escribano Abel G. Domínguez, he prometido vender a don Julio Mateo Fregosi, los mostradores, instalaciones, mercaderías y demás existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y carbonería tengo establecido en esta ciudad, calle Colorado número 1637. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Nicolás Mateo Fernández.

Mz.31-7768-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Ramón Gómez, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, tengo establecido en la calle Agraciada número 2602, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 20 de 1928.— Jesús Cancela.

Mz.21-7441-v.ab.20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley respectiva, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Juan E. Arosteguiberry y Jesús Pose, el establecimiento de café y bar que don Alfredo Walker tenía establecido en esta ciudad, Avenida General San Martín número 2621, donde deben presentarse los acreedores, a percibir sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Sucesión Alfredo Walker.

Mz.20-7386-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he resuelto liquidar mi casa de negocio en el ramo de fonda y posada, sito en esta ciudad, calle Cerro Largo número 779, por cuyo motivo se hace saber a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Eliseo Bertera.

Mz.26-7612-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Jorge Pagani y don Pedro Calvi, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, establecida en la calle Yaro número 1601 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1928.

Mz.28-7655-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Domingo Pérez el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras, tengo establecido en la calle Cerro Largo número 1543. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justifiativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Manuel Ramas.

Mz.28-7673-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Cándido Alonso, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Patria número 1050, denominada "Carnicería La Estanzuela". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — José Pousadela. —Cándido Alonso.

Mz.29-7732-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura otorgada el 26 del corriente ante el Escribano don Mario de Vila, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el ramo de barraca de carbón y leña, sita en la calle Asilo número 39 b: (Unión), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Míguez.— Montevideo, Marzo 27 de 1928. — José Míguez. — Alfonso Míguez.

Mz28-7656-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por intermedio del escribano don José S. Gascue, he prometido vender a los señores Cancela y Dieguez el almacén de comestibles y bebidas y café, de mi propiedad, sito en la calle José María Guerra (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Miguel L. Perando.

Mz.23-7507-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Donato Rives, mi casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "La Marina", tengo establecida en la calle Ricaurt números 872 y 874. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Jaime Torres Ferrer.

Ab.12-7952-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Alejandro Oliveri y José Moreira Pérez, el comercio que tengo establecido en el ramo de carnicería sito en la calle Ignacio Núñez número 150, esquina Juan Ortiz. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1928.—Emilio Barrera.

Mz.31-7765-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 23 de Marzo del corriente año autorizó el Escribano don Juan Daquo, los señores Mario Lussich y Max R. Topolansky, de común acuerdo, disolvieron la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Lussich y Topolansky", quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo del ex consocio don Mario Lussich. — Montevideo, Marzo 31 de 1928.

Ab.9-7847-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima Molino Ceres, el actual establecimiento industrial de nuestra propiedad, conocido por "Molino Ceres", comprendiendo esta venta el activo y pasivo del mismo; con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, rogamos a todos los que consideren nuestros acreedores se sirvan presentar sus cuentas en el escritorio de los señores B. y N. Solari dentro del plazo de treinta días. — Salto, Marzo 20 de 1928. — Beckar y de Lisa.

Mz.24-7568-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que por ante el escribano don Alberto L. Thevenet, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Vicente Marino y Compañía, quedando a cargo del suscripto el activo y pasivo de la misma. — Salto, Marzo 20 de 1928. —Vicente Marino.

Mz.24-7560-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Eduardo Plada la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de carnicería situada en la Avenida General San Martín número 3299 de esta ciudad. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 417, de 14 a 17. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Esteban Risso.

Mz.24-7548-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Jesús Cota el almacén de comestibles y bebidas sito en la Avenida Larrañaga número 2200 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1928. — José Bernardo.

Ab.10-7889-v.my.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, tenemos establecido en Cañada Grande 7.a sección de éste Departamento y que giraba bajo la firma Arrizabalaga y Callero. El socio Eufrasio Callero se hará cargo del activo y pasivo continuando en el comercio. A los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 23 de 1928. — Pablo Arrizabalaga. — Eufrasio Callero.

Mz.27-7631-v.abl.23.

VENTA DE COMERCIO

Ramón Mouriño hace saber al público que vende su casa de comercio, establecida en Higueras de Carpintería, 5.a sección judicial del Departamento de Durazno, en los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos. A los efectos legales, llama a todos los acreedores del enajenante, para que concurran al local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Durazno, Marzo 21 de 1928. — Ramón Mouriño.

Mz.27-7619-v.abl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a José Ures, mi casa de comercio denominada panadería "La Condal", situada en esta ciudad, en la calle Democracia número 2383. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días a sus efectos. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Santiago Cal. — José Ures.

Mz.23-7508-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de sombreros y gorras giraba en esta plaza bajo la razón social de José Schkolink y Ubaldo Piñon, con asiento en la calle Río Branco número 1186, quedando a cargo del activo y pasivo de la citada casa de comercio el socio señor Schkolink. A los efectos de la ley se hace estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — José Schkolink.—Ubaldo Piñon.

Mz.30-7733-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social "Leluchov y Benseñor", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Gabriel Leluchov, quien continuará con el comercio. Por tanto, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 23 de 1928.— Emilio N. Benseñor. — Gabriel Leluchov.

Mz.28-7654-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina calle Alzáibar número 1367), he contratado vender a favor de los señores José Villaverde e Hijo, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Victoria número 2998, esquina Bella Vista, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Marzo 20 de 1928. — Eugenio Martínez. — José Villaverde e Hijo.

Mz.26-7603-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido venderle a la sociedad Crocker y Compañía, la fábrica de artículos de plomo que tenemos establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 1983, a fin de que nuestros acreedores concurran a cobrar el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primer publicación de este aviso. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Atilio y Orestes Bianchi.

Mz.31-7763-v.my.3.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

31.a ASAMBLEA ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 21 del corriente a las 10 horas.

Constituirán la orden del día:

1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondiente al ejercicio suplementario de cinco meses terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.o Deliberar sobre la aprobación de cuentas pertenecientes a dicho ejercicio.

El registro de acciones que previene el artículo 14 de los Estatutos, quedará abierto desde esta fecha en la Secretaría y se cerrará el día 20 del corriente a las 16 horas. El boleto que acredite la inscripción en dicho Registro servirá de título para votar. — Montevideo, Abril 13 de 1928. — Jorge H. Cooper, Secretario.

Ab.13-7936-v.ab.20.

VENTA DE FONDA

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Juan Expósito y Manuel Fernández, la fonda que tengo establecida en esta ciudad, calle Piedras 178. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas al local mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Francisco Serok.

Ab.9-7831-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, por escritura otorgada hoy en esta ciudad, ante el escribano don Juan F. Bueno, he vendido a Justino Araújo y Manuel García, las existencias de mi casa de comercio que corresponden a los ramos de tienda, mercería y zapatería establecida en la calle 25 de Mayo esquina Florencio Sánchez. — Melo, Marzo 16 de 1928.— José Araújo.

Mz.23-7503-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Tomás Capuccio el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Estero Bellaco número 2664. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 29 de 1928. — Prato y Mármora.

Mz.30-7744-v.ab 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores Juan Luis Arrospide, Ricardo Baubeta y Coralio Pereira, el comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, tenemos establecido en Espuelitas, 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Espuelitas, Marzo de 1928. — Trelles y Aristegui.

Mz.24-7550-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a los señores Corsino García Sánchez y José Alonso Huerta, el establecimiento comercial que en el ramo de panadería tengo implantado en esta ciudad, calle Juan Ramón Gómez número 1709. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten en el establecimiento indicado los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. —Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Settimio Moirano.

Mz.24-7546-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio se comunica que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta a los señores Santiago Sanguinetti y Juan Rilla, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Sarandí número 390, esquina Colón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar, en la indicada casa de negocio, con los respectivos justificativos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Nicolás D'Pepe.

Mz.31-7792-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio les hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Ricardo Angeriz el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle 21 de Setiembre número 2543. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos dentro del plazo legal a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Miguel Genta.

Mz.31-7793-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor del señor José María Díaz, la casa de comercio que en el ramo de café, baar y bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la Avenida General Flores número 574, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Marcelino Morgade. — Ramón Fernández.

Mz.31-7773-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura otorgada por el escribano público José E. Alonso, hemos disuelto definitivamente la sociedad que bajo la razón social de Rossi y Compañía giraba en esta plaza. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Rossi y Compañía. — Carlos B. Rossi. — Enrique Sanguinetti y Hermenegildo Ferreyro.

Mz.29-7712-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Ricci, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Juan D. Jackson número 902, esquina a la de Cebollatí de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1928. — Manuel González Domínguez.

Mz.31-7794-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la señora Juana M. de Siré, el comercio que en el ramo de provisión de frutas y verduras tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1919, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio, dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Abril 3 de 1928. — Tomasa López.

Ab.11-7901-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Hagob Akrmayian la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tengo establecida en la calle Luis de la Peña número 66, 20.a sección judicial. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Alberto Chiftcian.

Ab.11-7915-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Guerino Onofre el comercio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Juan L. Cuestas número 1488.

De conformidad a la ley de 28 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 9 de 1928. —Marcelo Rocha.

Ab.11-7903-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 30 de Marzo de 1928 fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Heros y Sacarelo Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la nueva sociedad Sacarelo Hermanos. Por lo tanto, los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del plazo legal.—Montevideo, Abril 10 de 1928. — Sacarelo Hnos.

Ab.11-7902-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que con fecha del corriente vendí a don Francisco Piñeyro la provisión de comestibles y verduras que tenía en la calle Uruguayana número 3450. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1928. —José A. Grener.

Ab.11-7905-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Augusto M. Hartman, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Manuel Herrera número 28 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada Montevideo, Abril 9 de 1928. — Ramón Fernández.

Ab.11-7898-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que, por intermedio de "La Defensa Minorista" calle Alzáibar número 1358, he contratado vender a favor del señor Teodomiro Marteau la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Galicia número 2299, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — Manuel Gago. — J. A. Marteau.

Ab.11-7917-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Irales Zmuchao y Boris Zac, la casa de comercio que en el ramo de peluquería y sus anexos tengo establecida en la casa de la calle 25 de Agosto número 537. En su consecuencia, todos los que se crean acreedores, se presentarán a dicha casa con los justificativos respetivos. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Abril 10 de 1928. — Terminiello Antonio.

Ab.11-7923-v.my.7.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender a los señores Amador Méndez y Ramón San Jurgo las existencias de la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Municipio esquina de Martín García, de esta Capital. —Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Adolfo Lorenzo. — Amador Méndez. — Ramón San Jurgo.

Ab.9-7809-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor José A. González, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, tenemos establecida en la calle Luis Lamas esquina B. P. de la Luz, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Serapio y Miguel Serna.

Ab.11-7899-v.my.6.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE GANADEROS, ESTABLECIMIENTO VETERINARIO Y FABRICA NACIONAL DE ESPECIFICOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 16 horas. Orden del día: Liquidación de la sociedad. — Montevideo, Abril 9 de 1928.

Ab.11-7896-v.ab.28.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio, a los efectos correspondientes, que he prometido vender a los señores José y Manuel Basalo Montans el negocio de panadería denominado "Japonesa", instalado en la Avenida Millán número 2552, entre Concepción Arenal y Guadalupe, que teníamos instalado el suscrito Antonio Rey y don Pablo P. Salvo, en sociedad, y de la que se separó el señor Salvo, sin contrato escrito. En consecuencia, llamo a los acreedores míos personales y a los de la sociedad extinguida para que se presenten dentro de los términos legales con los justificativos del caso. — Juan R. y Abel Domínguez, Escribanos. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Antonio Rey.

Ab.10-7876-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor Antonio Pizzanelli el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Juan Paullier número 1102, esquina Maldonado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 9 de 1928. — Eduardo Alvarez.

Ab.10-7873-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que, por escritura que autorizó el Escribano Francisco Raúl Goncalves, he vendido a don José Salsamendi, las existencias de mi casa de comercio, situada en Estación "Isla de Cabello", 8.a sección del Departamento de Artigas, pudiendo aquellas personas que se consideren mis acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la mencionada casa, donde se les abonará. — Salto, Febrero 23 de 1928. — Emerenciano R. Sant'Anna.

Ab.9-7849-v.may.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha, y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de José Rodríguez y Cía., en el ramo de almacén al por menor, en la calle Paysandú número 949, quedando a cargo del socio José Isidoro Rodríguez el activo y el pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 28 de 1928. — José Isidoro Rodríguez.— Eulogio A. Rodríguez.

Ab.9-7833-v.may.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, según documento suscripto en la Escribanía de Abel G. y Juan R. Domínguez, Manuel Feal prometió vender a su socio don José Galvelo, toda la parte que le corresponde en el establecimiento de panadería denominado "Nueva Panadería la Llave", sito en Maroñas, calle Saint Bois número 16. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1928. — Manuel Feal.

Mz.31-7769-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma social Alcides Lamela y Américo Velazco, en el ramo de carnicería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alcides Lamela. — 25 de Agosto, Marzo 1.o de 1928.— Américo Velazco.

Ab.9-7825-v.may.4.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUM. 70.—ASUNTO NUM. 350

Llámase a licitación pública para adquirir un automóvil "Ford" tipo doble pheatón del nuevo modelo con paragolpes y con el equipo corriente de fábrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que a la disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 26 del corriente mes a las 15 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente, en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Teniente Coronel Asimilado: Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ab.18-8115-v.my.3.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para proveer de máquinas de carpintería y mecánica a la Enseñanza Industrial, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría de dicha institución, calle de San Salvador número 1674, todos los días hábiles, de 13 a 18, excepto los sábados que es de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado respectivo, serán admitidas hasta el día 30 del corriente Abril a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 15 de 1928. — La Secretaría. Ab.18-8101-v.my.9.

INSTITUTO DE PESCA

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase a postores por segunda vez, habiéndose modificado el pliego de condiciones para la reparación general de las máquinas, instalación y cámaras frigoríficas del Instituto de Pesca, instalado en el Hangar número 11, Dársena 2 (Puerto de Montevideo), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el expresado local, durante las horas hábiles de oficina (de 13 a 18 horas).

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado, lacrado y en el sellado correspondiente, en la Administración del Instituto de Pesca, el día 26 de Abril de 1928, a las 15 horas, procediéndose en ese acto a su apertura y lectura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador. Ab.18-8102-v.ab.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

Luis Viapiana y Juan M. González, uruguayos, músicos domiciliados en la calle Maciel número 1373 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las piezas musicales tituladas "Mal Rumbeada" (tango), "Mulatita" (maxixa), "Pecadora" (tango), y "Cu-Cu" (fox-trot), de las que declaran ser autores en colaboración, habiendo depositado dos copias firmadas de cada una, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — Arturo Scarone, Director. Ab.18-8124-v.my.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2519

Montevideo, Abril 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Fidel Ramón Fabretti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo motor Energipeso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Ab.18-8100-v.my.15.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEXANDRE FERNANDES, de 23 años de edad, de estado divorciado, de profesión tenedor de libros, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en el Hotel España, y doña NOEMI SOARES BARBOSA, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4113-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matromonio don EDUARDO BRITO CIVILS, de 27 años de edad, de estado soltero; de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1242, y doña MARIA CORA POCEY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4112-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO FUENTES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profeción empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña CARMEN CRISCUOLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4085-v.ab.23.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERWIN MUSER, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Carlruhe, Provincia de Bade, domiciliado en la calle Rincón número 491, y doña LUISA LORENZ, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Weidnig (Prusia), domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4131-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas (Canarias), domiciliado en la calle Wáshington número 215, y doña CLOTILDE SCOTTO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 4130-v.ab.25.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Sarandí número 270, y doña LUCILA DINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4152-v.ab.25.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO CHAO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Mercedes número 1332, y doña IRMA REINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curiales número 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4126-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GALLO, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Rondeau número 1572, y doña SATURNINA DA SEVILLE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 4125-v.ab.25.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SIRI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Pereyra, y doña MARIA EYHERABIDE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla de Pereyra.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4132-v.ab.25.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedernal número 2051, y doña LEONCIA MONTERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Caraguatá número 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobre. Conste: Jalabert. 4124-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENTIL IBARRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Fomento número 14, y doña MARIA SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Fomento número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricrdo Jalabert, Oficial del Estado

Civil. — Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert. 4123-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928 a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CARBONELL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1123, y doña ISABEL SANCHEZ LINARES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4122-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE LORENZO PIETRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1217, y doña MARIA INES PELUFFO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 3997.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4121-v.ab.25.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GARRONE (hijo), de 38 años de edad, de estado .... de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1723, y doña SOFIA GENOVEVA CLAVARES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4120-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2672, y doña MARIA SARA FONTANS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4119-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Basilio Araújo número 60, y doña ALMENGLA HORNOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Basilio Araújo número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 4118-v.ab.25.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 16 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO BARRIOS, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Cuba número 16, y doña MARIA DELIA VICO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Patagonia número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4129-v.ab.25.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Abril del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BERGARA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Burdeos número 160, y doña MARIA CARMEN DOMINGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4128-v.ab.25.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Abril del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección de Minas, domiciliado en la calle Estados Unidos y Portugal sin número, y doña DOLORES SALAZAR de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 1.a sección de Minas, domiciliada en la calle Chile y Perú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 4127-v.ab.25.

En el Cerro, y el día 16 del mes de Abril de año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Bogotá número 339, y doña CRISOLDA TECHERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Bogotá número 339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4133-v.ab.25.

En el Cerro, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WADYSLAW YAUKOWIEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia domiciliado en la calle Barcelona número 443, y doña MARYA BURDYS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Barcelona número 443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4136-v.ab.25.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BALDOVINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 2064, y doña ERMELINDA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 4111-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL BUENAFAMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1923, y doña MARIA FILOMENA D'ANGELO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4110-v.ab.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO MORENO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1682, y doña ANGELA FERNANDEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Batlle número 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4109-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARACIOLO PEREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1778, y doña CRISTINA ALLEN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle La Paz número 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4108-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ RIOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Uruguay número 1949, y doña CELINA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4106-v.ab.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO VIGNOLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Trápani número 7, y doña ISABEL GASAMANS, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fernández Luna número 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4107-v.ab.25.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don GERMAN ABDON MENDOZA ERRANDONEA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 663, y doña MARIA MERCEDES MARTINEZ FUENTES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4137-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CAMAÑO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Valparaíso número 1118, y doña MARIA ELECTRA COPPOLA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4133-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE EGUREN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Dicupoa, domiciliado en la calle Bequeló número 2700, y doña MARIA MAGDALENA SCAPULATERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4139-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FLORENCIO BONABI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré número 1773, y doña JULIANA CARACHUELO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de naionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 1781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4140-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR VILA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia núm. 2225, y doña ELVIRA BRUNOLDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4141-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ERNESTO CRISCI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana, domiciliado en la calle Defensa número 1820, y doña MARIA EUGENIA SALVATICO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sochantres número 2590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4142-v.ab.25.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VALLEJO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad uruguayo, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Fco. Bilbao número 17, y doña JUANA SOTELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad uruguaya, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Benito Blanco número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4148-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO PATIÑO MORENO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Leguizamón número 14, y doña JOSEFA VARELA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Fco. Vidal número 606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4149-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO NARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1325, y doña AMANDA PORTAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 2905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4150-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GONZALEZ SANCHEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Cebollatí número 1969, y doña MARIA MERCEDES HERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Guarapitá número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4151-v.ab.25.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SAVERIO BERNARDO, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2214, y doña ELENA MAROTTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4135-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NICOLAS MARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Democracia número 2403, y doña LAURA TORRES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4134-v.ab.25.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LINO PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Janeiro, domiciliado en la calle Antonio Zubillaga número 40, y doña DELMIRA SENEN RIVERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Antonio Zubillaga número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4117-v.ab 25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GROBA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 222 a, y doña PILAR SEOANE, de 15 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro C. Bauzá número 946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4116-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TRIFONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 212, y doña ROSA DELFINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 4115-v.ab.25.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO NODA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Pintos Cardeiros número 23, y doña NATALIA LUCIA RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pintos Cardeiros número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bula. 4143-v.ab.25.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN VALENTIN MOTTER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano nacido en Trento, Italia, domiciliado en Sayago, y doña MARIA VIRGINIA GELMI, de 27 años de edad, de

estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la Avenida Sayago sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

4144-v.ab.25.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MIGUEL BIANCO PIO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Sayago, y doña CATALINA GIUIANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

4145-v.ab.25.

En Sayago, y el día 13 del mes de Abril del año 1928, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR NANOTTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Camoens número 24, y doña ANGEL MARIA VIGNOLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Edison sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

4146-v.ab.25.

En Sayago, y el día 16 del mes de Abril del año 1928, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ALGORTA GUERRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mazzini número 3282, 18.a sección judicial de la Capital, y doña ESPERANZA DEL CASTILLO EALPARDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 4296.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

4147-v.ab.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Brendel de Kiderlen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8107-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Bauzá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8105-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Hernández de Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8104-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8106-v.my.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Amanda Lavalleja Pitamiglio. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Amanda Lavalleja Pitamiglio solicitando rectificar la partida de óbito de su señora madre, doña Filomena Pitamiglio, en la siguiente forma: donde dice que era de estado casada, debe decir: soltera, y donde dice que se llamaba Filomena Pitamiglio de Lavalleja, debe decir Filomena Pitamiglio. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.18-8110-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se ace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Larrieux de Laronde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.18-8109-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Musso de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.18-8108-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor Martín Berinduague, se hace saber que doña Magdalena Caterina Pisano de Quintelro se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Raquel Yolanda y Rubén Darío, por figurar en ellas el siguiente error: el nombre de la solicitante aparece como Angela Pisano en vez del verdadero, qué es Magdalena Caterina Pisano.—Montevideo, Abril 16 de 1928.—José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.18-8111-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictada en los autos "Liborio Rodríguez. Petitorio", se hace saber que se ha solicitado por el peticionante la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Dorotea y Luis Rodríguez (mellizos), por aparecer en ellas como nacido el día 31 de Diciembre de 1917, cuando en realidad, nacieron el 31 de Diciembre de 1918. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 13 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.18-8123-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elisa Raffo de Guinovart, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Abril 13 de 1928. — Raúl C. Mallarini, Juez de Paz.

Ab.18-816-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Fernando Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Ab.18-8097-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LE 13.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, hace saber al público que se encuentran depositados en poder de don Pedro M. Juanicotena tres animales vacunos (vaquillonas), de dos años de edad, les pelo colorado cara sucia, con una marca, y dos de ellas con la señal de rajada de a oreja izquierda y muesca de adelante de a derecha, y la otra orejana de señal, a cuyos animales no se le conocen dueños.

En consecuencia, se cita a las personas que se consideren con derecho a los mismos para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos respectivos y previo pago de los gastos originados, le serán entregados. Vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 y demás correlativos del Código Rural. — Puntas de San Juan, Abril 16 de 1928. — Silvio M. Buardo, Juez de Paz.

Ab.18-8117-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina Marquez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 16 de 1928.—Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.18-8113-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constancio Nicandro Falagián, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Abril 13 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.18-8099-v.ab.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas, Andrés Melgar y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Fernando del Barrio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Lavalleja, Marzo 2 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.18-8098-v.my.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Villa de Mogliazza y Gabino Rogelio Mogliazza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 27 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.18-8121-v.my.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Francisco Motta, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: acta de defunción de Mi-

guel Motta, en este instrumento se ha omitido el segundo nombre del causante, ese segundo nombre era "Arcángel", debe, pues rectificarse Miguel Motta por Miguel Arcángel Motta. Acta de nacimiento de Juan Alejandro María Motta, se ha omitido el segundo nombre del padre del inscripto, y en vez de Miguel Motta, debe expresarse Miguel Arcángel Motta. Acta de nacimiento de María Cármela Motta. En esta acta se ha omitido también el segundo nombre del padre de la inscripta que lo es "Arcángel", para que diga Miguel Arcángel Motta, y el nombre y apellido de la madre se ha puesto Rosina Giorgio, cuando el verdadero es Rosa Giorgio. Acta de nacimiento de Francisco Motta. En esta acta se han padecido los siguientes errores: el nombre del padre del inscripto se ha escrito Miguel Moto, cuando el verdadero es Miguel Arcángel Motta; el apellido de la madre, que lo han establecido Rosa Jorge, cuando el verdadero, por el que debe rectificarse, es Rosa Giorgio; los apellidos de los abuelos paternos se han escrito Alejandro Moto y Carmen Graciady, cuando los verdaderos y por lo que deben rectificarse son Alejandro Motta y María Cármela Graziadei, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos que se han escrito Francisco Jorge y Cristina Pécola cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora que son los verdaderos. Acta de nacimiento de Miguel. En este instrumento se ha omitido el segundo nombre del padre del inscripto, escribiendo Miguel Motta en vez de Miguel Arcángel Motta, que es el verdadero, también se ha escrito mal el apellido de la madre, expresándose Rosa Giorge, cuando el verdadero es Rosa Giorgio, el apellido del abuelo paterno y el nombre se han escrito mal, poniendo Carmen Graziade, cuando el verdadero es María Cármela Fraciadei; los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Francisco George y Cristina Pécore, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de Rosa Motta. En esta acta se han padecido varios errores, el nombre y apellido de los padres de la inscripta se han escrito Miguel Moto y Rosa Yorge, cuando debe ser Miguel Arcángel Motta y Rosa Giorgio, que son los verdaderos; el nombre y apellido de la abuela paterna se ha escrito Carmela Graciadegui, cuando debe ser María Cármela Graziadei, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos se han escrito Francisco Yorge y Cristina Pecola, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de Ramón Motta. Los nombres y apellidos de los padres de éste figuran Miguel Motta y Rosa Giorge; cuando los verdaderos son: Miguel Arcángel Motta y Rosa Giorgio; el nombre de la abuela paterna se ha escrito Carmela Graciadei, cuando debe ser María Cármela Graziadei; los nombres y apellidos de los abuelos maternos figuran Francisco Giorge y Cristina Pecola, cuando debe ser Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. Acta de nacimiento de María Donata Motta: En este instrumento figura el padre de ésta con el nombre Miguel Motta en vez de Miguel Arcángel Motta, que es el verdadero; también se ha escrito mal el apellido de la madre que dice Rosa Llorlla, en vez de Rosa Giorgio, que es el auténtico y por el que debe rectificarse; el nombre y apellido de la abuela paterna se ha truncado en este documento, escribiéndose María Carmel en vez de María Cármela Graziadei, que es el verdadero, también los nombres y apellidos de los abuelos maternos están equivocados, los que dicen Francisco Llorlla y Cristina Bécora, cuando los verdaderos son Francisco Antonio Giorgio y Cristina Pécora. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 29 de 1928.—Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.18-8122-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pierri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 13 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario interino.

Ab.18-8123-v.my.3.

LEONCIO D. GALVEZ
JUDICIAL

Rematará el 28 de Abril a las 14 horas. En la Avenida General San Martín número 2668, casi Estación Reducto. Por orden del Juzgado de Comercio de 2.o turno, autos "Juan B. Abreu. Quiebra". A saber: 1 máquina amasadora, Sian número 5105; 1 máquina sobadora Express, 1 máquina batidora con base y cilindro, 4 poleas de madera, 1 transmisión de 4 metros, 1 motor eléctrico Asea de 3 H. P., 1 mesa para torno, 1 lote de correas y 1 sorra de madera. Nota: No se cobrará comisión al comprador. Por informes: Avenida General San Martín número 2327.

Ab.18-8125-v.ab.28.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonio Sbárbaro contra Aurelio Etchechury. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Mayo próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden situada en las puntas del arroyo Pedrera, próxima al pueblo San Jacinto, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones empadronada con el número 2373, compuesta de 79 hectáreas 9.082 metros 5.498 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac Coll el 2 de Setiembre de 1926, se deslindan así: por el Sur, da frente a camino vecinal a la Estación La Pedrera, dividiendo de campos de Cándida Bentacur de Rampoldi, Alonso Curelo y don Horacio Acosta y Lara; por el Este, confina con campos de Celestino Rodríguez, Matea Pintos y Sinforiano La Cruz; por el Oeste, da frente a camino vecinal que separa de campos de Serapio Lacuna, Ramón Martínez, Blas Rampoldi y Alfonso Rampoldi; y por el Norte, en parte confina con servidumbre de paso que separa de campo de Juan Pérez y con la fracción siete de Eugenio Rodríguez, formando esta línea un martillo saliente que corre de Sur a Norte, y separa por el Este, con la referida fracción siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todo gasto que obligue la venta serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Ab.18-8103-v.my.9.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida
ALMONEDA

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos seguidos por la Administración de Rentas contra Miguel I. Palermo, por cobro de impuesto inmobiliario, se hace saber: Que el 4 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, a presencia del suscrito, el martillero señor José Luis Rodríguez, procederá a la venta, al mejor postor, del inmueble siguiente: un terreno empadronado con el número 3.996, de la manzana número 34 del ejido de esta ciudad (chacras), compuesto de 26 hectáreas y 5.636 metros, que linda: al Norte, calle por medio, con Eusebio Corujo; al Sur, calle por medio, con Nicolás Castro; al Este, con Rafael Terni y Marcos D. Aguiar, y al Oeste, calle por medio, con Hilario Blanchet. Se previene: 1.o Que dicho inmueble está aforado en $ 3.188.00 para el pago de la Contribución y no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de dicho avalúo; 2.o Que el mejor postor deberá oblar para garantía, el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que no existe título de dicho bien; que los demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, y que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador. — Florida, Abril 16 de 1928. — Juan P. Gianola, Actuario.

Ab.18-8118-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comanditaria que bajo la razón de "Russo y Compañía", gira en esta plaza para la explotación del ramo de fábrica de velas de estearinas con sede en la calle Libres 1585. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse todos los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos a los señores Monteghirfo y Patrón en el local Avenida General Flores número 2301, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 17 de 1928. — José A. Patrón. — Manuel Monteghirfo. — Germán Russo.

Ab.18-8114-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Serafín Revetria y Julio C. Bellagamba, mi farmacia, denominada "Pasteur", situada en la calle Uruguay 1564 de esta ciudad, no comprendiendo en esta venta el activo y pasivo, quedando éstos de mi exclusivo cargo, con este motivo, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a todos los que se consideren mis acreedores, presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días en mi citada farmacia. — Salto, Abril 15 de 1928. — Enrique Deviégibus.

Ab.18-8119-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Ramos Pitta el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra número 2694, esquina Villardebó de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 14 de 1928. — Máximo Failde.

Ab.18-8126-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Florentino Pérez y Compañía el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1501, esquina Vázquez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 16 de 1928. — José M.a González.

Ab.18-8127-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Benedicta Bojorge de Borghetti, por sí y sus hijos menores que están bajo patria potestad José Armando y José Ordalio Borghetti, únicos representantes de la sucesión de don José Borghetti y don Arturo Borghetti por sí, participan que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad Borghetti Hnos. que gira en el ramo de lechería y anexos en la 1.a sección judicial de este Departamento para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten con los justificativos respectivos al socio Arturo Borghetti, calle Uruguay número 595, dentro del término de treinta días. — Salto, Abril 12 de 1928. — Benedicta B. de Borghetti. — Arturo Borghetti.

Ab.18-8120-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Felipe Morondeira, el almacén de comestibles situado en la calle Bella Vista número 1763, esquina Pando, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 16 de 1928. —Carmen Varela de Quintans.

Ab.18-8096-v.my.15.